

SECCION GENERAL**Contratos Sociales**

(*)

Contrato social depurado. Denominación: «**TRANSRENTAL S.R.L.**» - Fecha de Instrumento de Constitución: 12 días del mes de Marzo de 2004. Domicilio Social: Belgrano 91 de San Martín, Mza. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades de conformidad con la norma jurídica del art. 11 inc. 3º LS.: A- Agropecuarias. mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y rurales en general y en particular, sean propios o de terceros, arrendados, entregados en concesión o a porcentaje a través del desarrollo de la ganadería, la agricultura, la forestación y la reforestación, venta y exportación de vinos champagne y otros derivados de la uva. B- Comercial: La compraventa, fraccionamiento, distribución, permuta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, ganados, cueros, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero. Realizar cualquier tipo de operaciones con entidades bancarias o compañías financieras y sin limitación alguna, en especial abrir cuentas corrientes, endosos de cheques y otros documentos para depósitos y cobros, girar cheques contra fondos depositados, girar, endosar, descontar letras y pagarés, solicitar cartas de crédito. Explotación de Hoteles y todo otro tipo de actividad gastronómica y comercial. C- Industrial: mediante la explotación de establecimientos vitivinícolas, aceiteros, tambores, curtiembres, para la industrialización de frutas, hortalizas u otros productos agrícolas o derivados de la actividad ganadera. D- Exportadora, importadora y mandataria: La exportación e importación de mercaderías, máquinas, hacienda en pie, cueros crudos terminados y semiterminados, minerales útiles y herramientas, frutos y productos y en especial la Importación de tecnología según las normas en vigor. El ejercicio de las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, alquileres, administración de bienes, capitales y empresas, a ta-

les fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos y contraer obligaciones. E- Servicios: la prestación de todo tipo de servicios a empresas o particulares, relacionado con las actividades, industriales, petroleras, agrarias, turísticas, comerciales y de cualquier otra índole. F- Construcciones: la realización de todo tipo de obras de construcción, civiles, construcción de estructuras metálicas y cualquier otra actividad relacionada con la industria de la construcción ya sea en forma directa o como contratista o subcontratista. G- Transporte: ya sea en forma directa o mediante la prestación a terceros del servicio de transporte nacional e internacional y servicios de transporte de elementos minerales, cosas, productos, sustancias y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea o marítima, nacional e internacional, por cualquier medio de transporte y locomoción, propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, de los Estados Provinciales, Municipalidades y entidades autárquicas. Duración: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Sebastián Elias Yamin, suscribe cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social la Sra. Antonia Elvira Arca, suscribe cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), representativas del otro cincuenta (50%) del capital social. La Integración se efectúa totalmente en este acto en Bienes, según inventario de Bienes al 12 de marzo de 2004, suscripto por el Contador Hugo Alberto Menéndez. Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Elvira Antonia Arca en su carácter de socio gerente, con plenos poderes para realizar todas las operaciones necesarias para el uso de los fines sociales. De la contabilidad y ejercicio social: El ejercicio eco-

nómico finalizará el día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance general.

Bto. 34175

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 63,00

(*)

LAUAL S.A. - «De conformidad con el Artículo N° 10 de la Ley N° 19.550, comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) Graciela Laura Lucia Adi, argentina, Documento Nacional de Identidad 20.866.455, CUIT 27-20866455-2, nacido el día 15 de noviembre de 1969, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, de 43 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Isidro 780, Distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza; 2) Matias Alejandro Tromer, argentino, Documento Nacional de Identidad 35.514.260, CUIT 20-35514260-5, nacido en fecha 17 de septiembre de 1990, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Isidro 780, Distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: La sociedad se constituyó por instrumento de fecha 05 de abril de 2013. 3) Denominación de la sociedad: «Laual S.A.» 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Isidro 780, Distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la Entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales. B) Inversiones Financieras y de Credito. 6) Plazo de duración: la duración de la sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán a partir del día de la fecha. Este Plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas, observando las disposiciones legales en vigencia. 7) Capital social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos doscientos mil (\$200.000,00). 8) Órgano de administración: Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente a la señora Graciela Laura Lucia Adi, argentina, Documento Nacional de Identidad 20.866.455, CUIT 27-20866455-2, y Director Suplente al señor

Matías Alejandro Tromer, argentino, Documento Nacional de Identidad 35.514.260, CUIT 20-35514260-5, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal: La Representación Legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia, impedimento o enfermedad. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio anual finalizará el 31 de mayo de cada año, fecha que podrá cambiarse por resolución de la Asamblea.

Bto. 22068

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 37,50

(*)

ECOGLOBAL S.A. - Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Horacio Gandara, argentino, empresario, DNI 24.872.738, casado, nacido el 08/08/1975, CUIT 20-24872738-2, domiciliado en calle Ramos Mejía 2459, Beccar, provincia de Buenos Aires y Federico Jorge Casano, argentino empresario, DNI 24.043.714, casado, nacido el 06/10/1974, CUIT 20-24043714-8, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 2516 PB de la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Fecha del acto constitutivo: 04 de abril de 2013. 3º) Denominación: Ecoglobal S.A. 4º) Domicilio sede social: calle España 1830 Ciudad, Mendoza. 5º) Objeto Social: Mandataria, Financiera y de Inversión. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000). 8º) Órgano de administración: Presidente Horacio Gandara y Director suplente Federico Jorge Casano, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 y 284 de la Ley 19550. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o del director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 22072

15/4/2013 (1 P.) \$ 18,00

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Torres José Norberto, Argentino, de 60 años de edad, nacido el 22/02/1953, casado, DNI 10.540.313, CUIT 20-10540313-6, de profesión comerciante, con domicilio real en Bº 25 de Septiembre MB C16, Las Heras, de la Ciudad de Mendoza, y el Sr. Torres Germán Raúl, Argentino, de 32 años de edad, nacido el 24/12/1980, casado, DNI 28.688.135, CUIT 20-28688135-2, de profesión comerciante, con domicilio real en Rio las Cuevas 1235, Bº Cementista I, Las Heras, Mendoza. 2) Fecha de acto constitutivo: 04/04/2013. 3) Denominación: **J. TORRES E HIJOS S.R.L.** 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Perú s/n esquina Colón, Distrito Panqueguá, Departamento de Las Heras, Mendoza. 5) Objeto Social: I- Comercial. Importación y Exportación. Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos setenta mil (\$ 80.000). 8) Órgano Administrativo: Socio Gerente Titular: Torres José Norberto, DNI 10.540.313 y como Gerente Suplente al señor Torres Germán Raúl, DNI N° 28.688.135, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. 9) Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la Gerencia resuelva conferir a otros Gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 22106

15/4/2013 (1 P.) \$ 24,00

(*)

COPY UNO S.R.L. Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Romina Andrea Castellarin, 31 años de edad, con fecha de nacimiento 26 de mayo de 1981, casada, argentina, comerciante, con D.N.I. N° 28.793.144, con domicilio real en calle Santa Rosa 2200, Bº Alimen-

tación, Guaymallén, Mendoza, el Sr. Nelson Hernán Bertolini, 35 años de edad, nacido el 29 de enero de 1978, casado, argentino, comerciante, con D.N.I. N°26.390.368, con domicilio real en calle Santa Rosa 2200, Bº Alimentación, Guaymallén, Mendoza, y el Sr. Cristian Bertolini, 25 años de edad, nacido el 11 de mayo de 1987, soltero, argentino, comerciante, con D.N.I. N°32.807.317, con domicilio real en calle Urquiza 324, dpto. 7, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha de acto constitutivo: 18/03/2013. 3) Denominación: COPY UNO S.R.L. 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la Sede Social se ha fijado en calle Avellaneda 133, loc 1, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5) Objeto Social: I- Comercial. Importación y Exportación. Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos setenta mil (\$ 80.000). 8) Órgano Administrativo: Socio Gerente Titular: Nelson Hernán Bertolini, DNI N°26.390.368 Gerente Suplente: Romina Andrea Castellarin, DNI N°28.793.144, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital. 9) Organismo de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la Gerencia resuelva conferir a otros Gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 22107

15/4/2013 (1 P.) \$ 24,00

(*)

Comuníquese la constitución de **PLANETA COMERCIAL S.A.**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Mario Antonio Savoini, documento nacional de identidad 12.026.370, C.U.I.L. 20-12026370-7, nacido el 28 de diciembre de 1956, productor agropecuario y Nancy Ángela Merletti, documento nacional de identidad 16.061.837, C.U.I.L. 24-16061837-6, nacida el 31 de julio de 1962, comerciante, domiciliados en Avenida Salta 679, Ciudad, General San Martín, Mendoza, ambos argentinos, mayores de edad. 2º) Fecha del acto constitutivo:

Escrivura Pública Nº 99 del 06/11/2012 ante Esc. M. B. Galiñares. Registro 334. 3º) Denominación: Planeta Comercial S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Salta 679, Ciudad, General San Martín, Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la compra-venta y comercialización en general por mayor y menor de bienes muebles, libros, artículos de librería, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, insumos de informática, artículos de novedad y adornos; así como su importación y exportación. 6º) Plazo de duración: cincuenta años a contar desde el seis de noviembre de 2012. 7º) Monto del capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000). 8º) Órgano de administración: Presidente: Alfredo Orlando Savoini; Vicepresidente: Nancy Angela Merletti. Director Suplente: Mario Antonio Savoini, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 34169

15/4/2013 (1 P.) \$ 27,00

(*)

RED SERVICE S.A.

- Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme con las siguientes provisiones: 1º) Socios: Jorge Armando Cahiza, argentino, casado, con Documento Nacional de Identidad número 25.968.615, nacido el 19/04/1977, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Ingeniero César Cipolletti 2953 4 piso «C», departamento Capital, en la Provincia de Mendoza y Federico Damián Domínguez, argentino, divorciado, con Documento Nacional de Identidad número 24.697.649, nacido el 23/02/1975, de profesión Abogado, con domicilio en calle Pedro Molina 639, segundo piso, oficina «A», departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 31/01/2007. 3º) Denominación: Red Service Sociedad Anónima. 4º) Domicilio:

fijan el domicilio de su sede social en calle Pedro Molina 639, segundo piso, oficina «A», Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Constructora, B) Comerciales, C) Inversiones Financieras y de Crédito, D) Inmobiliarias, E) Importación y Exportación, F) Agropecuarias, G) Industriales, H) De Mandato. 6º) Plazo de duración: Es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos doce mil (\$12.000,00). 8º) Órgano de Administración: Presidente: Jorge Armando Cahiza, con Documento Nacional de Identidad número 25.968.615; Director Suplente: Federico Damián Domínguez, con Documento Nacional de Identidad número 24.697.649, quienes ejercerán sus cargos por el término de tres (3) ejercicios. 9º) Órgano de Fiscalización: la Sociedad prescinde de un órgano de fiscalización, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la mencionada Ley. 10º) Representación Legal: a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. 11º) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Bto. 22141

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 28,50

(*)

COMIDAS Y COMPAÑIA S.A.

1) Escritura 41 09/04/2013; 2) Accionistas: El señor Alejandro de Borbón, dni número 20.357.875, CUIL/T 20-20357875-0, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 29 de abril 1969, con domicilio en casa 16, manzana 3, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza; Juan Raúl Arenas, dni número 17.126.494, CUIL/T 20-17126494-5, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 16 de agosto de 1965, con domicilio en Bº Covimet, Mna. A, Casa 24, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza; Mario Pardini, pasaporte número AA0304331, CDI 23-60325766-9, italiano, comerciante, soltero, nacido el 14 de diciembre 1973, con domicilio en Calle Los Gemelos 802, 03, 02, Condominio Norte, Barrio Dalvian, El Challao, Mendoza; y Leonardo Abel Monton, documento nacional de identidad número 27.529.638,

CUIL/T 20-27529638-5, argentino, profesor de educación física, soltero, nacido el 13 de septiembre de 1979, con domicilio en Luzuriaga 1045, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 3) Denominación: Comidas y Compañía S.A. 4) Domicilio: 25 de Mayo 817, Ciudad, Mendoza. 5) Duración: Noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: Restaurant y local de venta de comidas; Representaciones y Mandatos. 7) Capital: \$ 100.000; 8) Sindicatura: Prescindie; 9) Representación: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10) Cierre ejercicio: 30/06; 11) Directorio: Presidente: Alejandro de Borbón, dni número 20.357.875 y como Director Suplente: Juan Raúl Arenas, dni número 17.126.494, por tres ejercicios.

Bto. 22168

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 21,00

Convocatorias



Comisión Directiva del **CLUB LEONARDO MURIALDO** convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve (29) de abril de 2013, a las 20.30 horas, a celebrarse en el Salón del Club, ubicado en Bandera de los Andes N° 4.420 - Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1º- Designación de tres socios para que en forma conjunta con Secretaría de Actas, Secretario General y Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2º- Lectura del acta anterior. 3º- Consideración de memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de fiscalización, correspondiente, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012; y 4º- Consideración de gestión de Comisión Directiva. El padrón de socios, la memoria, balance y demás documentación contable y respaldatoria se encuentra a disposición de los socios en Secretaría del Club, en día hábil de 17.30 a 20.30 hs.

Bto. 110806

9/10/11/12/15/4/2013 (5 P.)

\$ 75,00

Se convoca a los señores accionistas de **MANOS NEGROS S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria, ambas a ce-

lebrarse en el domicilio social, ubicado en calle Prolongación Medrano 2983, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aumento de Capital de acuerdo a lo normado por el art. 188, de la ley 19.550, y nueva tenencia accionaria.

Bto. 110903

9/10/11/12/15/4/2013 (5 Pub.)

\$ 45,00

PALMECAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2013, a las 9 horas, en Garibaldi N° 7 - 4º piso, distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I. Informe de presidencia sobre las razones de la convocatoria fuera de término; II. Consideración de la memoria, estados contables, informe del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012; III. Resolución sobre el resultado del ejercicio; IV. Consideración de la gestión del directorio y V. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Nota: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. El Directorio.

Bto. 110908

10/11/12/15/16/4/2013 (5 Pub.)

\$ 82,50

TENONDE S.A. - Conforme con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2013 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Piedra 202 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asambleas. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y

demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2012. 3) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio bajo el ejercicio en tratamiento. 5) Consideración de los Honorarios del Directorio. Nota: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en las oficinas de la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, para su inscripción en el Libro de Asistencia. El Directorio.

Bto. 110941

10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.)

\$ 97,50

MATHIEU & CIA S.A.I y U - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 2013, a las 11.00 hs., en su sede social de Madame Curie 6335, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de Directores. 2) Tratamiento del Balance General, Memoria, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 conforme con el Art. 234 L.S.C. 3) Consideración de los resultados de dicho ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Estado de caja desde el primero de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.

Bto. 110014

11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)

\$ 52,50

«INGENIERIA EN SERVICIOS S.A.» - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado veintisiete de abril de dos mil trece, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de calle Capitán de Fragata Moyano 102, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar la siguiente Orden de Día: 1) Cesión del personal de IEssa a Pamar S.A.; 2) Acta de finiquito de la relación contractual entre IEssa y EDEMSA (con todos sus anexos); 3) Tratamiento de la liquidación final del personal cedido; 4) Información detallada sobre activos y pasivos societarios; 5) Tratamiento sobre la disolución anticipada de la sociedad y los actos útiles y nece-

sarios para la liquidación; 6) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Bto. 110076

11/12/15/16/17/4/2013 (5 Pub.)

\$ 37,50

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL CUYUM MAPU** convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 2013, a las 10.00 hs. en la Sede Social sito en Pellegrini 480 Ciudad de Maipú Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Eximir del cumplimiento del Art. 7 inc. d) y 8 inc. a) siendo necesario pagar una cuota extraordinaria de Cincuenta pesos (\$ 50) para registrar su asistencia y ejercer los derechos de asociados. 2- Tratamiento del Beneficio Otorgado por la Resolución 176/83 DPJ. 3- Tratamiento del inventario al 31 de diciembre de 2012. 4- Tratamiento de la responsabilidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta salientes. 5- Designación de nuevos miembros de la Comisión: Directiva y Revisora de Cuenta por vencimiento del término fijado en Art. 16 del Estatuto. 6- Designar los autorizados a tramitar en Dirección de Personas Jurídicas hasta obtener la regularización contable y administrativa de la entidad. 7- Designar dos (2) asociados para visar y firmar el acta junto con el presidente y secretario electos.

Bto. 110074

12/15/4/2013 (2 P.) \$ 33,00

La Comisión Directiva del **CLUB LA AMISTAD** convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2013, a las 17.00 horas en la calle Federico Serpa y Roque Sáenz Peña del distrito de Ciudad, Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Memoria. 4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balance General al 31/10/13. Bto. 110069

12/15/16/4/2013 (3 P.) \$ 27,00

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL «EL TOSCANO»**, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2013 a partir de las 17.30 hs. en la Escuela

Sebastián Samper sito en las calles «10» y «G» de Los Compartos, Dpto. de Gral. Alvear, Mza., para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para refrendar Acta de Asamblea. 2. Aprobación de Memoria y Balance cerrado el 31/12/12. 3. Renovación de autoridades.
Bto. 22503
15/4/2013 (1 P.) \$ 9,00

(*)
UNION VECINAL LUIS TIRASSO - Convócase a asamblea general ordinaria para el día domingo 28 de abril de 2013 a las 9.00 horas, en la sede social en Tirasso 3300, El Cerrito, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los estados contables, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31-12-2012. 2) Tratamiento a dispensar al resultado generado en el ejercicio. 3) Elección de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: secretaria, prosecretario, prosecretario, dos vocales titulares, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente. 4) Elección de dos asociados para que, juntamente con el presidente y la secretaria, suscriban el acta respectiva. La Comisión Directiva.
Bto. 32858
15/4/2013 (1 P.) \$ 10,50

(*)
La Comisión Directiva de **FED. DE JUB. Y PENS. DEL SUR MENDOCINO** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de mayo de 2013 a las 10 hs., en el Distrito de Bowen del departamento de General Alvear, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2- Lectura de acta anterior. 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de diciembre del año 2012. 4- Elección de Autoridades.
Bto. 87303
15/4/2013 (1 P.) \$ 10,50

(*)
AUTOTRSPORTES ISELIN S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

03 de mayo de 2013, a las 20.00 horas, en la sede social de la entidad, Av. Ballofet 2.038, San Rafael, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Consideración de la documentación que contempla el artículo N° 234 inc. 1º) de la Ley 19550, referente al cuadragésimo quinto ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 2012; 2. Distribución de resultados. Remuneración al directorio y sindicatura, aún en exceso del porcentaje de ley; 3. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente. En cumplimiento del Artículo N° 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán depositar en la sede social las acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.
Bto. 87301
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 75,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2.013, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728 P.B., de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 30 de junio de cada año. Reforma del art. 18 de los Estatutos Sociales. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de la asamblea. El Directorio.
Bto. 110081
11/12/15/16/17/4/2013 (5 Pub.) \$ 60,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 2013, a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea,

aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012. 3º) Tratamiento de la nota a los Estados Contable N° 3 referida a la situación prevista en el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4º) Tratamiento de los honorarios de los directores. 5º) Consideración de lo actuado por el Directorio al 31 de diciembre de 2012. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 110082
11/12/15/16/17/4/2013 (5 Pub.) \$ 105,00

(*)
CENTRO DE JUBILADOS VIRGEN DEL CARMEN - Orden del Día. Convocatoria Asamblea. Día 20/04/2013. 1- Lectura del Acta anterior. 2. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3. Informe General de la Comisión Directiva sobre la situación del Centro de Jubilados. 4. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio regular comprendido entre el 01/01/2012 y 31/12/2012.
Bto. 110084
15/4/2013 (1 P.) \$ 4,50

(*)
La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL DE LA SANTA CRUZ** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 28 de abril de 2013, a partir de las 10 hs., en el domicilio de calle 7 entre Saturnino Rodríguez y Enrique Gatera, La Marzolina, General Alvear, (Mza.). Para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para refrendar el acta. 2. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012.
Bto. 22506
15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 37,50

(*)
La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL EL ZOCAVON DE SAN RAFAEL**, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 2013, a las 19.00 hs. en Ruta 150 y Rotonda El Cristo, del departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas clausurado el 31 de diciembre de 2012.
Bto. 87312
15/4/2013 (1 P.) \$ 10,50

(*)
UNION VECINAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE GRANDE - Señor Asociado: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Vecinal Nuestra Señora del Valle Grande, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2013 a las 20 horas, en la sede social, calle Almafuerte N° 733 de la ciudad de San Rafael, Mza., con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para que con el presidente y el secretario suscriban el acta de asamblea; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012; 3) Elección de Comisión Directiva: 5 miembros titulares y 1 suplente por el término de dos años; 4) Elección de Comisión Revisora de Cuentas: 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes por el término de 2 años; 5) Informe sobre prosecución de obras de urbanización; 6) Elección del nombre del barrio.
Bto. 87309
15/4/2013 (1 P.) \$ 15,00

(*)
La ASOCIACION VECINAL B° LIBERTADOR con N° de Legajo 1163 convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril 2013 a las 09 horas, en calle Claveles Mendocinos y Las Gondrinas, Puente de Hierro, Mendoza, en la que se tratará los siguientes Orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el

Acta de Asamblea. 2. Consideración tratamiento y aprobación del Balance 2012 cerrado el 14 de diciembre respectivamente. 3. Renovación de las autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Bto. 22025

15/4/2013 (1 P.) \$ 12,00

CIRCULO DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA DE MENDOZA - Convocatoria a asamblea ordinaria. Asamblea ordinaria: El Círculo de Autores y Compositores de Música de Mendoza - C.A..C.MU.M., convoca a todos sus socios a asamblea ordinaria en término a realizarse el día sábado 27 de abril de 2013 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en el salón ubicado en Av. Las Heras esquina Av. España, local Galería Las Heras de la Ciudad de Mendoza con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea respectiva. 2) Lectura del informe de los revisores de cuentas. 3) Lectura y tratamiento de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del 2012; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo; Información complementaria, notas y anexos por el ejercicio finalizado el 31-12-2012 expuestos en forma comparativa con igual periodo anterior; 4) Elección de dos miembros vocales Titulares de Comisión Directiva a fin de cubrir cargos vacantes; 5) Consideración y tratamiento de la gestión de la Comisión Directiva. La C.D. recuerda a los socios a falta de quórum en primera convocatoria, en segunda convocatoria la Asamblea sesionará legalmente con los socios presentes (Art. 20 Estatuto Social). La Comisión Directiva CACMUM.

Bto. 22026

12/15/4/2013 (2 Pub.) \$ 45,00

RUMAOS S.A. Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de calle Paso de los Andes 1180 de Ciud-

dad, Mendoza, el día 29 de abril de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los Estados contables: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados consolidado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, correspondientes al Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2012. 3) Destino de los resultados. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección del nuevo Directorio por el término de tres años. 6) Consideración de la remuneración del Directorio ejercicio 2013. 7) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites y las inscripciones ante los organismos pertinentes.

Bto. 22057

12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 82,50

(*)
CENTRO NAVARRO DE MENDOZA - La Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2013 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Rioja 553, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: I) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario; II) Explicación de la convocatoria efectuada fuera de término; III) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de agosto de 2009; IV) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de agosto de 2010; V) Elección del Presidente de la Comisión Direc-

tiva por un período de dos años; VI) Elección de 10 (diez) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años; VII) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un período de dos años.

Bto. 22032

15/4/2013 (1 P.) \$ 21,00

(*)
EL CIRCULO DE PERIODISTAS DE MENDOZA, convoca para el 30 de abril de 2013, a las 20.30 hs. en su sede de Godoy Cruz 166, de Ciudad, a asamblea ordinaria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: I- Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2012. La Asamblea comenzará con quórum a las 20.30 hs., o con la cantidad de socios activos y honorarios presentes a las 21.30 hs., según Estatutos.

Bto. 22052

15/4/2013 (1 P.) \$ 6,00

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE CUYO SA - DISTROCUYO SA. - Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas titulares de Acciones Clase «C», a celebrarse día 3 de mayo de 2.013, a las 11 horas en el domicilio de calle Presidente Perón N° 456 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: I) Designación de un representante de las Acciones Clase «C» para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Distrocuyo a celebrarse el día 8 de mayo de 2.013, a las 10:30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: II) Designación de Representantes de Accionistas presentes para Firmar el Acta de Asamblea. III) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora; correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado el 31 de Diciembre de 2.012. IV) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Consideración de la suspensión del pago de dividendos resuelta por acta de Directorio de fecha 14 de Diciembre de 2012. V) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. VI) Consideración y Resolución acerca de las Retribuciones de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, considerando en especial la Propuesta de una Remuneración para los miembros del Directorio, superior al límite del art. 261 de la Ley 19.550. VII) Elección de Ocho (8) Directores Titulares y Ocho (8) Suplentes;

Cinco (5) Titulares y Cinco (5) Suplentes por la Clase «A» , Dos (2) Titulares y Dos (2) Suplentes por la Clase «B» , y Un (1) Titular y Un (1) Suplente por la Clase «D» . Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar una anticipación menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia». El Directorio.

Bto. 22027

12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 135,00

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE CUYO SA - DISTROCUYO SA. - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a celebrarse el día 8 de mayo de 2.013, a las 10:30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza; II) Facultades e instrucciones para actuar por el representante que se designe ante referida la Asamblea General Ordinaria de Distrocuyo SA.- Publíquese la convocatoria por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia, y notifíquese mediante nota a cada titular de acciones clase «C» en el domicilio consignado en el Libro de Registro de Acciones. El Directorio.

Bto. 22028

12/15/16/17/18/4/2013 (5 Pub.) \$ 82,50

(*)

En el carácter de Presidente del **CLUB VISTA FLORES DE KARATE** se comunica a los señores socios que la asamblea general ordinaria, se realizará el día lunes 29 de abril de 2013, a las 20.00 horas en el domicilio calle 9 de Julio 245, del distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: I. Designación de dos socios para que junto con el

presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2012. 3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Segunda convocatoria (quórum): transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socio que hubiere presente.

Bto. 22063

15/4/2013 (1 P.) \$ 15,00

(*)

JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MENDOZA - Convoca a todos sus Miembros a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de abril a las 17.00 hs. en su sede de calle Montevideo 544 de la ciudad de Mendoza, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario; 3) Consideración de la memoria y balance; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Elección de un vocal titular del Consejo Directivo (Arts. 15 y 17 estatuto JEHM). La ley que regula a las asociaciones civiles sin fines de lucro exige la concurrencia del mayor número posible de sus miembros, por los que le rogamos encarecidamente contar con su presencia.

Bto. 22078

15/4/2013 (1 P.) \$ 12,00

(*)

En el carácter de Presidente de la **UNION VECINAL LOS CEREZOS**, se comunica a los señores socios que la asamblea general ordinaria, se realizará el día miércoles 24 de abril de 2013, a las 20.00 horas en el Salón del CIC con domicilio en calle 12 de Octubre y Pedro Palacios, del distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e

Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2012. 3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Segunda convocatoria (quórum): transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socio que hubiere presente.

Bto. 22065

15/4/2013 (1 P.) \$ 15,00

(*)

En el carácter de Presidente de la **COOPERADORA AYUDA AL HOGAR DE ANCIANOS SANTA TERESITA**, se comunica a los señores socios que la asamblea general ordinaria, se realizará el día miércoles 24 de abril de 2013, a las 18.00 horas en el domicilio de calle 25 de Mayo N° 151, del distrito de Ciudad, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Movimiento Anual de Disponibilidades, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2012. 3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Segunda convocatoria (quórum): transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socio que hubiere presente.

Bto. 22066

15/4/2013 (1 P.) \$ 13,50

(*)

COOPERADORA AYUDA AL HOSPITAL ANTONIO J. SCARAVELLI - Legajo 1705. En el carácter de Presidente de la Cooperadora Ayuda al Hospital Antonio J. Scaravelli de Tunuyán se comunica a los señores socios que la asamblea general ordinaria, se realizará el día sábado 27 de abril de 2013, a las 10.00 horas en el Miniteatro de la Municipalidad de Tunuyán, sito en intersección de calles Chile y Alem, del distrito de Ciudad, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e

el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de recursos y gastos, movimiento anual de disponibilidades, evolución del patrimonio neto y proyecto de distribución de resultados al 31 de diciembre de 2012. 3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Segunda convocatoria (quórum): transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socio que hubiere presente.

Bto. 22067

15/4/2013 (1 P.) \$ 16,50

(*)

En el carácter de Presidente de la **UNION VECINAL VILLA SECA** se comunica a los señores socios que la asamblea general ordinaria, se realizará el día lunes 22 de abril de 2013, a las 20.00 horas en el domicilio calle Los Sauces s/n, del distrito de Villa Seca, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2012. 3. Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Segunda convocatoria (quórum): transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socio que hubiere presente.

Bto. 22064

15/4/2013 (1 P.) \$ 12,00

(*)

BIBLIOTECA POPULAR: «CASA POR LA MEMORIA Y LA CULTURA POPULAR» - De acuerdo a los artículos 19 y 21, inciso a del Estatuto de la Asociación, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril 2013, a las 19.00 horas en Pasaje Las Orquídeas 767 de Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día. 1º- Considerar, modificar y/o aprobar Memorial y Balance correspondiente al ejercicio 2011 y 2012. 2º- Elección de nuevas autoridades

para el ejercicio 2013-2015. 3º- Varios. Nota: Los socios deberán comunicar asistencia con no menos de tres días de anticipación a dicha asamblea para inscripción en el Registro de Asistencia. La Comisión Directiva.

Bto. 22060

15/4/2013 (1 P.) \$ 9,00

(*)

ASOCIACION VIDA, PAZ Y RESTAURACION - Convoca a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de abril de 2013, a las 20.00 hs. En la sede de la asociación, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 745 de la ciudad de Tunuyán Mendoza, en la que se tratará lo siguiente Orden del día: 1) Presentación y aprobación de memoria y balance 2011. 2) Presentación y aprobación de memoria y balance 2012. 3) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta.

Bto. 22070

15/17/19/4/2013 (3 P.) \$ 22,50

Convócase a los Señores Accionistas de **KLP EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 2013, a las 12:00 horas, en el domicilio social de Av. de Acceso Este Lateral Norte N° 3292- Guaymallén - Pcia. de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la situación económico financiera de la sociedad y medidas para superarla. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Bto. 22093

12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 45,00

(*)

Convocatoria asamblea anual general ordinaria. La **ASOCION MENDOCINA DE PESCA CON MOSCA - AMPM**, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse en la sede de la asociación, sito en calle Avellaneda N° 473 de Godoy Cruz, Mendoza, para el día veintinueve de abril del 2.013 a las 20.30 hs., para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios presentes para la firma del acta; 2- Consideración de los motivos por los cuales, la asamblea se realiza fuera de término; 3- Aprobación de memoria, inventario y balance periodo 2.011 - 2012; 3- Aprobación gestión comisión directiva 2.011-2012; En caso de no obtenerse mayoría

absoluta de socios para sesionar, la segunda convocatoria se establece para las 21.00 hs. del mismo día citado.

Bto. 22094

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 10,50

(*)

La Comisión Directiva de «**ASOCIACION CIVIL EDICIONES DEL VERBO ENCARNADO**» convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2013, a las 09.00 horas, en Primera Convocatoria, y a las 10.00 hs en Segunda Convocatoria, en el local ubicado en calle El Chañaral 2699, de San Rafael, provincia Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a Asamblea General Extraordinaria. 2) Reorganización Asociativa por Renuncia de la Mayoría de los miembros. 3) Puesta a consideración de la Gestión de la Comisión Directiva renunciante. 4) Lectura y consideración (fuera de término) de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, y demás Notas y Anexos correspondiente a los Ejercicios Económicos 2006 a 2012. 5) Incorporación de nuevos asociados con el fin de reactivar la sociedad. 6) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Toda la documentación a tratarse en Asamblea, están a disposición de los Asociados en calle El Chañaral 2699, de San Rafael, Mendoza de Lunes a Viernes de las 16.00 hs. a las 20.00 hs.

Bto. 12528

15/4/2013 (1 P.) \$ 19,50

(*)

La Comisión Directiva del **CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA**, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Abril de 2013, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y a las 21,00 horas en segunda convocatoria, en el local del Círculo Médico de Mendoza; sito en calle Olegario V. Andrade Nº 496 de Ciudad, para tratar el siguiente: Orden del día 1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta (art. N° 22 Estatutos).- 2. Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.- 3. Análisis del Informe de la Comisión Ad-hoc nombrada por Asamblea Gene-

ral Extraordinaria del día 29-10-12.- Dr. Daniel Ponce, Secretario General; Dr. Ignacio Berrios Presidente

Artículo N° 15: «En primera convocatoria la Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios con que cuente el Círculo. Si a la hora designada no hubiere el número de socios indicados, la Asamblea tendrá lugar el mismo día y una hora después con el número de socios presentes en la casa. Esta Asamblea será válida y procederá inmediatamente a tratar los asuntos que motivaron la convocatoria.-»

Bto. 22129

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)

Las autoridades de la **ASOCIAACION MENDOCINA DE PATIN** convoca a los clubes afiliados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de abril del 2013, a las 21,00 hs., en la sede de la Asociación Mendocina de Patín, sita en calle Yapeyú 235, Planta Alta, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: A) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. B) Lectura del Acta anterior. C) Aprobación de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 22145

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 9,00

(*)

CONSORCIO LUJAN DE CUYO, NUEVOS CAMINOS DEL VINO A.C.

- Convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 30 de abril de 2013, a las 16:00 horas en primera convocatoria 111y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en la sede de la institución: Rivadavia Nº 592 - Ciudad - Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, anexos y notas que lo complementan, inventario e informe del auditor por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2012; 3) Consideración de los resultados del ejercicio; 4) Elección de Directores Titulares y suplentes y miembros titulares y

suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 22155

15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 45,00

(*)

INVERSORA PASIP S.A. - De

conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 05 de Abril del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 01; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Siete (07) de Mayo de 2013 a las Diecinueve horas (19 hs), a realizarse en el domicilio de Ruta N° 7, lateral sur y Callejón Fuseo s/n, en las Oficinas del Obrero de la Construcción de la Obras del Proyecto PSIP, Palmira, de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Aumento de Capital dentro del Quíntuplo del Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación - el Treinta (30) de Abril de 2013 a las veinte horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurren, para una hora después de la señalada precedentemente.

Bto. 22142

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 21,00

(*)

EDESTE - EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A. - Convoca a Asamblea

Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril 2013 a las 18,00 horas en el domicilio de calle Boulogne Sur Mer 490 de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. 2. Consideración de la documentación del art. 234 inc 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012. 3. Destino del resultado del Ejercicio. 4. Remuneraciones de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la ley 19.550. 5. Consideración y aprobación de la ges-

tión y responsabilidad de los Directores y Síndicos.

Nota: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Bto. 22166

15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 90,00

(*)

CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 2013, a las 16:00 horas, en la sede social sito en calle Espejo 617 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de Comisión Directiva convocando a la Asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable, Memoria, Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012. 4) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva. 6) Consideración de la Gestión de la Comisión Revisora de Cuentas. 7) Elección de autoridades de la Comisión Directiva. 8) Elección de autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas. Se informa a las entidades asociadas que la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en calle Espejo 617 de la ciudad de Mendoza.

Bto. 22163

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)

ASOCIACION MIREMOS AL FUTURO - Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de Barrio Jardín El Sauce Mza «H» Casa 13 de la Ciudad de Tupungato el día 30 de abril de 2013 a las 21:00 Horas a fin tratar siguientes puntos del orden del día: 1) Cambio de autoridades. 2) Cualquier otro punto o asunto de interés que formulen los asociados. 3) Designar 2 (dos) socios para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea.

Bto. 22171

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 7,50

BALANCE**MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN****BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS****PERIODO: ENERO 2013**

DISPONIBILIDADES AL 31/12/12	\$ 42.976.775,22
<i>Ingresos Presupuestarios</i>	<i>\$ 28.362.525,86</i>
<i>Ingresos Extrapresupuestarios</i>	
<i>Egresos Presupuestarios</i>	<i>\$ 10.602.370,09</i>
Disponibilidades al 31/01/13	\$ 60.736.930,99

Irma B. Bruno
Contador General

Bto. 110993

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 67,50

**Irrigación y Minas**

(*)

Irrigación, Expte 725908, Cinco Cepas S.R.L., inscribe perforación de 200 m en 10"/8", uso agrícola, construido en año desconocido, en propiedad de calle Unión y Sosa, La Libertad-Rivadavia. NC 1099000800670430 Bto. 22169

15/16/4/2013 (2 Pub.) \$ 6,00

**Remates**

Carolina Albarrán, Martillero Público mat. 3231, por orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 7427, caratulados «TECNIAGRO S.R.L. c/GALEOTTI GERARDO DARÍO p/Ejecución Cambiaria» rematará: 02/05/2012, 08:30 hs. en la Oficina Subastas, San Martín 322, 1º Piso Ciudad, Mendoza, sin base, al mejor postor y en el estado que se encuentran los siguientes bienes, propiedad de la demandada: Lote 1 Un aire acondicionado marca SPRINGER. Un aire acondicionado marca TCL modelo Splik digital con control remoto. Lote 2 Un juego de comedor compuesto por una mesa rectangular de 1,50 mt de largo y 0,80 mt de ancho con 6 sillas. Un modular algarrobo con 2 puertas de vidrio en la parte superior, 2 cajones y 2 puertas en la inferior. Lote 3 Un juego de living: con sillón y 2 cuerpos individuales, tapizado en tela color amarillo, en regular estado de conservación. Una mesa ratona: base de vidrio

y 4 patas de madera, Dos mesitas esquineras similares al anterior. Lote 4 Un lavarropas automático marca SUNDELEN carga frontal. Lote 5 Una computadora marca LG (commodore) modelo KE 4810-VB con monitor marca SAMSUNG modelo SYNC MASTER 794v, serie SC17H9LP20 74332 teclado marca GENIUS y mousse, Una impresora HP con scanner. Lote 6 Un TV color marca LG de 29" con control remoto modelo RP-29FA40 (sin pilas). Un TV color marca FIRSTLINE de 29" s/nº de modelo, N° de serie 070-006230. Lote 7 Una play station marca SONY y 2 joystick (uno funciona). Un DVD marca LG. Un minicomponente marca SAMSUNG modelo N° MM-N7 con 2 parlantes de madera misma marca. Lote 8 Una mesa de computadora en mueble marrón oscuro de 1mts de largo con estructura metálica y 2 cajoneras. Lote 9 Un cuadro pintado al óleo enmarcado con la firma «Dorita/10». Dos juegos de cubiertos de 24 piezas inscripción «Falabella». Tres portarretratos en madera. Una champañera en acero inoxidable. Lote 10 Un minibar en madera de algarrobo con 2 puertas: la parte superior de vidrio. Un microondas marca SOMELA PRASQUE 2000N. Lote 11 Un telescopio marca Galileo Italy: modelo 1114, diámetro 114 milímetros un tocalength 1000 mm: diámetro 114 mm, con un trípode y todas las regulaciones. Condiciones de venta: comprador depositará: 10% Seña, 10% Comisión, 3,5% Impuesto fiscal. Acto de subasta dinero efectivo, el saldo a su aprobación. Documentación en autos, no aceptándose luego de realizada la subasta

cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: 19/04/13 de 16:30 a 18:00 horas, domicilio del Actor: Ruta Provincial 50 N° 270 Rodeo del Medio. Maipú - Informes: Tribunal-Martillera: tel: 4-445463-155170819 Bto. 110960
11/15/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 117,00

Juan Dintrone, Martillero Público, Matrícula 1.506, domiciliado en calle Necochea N° 2174 Godoy Cruz, Mendoza: Rematará, con base, día treinta (30) de abril de 2013, a las ocho y treinta horas (8.30), por orden del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 28.353, caratulados «SIMONI SILVESTRE ANGEL por QUIEBRA», en la sala de Remates Judiciales, ubicado en calle San Martín N° 322 del 1er. Piso de Ciudad Capital, para que tenga lugar la subasta del inmueble ubicado en Distrito de Ugarteche del Departamento de Luján de Cuyo, anotado bajo el N° 34433, fs. 154, Tomo 52 «B» de Luján de Cuyo, el 50% indiviso de una Fracción de Terreno, constante de una Superficie de 19 hectárea 8.488 mts. y que se encuentra ubicado en el Distrito de Ugarteche del Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, figura inscripto en el Registro en la Propiedad Raíz en condominio y por partes iguales a nombre del fallecido y de su hermano Francisco Sixto Simoni, inscripto al Asiento Nro. 34.433 - Fojas 154 - Tomo - B- Nro. 52, de Luján de Cuyo y Numeración Catastral 06-99-00-1000-540320-0000 y Padrón Territorial 21.123/06. Deuda: posee ésta una deuda de Pesos 55,40, desde el día 16 de febrero de 2000 a la fecha en Sección Apremio de la Dirección General de Rentas de la Provincia; Linderos: Norte: calle 3 en 571,59 mts. Sur: Lote 6 en 489,53 mts. Este: Lote 2 en 377,79 y Oeste: Calle 10 en 378,77 mts., el mencionado Inmueble carece de derecho de Agua de riego, se encuentra inculto y está totalmente alambrado, la escritura de este inmueble fue realizada por ante la Escribana Nora Estela Pérez Lucero de fecha 12-5-72: Avalúo: Un mil ochocientos (1.800,00) estimativamente la hectárea; este remate se realiza con la base de Pesos ocho mil novecientos (8.900,00) por el 50% indiviso del inmueble de 19 hectáreas 8.488 mts., pudiendo presentarse ofertas bajo sobre hasta el día veinticinco de abril próximo hasta las

13.00 horas. Las ofertas deberán ser presentadas con depósito judicial a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos del 10% del monto, en garantía de la oferta. Los adquirentes deberán depositar en el acto de la subasta el 10% de seña, (con excepción de oferente adjudicado que integró el 10% en garantía de la oferta, que sólo deberá integrar la diferencia si fuera mayor el monto a la base) 3% de comisión, 2,5% de impuesto fiscal y el 1,5 impuesto Art. 7 de la Ley 23905 para la adquisición del inmueble y no se aceptarán compra en comisión sin designar correctamente los datos del comitente en el acto de subasta y para el supuesto de encontrarse gravados con garantía real el inmueble, se encuentra expresamente prohibido adquirir en comisión conforme artículo 3936 inc. C. Títulos agregados al Expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamo alguno posteriores a la subasta por fallas o defectos de lo mismo; En el momento de la inscripción de la transferencia del inmueble, el adquirente deberá tramitar y acompañar el Certificado Catastral actualizado y Aprobado; El jefe de la Oficina de Subastas Judiciales, verificará la realización del Remate; Las visitas al inmueble se podrán realizar los días veinticuatro y veinticinco de abril de 15.00 a 18.00 de 2013; Publicaciones Boletín Oficial y Diario Los Andes en cinco días corridos; Mayores informes en el Tribunal y/o martillero actuante Juan Dintrone, Necochea 2174 Godoy Cruz. Teléfono 4-288676.

C.A.D. 15733

12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 175 frac.

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Ocavo Juzgado de Paz Letrado, autos 107.046 caratulado «MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO M-093028 p/EJEC. LEY 7208». Remataré Dieciocho de Abril de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-093028. Marca: Peugeot. Modelo: 404. Inscripción Inicial: 1971. Tipo: Automóvil. Motor N° 132052. Chasis N° 3074845. Titular: Moyano Damián Esteban. Deudas: DGR debe \$ 940.18. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehí-

culo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 1.472 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 9 a 13 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.386 caratulado «MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 288 CVF p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)». Remataré Dieciocho de Abril de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 288 CVF. Marca: Gilera. Modelo: Smash. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH06101672. Cuadro N° LYXCGL586100 7391. Titular: Colque Amalia. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe \$ 585.81. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 9 a 13 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 206.435 caratulado «MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 568 DFX p/EJEC. LEY 8018» Remataré Die-

ciocho de Abril de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 568 DFX. Marca: Betamotor. Modelo: BS 110. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° M152FMH38000612. Cuadro N° 8BMBSU00071301457. Titular: Ovejero Sergio Eduardo. Deudas: DGR debe \$ 309. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 1.255 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 9 a 13 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 209.676 caratulado «MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 523 DFG p/EJEC. LEY 8018» Remataré Dieciocho de Abril de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 523 DFG. Marca: Gilera. Modelo: FU. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH06104055. Cuadro N° LWGXCHL47620 05647. Titular: Larsen Daisy Analía. Deudas: DGR debe \$ 318. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 4.221 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 9 a 13 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 209.677 caratulado «MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 717 DQE p/EJEC. LEY 8018» Remataré Dieciocho de Abril de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 717 DQE. Marca: Zanella. Modelo: Sol Business. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH71053127. Cuadro N° 8A6MSS0AA7S081717. Titular: Menin Antonio Clemente. Deudas: DGR debe \$ 263.15. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 4.392 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 9 a 13 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 GR debe \$ 585.81. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 9 a 13 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 110058

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 61,50

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 126.473 caratulado «MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR MOTOVEHICULO s/MARCA MOTOR H001773 p/EJEC. LEY 8018». Remataré dieciocho de Abril de 2013 a las ocho y cuarenta y cinco horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Tipo: Motocicleta. Motor N° H001773. Cuadro N° G044578. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 1.407

si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de Abril de 2013 de 15.00 a 17.00 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará, seña 10%, comisión 10% 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 110072

11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 58,50

(*)

Hugo César Posada, martillero, matrícula 2.301, orden Juzgado Tributario de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 49.376 caratulados «FUNDACION SPAS Y FIDEICOMISO EX SPAS c/SALVO LUIS ALBERTO/EJ. APREMIO», rematará el veintinueve de abril de dos mil trece, a las nueve y treinta horas, mediante la modalidad de sobre cerrado conforme Acordada N° 19.863, cuya apertura se realizará en los estrados del Juzgado, calle Balcarce N° 674, Piso 1º, de ciudad San Martín, Provincia de Mendoza, el 50% de un inmueble rural, destino producción, propiedad del demandado, ubicado en el Departamento Santa Rosa, Distrito Villa, lugar El Marcado, sobre calle Gómez s/n, con superficie s/t y s/p de 100 has., y superficie plantada 30 has. y superficie cubierta aproximada de casas y galpón 350 mts². Límites: Norte: con Suc. de P. Q. Battaglia en 1.000 mts.; Sur: con Calle VII en 1.000 mts.; Este: con calle Gómez en 1.000 mts.; Oeste: con Calle II en 1.000 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad al Folio Real, Matrícula N° 323.269/11 a nombre de Salvo Luis Alberto, en el 50% y Bustos Rosa María del Valle en el 50% (fs. 160); NC N° 11-05-88-2300-354768-0000-5, avalúo fiscal \$ 26.233; Padrón Territorial N° 11-060323-3, Padrón Municipal no posee por estar fuera del radio de servicios, D.G. Irrigación: Pozos N° 11-785 y N° 786. Gravámenes: 1º) Hipoteca U\$S 19.607 a fv. Susana M. Rodríguez del 26/08/2008, asiento B-8; 2º) Embargo: \$ 5.000 estos autos, asiento

B-9 (fs. 161). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 1.667,53 (fs. 164); D.G. Irrigación \$ 29.985,64 (fs. 152). Mejoras: Predio ubicado a 11 kms. al Norte de la Ruta Nacional 7, ingresando a la altura del Km. 965. Tiene 26 has. plantadas con uvas y frutales. Espaldera baja. Resto del inmueble, inculto con monte y arbustos bajos, con sectores de tierra preparadas para cultivo. Tiene dos pozos electrificados en funcionamiento. Galpón de paredes de ladrillos, piso cemento, techo parabólico de chapas cerrado por portón y puerta de chapa. Casa para contratista de tres dormitorios, baño completo, cocina comedor. Ocupada por Julio Coca y su grupo familiar, quien realiza los trabajos de cultura de la producción. Otra casa junto al galpón, similar a la anterior, desconociéndose el nombre del ocupante y en qué condición la ocupa. Tiene solamente servicio de energía eléctrica. Estado de conservación excelente. Mayores detalles consultar la Inspección ocular agregada al expediente a fojas 66 y vta. Informes en Secretaría del Tribunal o Martillero, Cel. 155-093-204. Condiciones de venta: Base \$ 18.363, el 70% del avalúo fiscal; y al mejor postor, quien deberá estar presente y hacer efectivo en ese acto el pago de 10% de seña, 3% de comisión y 3,5% de impuesto fiscal, el saldo una vez aprobada la subasta. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura agregadas al expediente donde podrán ser consultadas, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de subasta. El Juzgado proveyó lo siguiente a fs. 178: ...»Los sobres deberán tener un precio único, cierto e independizado; deberán realizarse en un formulario autorizado, que solicitarán en el Juzgado y ser firmados por los oferentes. El sobre que contenga el formulario sólo será identificado externamente con el número y carátula del expediente y fecha de remate, debiendo ser presentado en el Juzgado con dos días de anticipación a la fecha de apertura. Para el caso que la compra se hiciere en comisión, deberá declararse el nombre del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 hs. de realizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente». Previo a la correspondiente inscripción

cional registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal.
Bto. 110072
15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.)
\$ 309,00

(*)

H. María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula 1647, orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.329, caratulados «RANALDI JORGE OMAR c/ CORVALAN YASMIN MICHELLE y OTS. p/EJECUCION TIPICA (Cobro de alquileres)». Rematará El cincuenta (50%) indiviso de un inmueble inscripto a nombre de la demandada Señora Corvalán Yasmin Michelle DNI 93.838.587 que posee en condominio por partes iguales con el Señor Agüero Humberto Gustavo DNI 26.838.587 el día jueves dos de mayo de 2013, a las once horas el que se realizará en los Estrados del Tribunal sito en calle San Martín 322 2º Piso Ciudad Mendoza, ubicado sobre calle Dr. Moreno 2691/5 esquina Avellaneda s/n, Panquehua, Departamento Las Heras, Mendoza. Superficie de terreno Según título 150,00 m² y según plano N° 03/32045 es de 151,41 m². Superficie cubierta, Según plano 279 m². Límites y medidas perimetrales: Norte: Calle Avellaneda en 8.14 mts. Noroeste: ochava en encuentro de calles 4,30 mts. Sur: Humberto Daniel Agüero en 10.87 mts. Este: con Joaquín Femenia Such en 14.14 mts. Oeste: con calle Dr. Moreno en 11.43 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto Registro Público de la Propiedad Matrícula N° 325366. Padrón Territorial N° 03-06979-6. Nomenclatura catastral: 3-07-01-0030-000001-0000-6 debe \$ 740.42 (Deuda correspondiente al Sr. Peralta Edilberto Modesto). Padrón Municipal N° 7272 debe \$ 376.32. Agua y Saneamiento Mendoza cuenta N° 073-0034610-000-3 debe \$ 269.58. Avalúo Fiscal año 2013 \$ 73.847. Base \$ 25.846,45 (50% del 70% del Avalúo Fiscal) Deudas actualizadas al momento de su efectivo pago. Mejor postor. Gravámenes: Embargo: \$ 34.489.16 por Of. del 30/11/11 en J. N° 131329 del 5º Juz. de Paz Letrado. Mza. Reg. a fs. 70 Tº 443 de Emb. Grales. Ent. 100549 del 7/12/11. S/parte de Corvalán Yasmin Michelle. Embargo: \$ 116.738 Por of. del 26-4-2012 en

J. 2205/11 caratulado «Corvalán Yasmin Michelle c/Agüero Gustavo Humberto p/ Emb. Preventivo del 1º Jdo. de Familia. Mza Reg. a fs. 121 del Tº 443 de Emb. Grales. Ent. 1054573 del 10-05-2012. Sobre la parte indivisa de Agüero Gustavo Humberto Preventivo. Mejoras: Construcción material, antisísmica. Planta baja: Casa esquina de dos plantas con tres accesos el primero por calle Dr. Moreno cochera múltiple con baño en regular estado de uso y conservación, en la equina se encuentra un salón comercial conectado por el interior a un garaje con baño compartido con salida a calle Avellaneda. Planta alta: que se accede por escalera a un living comedor, cocina comedor pisos de granito, tres dormitorios con placares piso parquet, un baño completo, patio embaldosado en mal estado, escalera a la terraza, con lavandería, techos de losa, cielorrasos de yeso, carpintería de madera. El estado general de uso y conservación de la vivienda es regular. Posee todos los servicios. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Señor Agüero Humberto Gustavo. Títulos agregados en autos donde pueden consultarse no aceptándose reclamo posteriores por falta o defectos de los mismos. Todos los gastos necesarios para inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano mensura, certificado catastral). En caso de que el postor u oferente manifieste comprar en comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate el nombre completo de la persona en interés de quien actúa bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña. 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la misma. Informe Juzgado autorizante o martillero República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 22105

15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 267,00



Juez Tercer Juzgado Civil de Rivadavia, Autos N° 29.353, «MORALEZ GUSTAVO DAVID p/ CONC. PREV.», ordénase apertura concurso Moralez Gustavo David, D.N.I. N° 33.321.031, domicilio Bº Jardín Buen Orden, M «F»,

C «13», San Martín, Mendoza. Fechas fijadas 24/04/2013 presentación verificación síndico (art. 32 L.C.Q.); hasta 29/05/2013 presentación síndico informe individual (art. 35); hasta 02/07/2013 presentación informe general (art. 39). Síndico Ctdor. Martínez Aldo Luis, Legal San Isidro 760, Local 24, PB, Rivadavia, Mendoza. Atención Martes, Miércoles y Viernes de 17.00 a 20.30 hs. Tel. 0263-154357026. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 34077 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 45,00

Tercera Circunscripción Judicial, Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Rivadavia, Mendoza, autos N° 29.420, caratulados: «**GARCIA MONICA BEATRIZ p/ QUIEBRA**». Se notifica que a fs. 27/29 de los mencionados autos, se declaró en estado de quiebra a: Mónica Beatriz García, D. N. I. N° 20.658.767, con domicilio en B° San Gabriel, M: «J», C: 24, La Colonia, Junín, Mendoza. Fecha: hasta: 19/04/13 presentación verificación a Sindicatura; hasta: 28/05/13 presentación Síndico Informe Individual; hasta: 05/07/13 presentación Síndico Informe General; Juez: Dra. Claudia Alicia Ambrosini. Síndico Contador Carlos Hugo Romera, domicilio: Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza. Atención: martes, miércoles, jueves de 16,00 a 18,00 horas. C.A.D. 15708 9/10/11/12/15/4/2013 (5 Pub.) A/cobrar 35 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 75.378 «**SARMIENTO TOMAS JUSTO p/CONC. PREV**». Fecha de apertura de concurso: 31/08/2012 del Sr. Tomás Justo Sarmiento, D.N.I. N° 6.146.267. Fecha de presentación: 07/08/2012. Fecha de reprogramación: 26/03/2013. Fechas fijadas: 24/05/2013 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 19/06/2013 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Luis Ramón Zarco. Domicilio Alem 26, 5º Piso, Oficina 6 Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, jueves y viernes de

16.00 hs. a 20.00 hs. Teléfono: 4234207. Cel.: 153149933. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez. Bto. 110896 10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) \$ 45,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría Ad-hoc cargo del Esc. Act. Alberto Pérez, hace saber que a fs. 105/108 de los autos N° 45.695 caratulados «**JOFRE MARIO ERNESTO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA**», se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 25 marzo de 2013. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Mario Ernesto Jofré, Documento Nacional de Identidad N° 21.897.933, C.U.I.L. N° 20-21897933-6 con domicilio real en Callejón San Martín B° El Molino N° 2655 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohibese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día veintiséis de abril del año dos mil trece como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de mayo del año dos mil trece a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo

que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Ctdor. Roberto Molero, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 370 de Ciudad. C.A.D.15730 10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría Ad-Hoc cargo del Esc. Act. Alberto Pérez, hace saber que a fs. 102/105 de los autos N° 45.713 caratulados «**MUÑOZ NATALIA RAQUEL p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA**», se ha dictado la siguiente resolución:

«San Rafael, 25 marzo de 2013. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Natalia Raquel Muñoz, Documento Nacional de Identidad N° 28.367.209, C.U.I.L. N° 27-28367209-6 con domicilio real en Calle Las Aguaditas s/n, Gouge, San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. VI) Prohibese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. XI) Fijar el día veintiséis de abril del año dos mil trece como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día trece de mayo del año dos mil trece a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo ante-

rior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el Art. 279 de la Ley 24.522. Síndico designado en autos: Ctdor. Miguel Angel Baldoni, con domicilio en calle Las Heras N° 323 de Ciudad. C.A.D.15729 10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 124/5 de los autos N° 74.182 caratulados: «**RIVERO NESTOR OMAR p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 02/11/2012. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Rivero Néstor Omar con DNI N° 20.525.187, y CUIL N° 20-20525187-2. IX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciense. Y a fs. 168 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de marzo de 2013. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 124/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veinte de mayo de 2013 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día trece de junio de 2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de julio de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veintiuno de octubre de 2013 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dos de diciembre de 2013 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de diciembre de 2013». Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico: Ctdor/A. Ricardo Alberto Giménez con domicilio legal en calle Biritos N° 31, Planta Alta, B° Bombal Sur,

Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, Martes y Jueves de 16.00 a 20.00. Cel.: 153537277. C.A.D.15728
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 105 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 16/8 de los autos N° 75.044 caratulados: «**GOMEZ CRISTIAN DAVID p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 27 de abril de 2012. Y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo:.... I. Declarar la quiebra de Gómez Cristian David con DNI N° 26.463.251, y CUIL N° 20-26463251-0. IX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofície. Y a fs. 100 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 25 de marzo de 2013. Y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veinte de mayo de 2013 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día trece de junio de 2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de julio de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veintiuno de octubre de 2013 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dos de diciembre de 2013 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de diciembre de 2013. Cópíese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Bevaqua, Jorge con domicilio legal en calle Colón N° 430, Piso N° 3, Of. H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles, viernes de

16.00 a 20.00. Tel. 4293593, Cel.: 155653379. C.A.D.15727
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Jorge A. Corradini, Juez, hace saber que en Autos N° 1.010.256, caratulados: «**RUGGERI, ROSA MABEL p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**» el 15 de marzo de 2013, se ha declarado la quiebra indirecta a Rosa Mabel Ruggeri, con D.N.I. N° 20.530.829. Que seguirá interviniendo el síndico designado en el concurso, Contador Adolfo Rubén Consoli, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 385, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes y jueves de dieciocho a veinte horas. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiséis de mayo de dos mil trece. Fijando el día uno de agosto de dos mil trece hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de setiembre de dos mil trece para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. C.A.D.15726
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 60 frac.

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Jorge A. Corradini. Juez, hace saber que en Autos N° 1.011.275, caratulados: «**BANNO, ADRIAN ESTEBAN p/QUIEBRA VOLUNTARIA**» el 11 de marzo de 2013, se ha declarado la quiebra a Adrián Esteban Banno, con D.N.I. N° 23.259.583. Síndico designado contador Ariel Horacio Macía, con domicilio legal en calle Las Heras N° 600 y de atención calle La Colonia N° 451, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán lunes, miércoles y viernes de diecisésis treinta a veinte y treinta horas en el domicilio indicado precedentemente. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de propiedad del primero. Mantener la prohibición de hacer pagos al fallido

bajo apercibimiento de ley... Que a fs. 47 se dictó resolución reprogramando las fechas fijadas en el resolutivo de fs. 21/23, fijando el día veinte de mayo de dos mil trece, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación a sindicatura, y los días tres de julio de dos mil trece y cuatro de setiembre de dos mil trece, como fechas hasta las cuales el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y recálculo de los créditos ya reconocidos y, general, respectivamente... Fdo. Dra. Gabriela Grucci, Secretaria Vespertina. C.A.D.15725
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 70 frac.

Tercera Circunscripción Judicial, Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Rivadavia, Mendoza, Autos N° 29.044, caratulados: «**RETAMALES GUSTAVO RAMON p/QUIEBRA**». Se notifica que a fs. 63/vta., se procedió a la reprogramación de fechas de los mencionados autos, donde se declaró en estado de quiebra a: Gustavo Ramón Retamales, D.N.I. N° 20.949.334, con domicilio en Cayetano Rodríguez 2.452, Barrio del Carmen, San Martín, Mendoza. Fecha: hasta: 30/03/13 presentación verificación a Sindicatura; hasta: 30/04/13 presentación Síndico Informe Individual; hasta: 29/05/13 presentación Síndico Informe General; Juez: Dra. Claudia Alicia Ambrosini. Síndico Contador Osvaldo Mario Yerfino, domicilio: C.C.E. y Casas, P. 4, L. 36, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16.30 a 20.30 horas. C.A.D.15724
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 35 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 114/5 de los Autos N° 73.698 caratulados: «**INFANTE MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: «Mendoza, 7 de mayo de 2012. Y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo:.... I. Declarar la quiebra de Infante Miguel Angel con DNI N° 12.948.208, y CUIL N° 20-12948208-8. IX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofície. Y a fs. 193 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 27 de marzo de 2013. Y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: I. Modificar las fechas dis-

puestas en la sentencia de fs. 114/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veinticuatro de mayo de 2013 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecinueve de junio de 2013 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día once de julio de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de octubre de 2013 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de diciembre de 2013 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticuatro de diciembre de 2013». Cópíese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor/a. Marcela Beatriz Polimeni con domicilio legal en calle Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00. Tel. 4232612, Cel. 156535604. C.A.D.15723
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 136/137 en los autos N° 53.199 caratulados: «**RIVEROS CARINA ALEJANDRA p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de marzo de 2013. Autos y vistos:.... Y considerando:.... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Riveros, Carina Alejandra, D.N.I. N° 24.511.692; C.U.I.L. N° 27-24511692-1 con domicilio en calle B° Los Girasoles, Mzna. B, Casa 2, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por

Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Monge Roffarello, Adriana Elisabeth, quien tiene el cargo aceptado a fs. 49 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3º) Establecer el día uno de octubre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecisésis de octubre de 2013 (Art. 40 LCQ). Fijar el día trece de noviembre de 2013 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiocho de noviembre de 2013 (Art. 117). Aclararse que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciense en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciense en papel simple. 6º) Emplazar al fallido a incorporar un estado detallado de activo y pasivo a la fecha de declaración de la quiebra, e incorporar los tres últimos bonos de sueldo percibidos. Notifíquese por cédula y en papel simple. 7º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 8º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificada, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 9º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 10º) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entre-

gada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 11º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvaguardas establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2002-C-639»; debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Arts. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 13º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 14º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Tratándose de un asalariado se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente

hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la traba de embargo. Ofíciense en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 15º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 16º) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópíese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Monge Roffarello Adriana Elisabeth. Domicilio: Erlich N° 351, Godoy Cruz. Horario de atención: martes, miércoles y jueves 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 15732
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 340 frac.

C.P.N., Lucio Alberto de Lucía, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3º) Establecer el día doce de setiembre de 2013 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de setiembre de 2013 (Art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de octubre de 2013 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el ocho de noviembre de 2013 (Art. 117). Aclararse que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciense en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciense en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atrac-

ción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvaguardas establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Arts. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes de la fallida debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniendo y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración

de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdr. Lucio Alberto De Lucía. Domicilio: Rivadavia N° 76 Piso 2º Dpto. C de Ciudad - Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs.
C.A.D. 15734
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 75 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, juez, Secretaria Dra. Paula Lucero sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 92 de los autos N° 16.137 caratulados «**OROZCO PATRICIA ALEJANDRA p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de marzo de 2013. Autos y vistos:...; Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Orozco Patricia Alejandra D.N.I. N° 17.317.450, domiciliado en calle Necochea N° 1495, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día treinta de agosto de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de setiembre de 2013 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de octubre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de julio de 2013, fecha adaptada al círculo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). XII. Fijar el día veintiuno de agosto de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de setiembre de 2013. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciense en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, juez». Sindicatura: Cdr. Angel Hugo Hernández con domicilio en Av. España N° 1057, P.B, Of. 13, Ciudad, Mendoza.
C.A.D. 15735
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 145 frac.

verificación de créditos el día veintiocho de octubre de 2013, fecha adaptada al círculo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar la síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de diciembre de 2013. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciense en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, juez». Sindicatura: Cdr. Angel Hugo Hernández con domicilio en Av. España N° 1057, P.B, Of. 13, Ciudad, Mendoza.
C.A.D. 15735
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 145 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, juez, Secretaria Dra. Paula Lucero sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 109 de los autos N° 15.626 caratulados «**BUSTOS NORMA p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de setiembre de 2012. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Bustos Norma D.N.I. N° 5.768.383, domiciliado en calle Perito Moreno N° 1003, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día ocho de mayo de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de mayo de 2013 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de octubre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de julio de 2013, fecha adaptada al círculo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). XII. Fijar el día veintiuno de agosto de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de setiembre de 2013. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciense en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, juez». Sindicatura: Cdr. Omar Alberto Molina Pérez con domicilio en El Parral N° 2214, 1º Piso, Of. 101, Ciudad, Mendoza.
C.A.D. 15736
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 145 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, juez, Secretaria Dra. Paula Lucero sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 16.863 caratulados «**BENITEZ**

MARTA INES p/QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de marzo de 2013. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Benítez Marta Inés D.N.I. N° 24.029.375, domiciliado en calle B° Schoanstatt, Mzna. A, C-5, San José, Tupungato, Mendoza. V. Fijar el día veinticuatro de octubre de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de noviembre de 2013 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de diciembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de diciembre de 2013, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinticinco de febrero de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día doce de marzo de 2014. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciense en papel simple. Cópíese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, juez». Sindicatura: Cdr. Concepción Sonia

Settembre con domicilio en Santa Cruz N° 264, 2º Piso, Of. 2, Ciudad, Mendoza.
C.A.D. 15737
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 135 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, juez, Secretaria Dra. Paula Lucero sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 229 de los Autos N° 15.270 caratulados «**ESPINOSA GUSTAVO ANTONIO NORBERTO p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de marzo de 2013. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Espinosa Gustavo Antonio Norberto D.N.I N° 25.723.332, domiciliado en calle Chile N° 955, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día catorce de agosto de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de agosto de 2013 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis de setiembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de octubre de 2013, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de noviembre de 2013 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día veintidós de noviembre de 2013. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciense en papel simple. Cópíese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, juez». Sindicatura: Cdr. Rosa Norma Lo Giudice con domicilio en San Martín N° 225, Planta Baja, Local N° 1, Ciudad, Mendoza.
C.A.D. 15738
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
A/Cobrar 145 frac.

Tercer Juzgado Concursal, Autos Nro. 16.859, caratulados «**ALCARAZ CRISTIAN SEBASTIAN s/CONCURSO PREVENTIVO**». 12/03/2013 ordénase apertura concurso Alcaraz, Cristian Sebastián, D.N.I. N° 30.076.247, domicilio real Barrio 26 de Julio, Mzna. G; C-28, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 28/10/2.013 presentación Verificación Síndico, hasta 11/11/2.013 revisacion legajos y formulacion impugnaciones. Síndico: Daniel Blas Ramón Sánchez. Alem N° 25, 4º piso, Oficina 4, Ciudad, Mendoza. Atención: miércoles, jueves y viernes 16.00 a 20.00 horas. Telefonos: 0263154410754 - 4254390. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Bto. 22100
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.) \$ 37,50

(*)
3º Juzgado Concursal, Autos N° 16.553 «**CANALES CINTIA ELBA p/CONC. PREV.**», 08/04/13 ordénase reprogramación fechas a fs. 75 de Canales Cintia Elba DNI N° 32.490.709; con domicilio real en calle Corrientes N° 591, Tunuyán, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el veintitrés de mayo de 2013 presentación verificación Síndico (Art. 32 L.C.Q.) hasta el seis de junio de 2013 presentación de impugnaciones (Art. 34 LCQ). Síndico: Ctdor. Hugo Armando Ayala, domicilio Luis Agote N° 835, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y viernes

de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4230501. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Bto. 22043
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 45,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 75.754, caratulados «**ARGENTINA LOGISTICA S.R.L. p/CONCURSO PREVENTIVO**». Fecha de apertura del concurso 20/03/2013 de Argentina Logística S.R.L. Fecha de presentación 28/12/2012. Fechas fijadas 28/05/2013 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 18/06/2013 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndicos Ctadores. Sandra Valinotti, DNI 17.126.889 (mat. 3306) y Darío Battistini, DNI 14.667.891 (mat. 2982), domicilio Manso N° 1078 - B° Jardín Trápiche, Godoy Cruz, Mendoza (al solo y único efecto de recibir las solicitudes de verificación de créditos y las observaciones a los mismos) el domicilio legal de Sindicatura es Gutiérrez N° 434, Piso N° 1, Dpto. N° 110, Ciudad, Mendoza Días de atención: Lunes, Miércoles y Viernes, de 16.00 hs. a 20.00 hs., teléfonos 4399139 Cel. 155-19-8083 y 155-09-5726. Fdo. Gloria E. Cortez, Juez. Bto. 22109
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 97,50

Títulos Supletorios

Juez Décimo Civil: Expte. N° 42.134 caratulado «**ALEGRE, MARCOS Y ZUÑIGA, FANNY c/ FIGUEROA, CARLOS DANIEL p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el mrnueble sito en Callejón Comunero con salida a Calle Defensa, La Primavera, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz en folio real Matrícula N° 63559/04, A-1 del 23/05/1988, que el Juzgado a fs. 31 proveyó: «Mendoza, 11 de octubre de 2012. Córrase trasla-

do de la demanda ... y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.)... Fdo. Dra. María Margarita Garro, Secretario.

Bto. 3520
8/19/26/2; 5/12/19/26/3 y 8/15/22/4/2013 (10 Pub.) \$ 105,00

Juez del 19º Juzgado Civil Comercial y Minas Primera Circunscripción, Mendoza en autos 190.855 caratulados «**GOMEZ MARIANO ROQUE c/LUCERO DE YANZON ADELAIDA Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a: Sucesores de Adelaida Lucero de Yanzón y Eleodoro Yanzón, demandados, de ignorado domicilio, que a fs. 351 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 8 de febrero de 2010. Autos y vistos:... Considerando ... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar como personas inciertas y de ignorado domicilio a los posibles sucesores de los titulares registrales Adelaida Lucero de Yanzón y Eleodoro Yanzón. Notifíquese bajo responsabilidad de la actora. cc. Fdo: Dra. Beatriz Moureu, Juez». Y a fs. 327 de autos el Tribunal decretó: «Mendoza, 28 de julio, de 2009. De la demanda interpuesta y de su modificación de fs. 325 córrase traslado a los Sucesores de Adelaida Lucero de Yanzón y Eleodoro Yanzón y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien individualizado, sito en calle Urquiza 588 de Costa de Araujo, Lavalle e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el tomo 2 de Lavalle N° 274, f. 389, padrón de rentas N° 13/07546-0, nomenclatura catastral N° 13-99-00-0900-640320, con una superficie de 3 ha. 1313,69 mt² según título y 2 ha. 7856,11 mt² según mensura, citándoseles y emplazándoseles por diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del CPC). Fdo: Dra. Beatriz Moureu, Juez». Bto. 3526
8/19/26/2; 5/12/19/26/3 y 8/15/22/4/2013 (10 Pub.) \$ 240,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 22.561 «**SEVILLA ANTONIO NOE p/PRESRICPCION ADQUISITIVA**»

se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y al Sr. Zacarías Arturo Maturana Sosa y/o sus sucesores, de ignorado domicilio, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de dominio del inmueble ubicado en Calle Echeverría y Lemos 1306, de Rivadavia, Mendoza, Sup. s/mensura: 369,08 m² sin superficie según título, no tiene derecho de riego, Padrón de Rentas N° 10-11316-5, Padrón Municipal N° 2639 e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz N° 5520, fs. 304 T° 39 «T», Rivadavia, Mendoza fecha 20/10/1949 para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 214 del C.P.C.) Firmado Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Conjuvez.

Bto. 70812
15/22/28/2 - 6/12/18/22/3 y 3/9/15/4/2013 (10 P.) \$ 135,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 1.010.341 «**CASTILLO EVARISTO c/JOSE CHEIN p/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**» cita: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Carril Norte s/n esquina Pedro Vargas, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro Público matrícula A-1 N° 198646/8 a nombre de José Chein, emplazándoseles para que dentro de los diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 214 C.P.C.). Bto. 70842
22/28/2 - 6/12/18/22/3 y 3/9/15/4/2013 (10 P.) \$ 90,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas; Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza - Autos 1.008.156 «**PALMA DE BARRERA MARIA EVA adm. Def. SUC. ALDO ERNESTO BARRERA c/MARGARITA CIVALERO DE DEMATEIS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**» hace saber: que para el actor se desconocen otros herederos de Domingo Natalio Demateis y cita a herederos de Margarita Civalero de Demateis, herederos de Domingo Natalio Demateis, personas inciertas y de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en

calle Rosas Salomón N° 491 esquina Isidro Heras, Colonia Nueva California, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, inscripta en el Registro al N° 1332, fs. 229, tomo 10 de Santa Rosa a nombre de Margarita Civalero de Demateis, emplazándoseles para que dentro de los diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 214 C.P.C.).

Bto. 70864
28/2 - 6/12/18/22/3 y 3/9/15/19/25/4/2013 (10 P.) \$ 135,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 28.556 caratulados: «**ROSALES MIRIAM ELIZABETH c/CARLOS RAUL FERNANDEZ Y MARIA LILIA FERNANDEZ DE ARIZAGA p/PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**», cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda, ubicado en calle Olivares s/n de Algarrobo Grande, Junín, Mendoza, superficie según plano de mensura de 5.766,92 m², inscripta bajo la matrícula N° 244677/9, Asiento A-1 de Junín de fecha 11-11-1977, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días de anoticiados.

Bto. 70874
28/2 - 6/12/18/22/3 y 3/9/15/19/25/4/2013 (10 P.) \$ 90,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 28.605 «**VALE LUIS ALDO, VALE JOSE FELIPE y VALE OSCAR MARIO c/CARLOS ALBERTO GODOY p/PRESRICPCION ADQUISITIVA**», se notifica a Carlos Alberto Godoy, declarado de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Laprida s/n, Medrano, Junín, Mendoza; límites y medidas perimétricas: Noreste: con el Ferrocarril Nacional General San Martín en 45,59 mts., Sudeste: con Héctor José Salvalagio y otra en 50,31 mts, Noroeste: con Alejandro Mohamed Surballe en 50,39 mts y Sudoeste: con calle Laprida en 45,06, mts.; Sup. s/mensura: 2.281,96 mts². Sup. s/título: 1 ha. 5.156,05 mts². Padrón de Rentas N° 59/42618-9, Padrón Municipal 2241, manzana 138, parcela 17, inscripto en Registro de

Propiedad Raíz como 1º Inscripción al N° 1246, fs. 15, T° 9, Junín, no posee derecho de riego, no tiene pozo, R.U.E. no tiene, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 70964
6/12/18/22/3 - 3/9/15/19/25/4 y 2/5/2013 (10 P.) \$ 195,00

Juez 2º Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 3º Circunscripción Judicial - Mendoza, hace saber que ante ese juzgado se tramitan los Autos N° 1.011.124, caratulados: «**DEAMBROGIO MARTHA CARMEN por PRES- CRIPCION ADQUISITIVA**» y cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido en autos, ubicado sobre calle Pergamino s/n, Distrito Palmira, departamento San Martín, provincia de Mendoza, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el padrón N° 58-47363-8, con Nomenclatura Catastral: 8-A-25:4443, sin inscripción de dominio, conforme plano de mensura confeccionado por Agr. Javier Oyenart en abril de 2011, aprobado por Dirección Provincial de Catastro el 16-08-2011 y registrado bajo el N° 08-32257 con una superficie de 25 ha. 4.150,01 m², cuyos límites y medidas perimétricas son: Norte: con Agrícola Pergamino en 890,82 m. Sur: prolongación calle Unión en 906,00 m. Este: calle Pergamino en 220,95 m. y Oeste: con Miguel Montaldi, Aniceto Bartolomé, José Marcelo Marini, Julia Bartolomé, Salvador Marini y Cayo Villafuerte Germán en 346,49 m., para ejercer sus derechos en esta causa.

Bto. 43195
13/18/22/27/3 y 4/10/15/19/24/30/4/2013 (10 P.) \$ 165,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial, Autos 1.007.754 «**PANELO, MARIA MAGDALENA c/PANELO JUSTO p/ PRESRICPCION ADQUISITIVA**». Hace saber: que a fs. 86/87 resolvió que para la actora, Justo Panelo es de ignorado domicilio y cita: a Justo Panelo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Carril Costal Canal Montecaseros (Km. 4) Alto Salvador, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro Público al N° 558, Fs. 121 Tomo 4

de San Martín, para que dentro de los diez días desde la última publicación, comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. C.P.C.).

Bto. 70873

28/2 - 6/12/18/22/3 y 3/9/15/19/25/4/2013 (10 P.) \$ 105,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza Cuarta Circunscripción, en Autos N° 25.533 caratulados «CORONEL LUIS ALBERTO p/PRES-CRIPCION ADQUISITIVA» el Tribunal a fs. 26, dictó la siguiente providencia: «Tunuyán, Mza., 19 de noviembre de 2012: Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Bascuñán s/n de Colonia Las Rosas, consta de una superficie según mensura 6.758,00 m², plano N° 15 14719 el que no se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza; cuyos límites son: Sur: en dos tramos con calle Bascuñán en 40,67 mts. y con Gobierno de la Provincia en 90,59 mts., Nordeste: con Arroyo La Manga en 190,25 mts.; Oeste: con Mendoterr S.A. en 121,34 mts. Publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.). Fdo. Dra. María Verónica Vacas, Conjuez.

Bto. 43983

19/22/26/3 y 4/8/11/15/18/23/29/4/2013 (10 P.) \$ 150,00

Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Autos N° 221.223, caratulados: «SALOMON DORA CELIA c/BERRAANGEL, BAUTISTA Y OTS. p/PREScripción ADQUISITIVA» cita a todos los interesados en el inmueble que se pretende usucapir registrado en el Registro Público y Archivo Judicial que se encuentra inscripto al N° 7054, fs. 90 del Tomo 48 de Maipú a nombre de Angel Bautista Berra y Olga Amalio Berra ubicado en calle Tucapel 53 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Conforme al, plano de mensura aprobado el 06 de Enero de 2011 posee una superficie de 143,44 m². Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: «Mendoza, 30 de noviembre de 2012. Prov. fs. 153/156: De la demanda por Prescripción Adquisitiva, córrase traslado a los titulares registrales Angel Bautista Berra y

Olga Amalia Berra por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley Fdo: Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 110231

22/27/3; 4/9/15/18/23/29/4 y 3/8/5/2013 (10 Pub.) \$ 210,00

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en Paso de los Andes N° 555 de Ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N° 33.143, «ZAMARBIDE LIDIA ALICIA c/ROSSO OSCAR ANDRES, ROSSO FERREYRA BERTA SUSANA, MIRTA RAQUEL, OSCAR LUIS Y MARIA LUISA p/TITULO SUPLETORIO», notifica a Mirta Raquel Rosso Ferreyra y María Luisa Rosso Ferreyra y/o sus sucesores universales o particulares y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se presente, sito con frente a calle Piérola N° 522, Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Mendoza; superficie 30,00 m² según mensura y de 96,00 m² según título, limitando Norte: En 3,00 m. con calle Dr. Ricardo Piérola; Este en 10,00 m. con Lidia Alicia Zamarbide; Sur: En 3,00 m. con Oscar Andrés Rosso y otros, y Oeste: En 10,00 m. con Virginia Neher. Dominio: 3º Inscripción N° 6083, Tomo 26 B, fs. 271 de General Alvear, en fecha 14/05/58 a nombre de Oscar Andrés Rosso, Berta Susana Rosso Ferreyra, Mirta Raquel Rosso Ferreyra, Oscar Luis Rosso Ferreyra y María Luisa Rosso Ferreyra. Padrón Rentas provisorio 18/05976-6, Nomenclatura Catastral 18-01-01-0036-000037-0000-7, por el término de diez días a partir de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.).

Bto. 21891

8/11/15/18/23/26/30/4 y 6/9/14/5/2013 (10 P.) \$ 225,00

Segundo Juzgado Civil Tunuyán N° 25.266, «SOSA SONIA VIVIANA, SOSA MÓNICA NOEMÍ, SOSA RAÚL ENRIQUE p/PRES-CRIPCION ADQUISITIVA», notifica y cita a herederos de los titulares registrales Sres. José Gallardo Sánchez y Manuel Gallardo Sánchez, y a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N° 554, Ciudad de Tupungato, Mendoza, superficie 410,22m². inscripto en el Registro Propiedad a fs. 192 del T° 8 de Tupungato, a nombre de José Gallardo Sánchez y Manuel Gallardo Sánchez, al norte con Nilda Fuligna Sur con Carlos Campañaro y Ángel Gil Allende, al Este con Nilda Fuligna y al Oeste con Calle Alte. Brown, providencia de fs. 47, «Tunuyán, Mendoza, 10 de agosto de 2012.-... Cítese a todos los que consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214, inc. I del C.P.C)... Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Darío Penisse.

Bto. 110909

10/12/15/17/19/23/25/29/4 y 3/6/5/2013 (10 P.) \$ 150,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 87.219, caratulados «GIACOMELLI, LUIS ALFREDO c/CALDERONE DE FAVARO, JOSEFA», cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicados en calle Río Salado N° 5924, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza; anotado en el Registro de la Propiedad Raíz por primera inscripción al número 18.194 fs. 41, T° 104-B de Guaymallén, Mendoza. A fojas 60 resolvió: «De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Guaymallén, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C)... Publíquense edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y diario Uno, diez veces, durante cuarenta días. Gírense oficios al Registro Público y Archivo Judicial y Dirección Ge-

neral de Rentas recabándose informe de dominio, tasas e impuestos que reconozca dicho inmueble... Dése intervención a Fiscalía de Estalló... Notifíquese... Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez».

Bto. 22073

15/18/22/30/4 y 7/13/16/20/23/28/5/2013 (10 Pub.) \$ 195,00



Notificaciones

Juez del Quinto Juzgado Civil de San Rafael, en Autos N° 2.246, caratulados «VALENTIN BIANCHI SACIFA c/BUSTELO HERMANOS S.R.L. Y OTS. p/PREScripción ADQUISITIVA», notifica a Bustelo Hermanos S.R.L. de ignorado domicilio el Auto sentencia dictada a fs. 97 que en sus partes pertinentes se transcribe: San Rafael, Mendoza, 20 de noviembre de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 2º) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio de la sociedad demandada, Bustelo Hermanos S.R.L., debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3º) En consecuencia y atento al estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado a la demandada Bustelo Hermanos S.R.L., por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). 4º) Notifíquese la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjurz». Bto. 32731

28/2 - 4/6/11/14/18/21/3 y 5/10/15/4/2013 (10 P.) \$ 195,00

Autos N° 88.914 carat. «LERAPARK S.A c/MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ p/EXPPIACION INVERSA». Afs. 76 y fs. 121 el Juzgado proveyó: De la demandada instaurada por el actor Lerapark S.A con domicilio en calle Sarmiento N° 1865 esquina Alberti del departamento de Godoy Cruz, Mendoza córrase

traslado a la accionada Municipalidad de Godoy Cruz con domicilio en calle Rivadavia y Perito Moreno, Casa Municipal, Primer Piso, Dirección de Asuntos Jurídicos Godoy Cruz, Mendoza, por el término de diez días a efectos de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 24, 25, 26 Ley 1447 y 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.); y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Sarmiento N° 1865 esquina Alberti del departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Bto. 43083
11/13/15/19/21/26/3 y 5/10/15/19/4/2013 (10 P.) \$ 135,00

Expediente 88.768 caratulados: «**MONTENEGRO DE ABED, GRACIELA c/ATENCIO ELISEO ROBERTO Y OTS.**» el Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil a fs. 231 Resolvió: «Mendoza, 21 de mayo de 2012... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir... Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Ricardo Mirábole, Juez.

Bto. 43196
13/18/22/27/3 y 4/10/15/19/24/30/4/2013 (10 P.) \$ 75,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Autos N° 52.002 «**BRAVO ILDA AURORA c/AMADOR ACUÑA p/B.L.S.G.**» notifica a herederos de Amador Acuña de domicilio desconocido se le corre traslado de la demanda por beneficio de litigar sin gastos con citación y emplazamiento para que en el término de cinco días, comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 95 y 96 del C.P.C.). Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez.
13/18/22/27/3 y 4/10/15/19/24/30/4/2013 (10 P.) S/Cargo

Edicto correspondiente a los Autos N° 54.010, caratulados: «**BENEITES HEBERTO M. c/MARIA ALICIA PEREZ p/AUSENCIA, CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO p/INFORMACION SUMARIA.**». Juez Civil, Comercial y Minas de San Martín, Expediente N° 54.010, caratulado: «Beneites Heberto M. c/

María Alicia Pérez p/Ausencia con Presunción de Fallecimiento p/ Información Sumaria», cita a la Sra. María Alicia Pérez, a comparecer a estos autos que se traman por ante Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Gral. San Martín, a los efectos de contestar la demanda iniciada por su esposo matrimonial Heberto Manuel Beneites. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Secretaria.
Bto. 71000
14/3 - 15/4 - 15/5 - 17/6 - 15/7 y 15/8/2013 (6 P.) \$ 63,00

Juez del 9º Juzgado Civil, Comercial y Minas - Dr. Luis Angel Plana Alsinet - Juez, en Autos N° 151.744 caratulados «**SANTIAGO SALVADOR DI SANTO ALESSANDRO c/DI SANTO CAYETANO Y OTS. p/PRESRICPCION ADQUISITIVA**» Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en callejón Comunero Pujol s/n con salida a calle Buenos Vecinos s/n, Colonia Segovia, Corralitos de Guaymallén, Pcia. de Mendoza, para que comparezcan a ejercer los derechos dentro del plazo diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan, domicilio legal y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).
Bto. 43889
18/21/26/3 y 4/8/11/15/18/23/26/4/2013 (10 P.) \$ 105,00

Juzgado Civil CM N° 8. 1º Circunscrip. Expte. 88.620 «**SALINAS, PASTOR ERNESTO c/BANCO DE LA NACION ARGENTINA p/PRESRICPCION ADQUISITIVA**» Fojas: 235. Mendoza, 31 de agosto de 2011. Proveyendo fs. 221/227: Téngase al Dr. Gustavo Adolfo Agostini por presentado, parte y domiciliado en representación del Sr. Pastor Ernesto Salinas, en mérito al escrito de ratifica de fs. 228. Presente el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días al titular del dominio Banco de la Nación Argentina y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos: Por diez veces a intervalos regulares duran-

te cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (sito en calle Sarmiento 2139, Godoy Cruz, Mendoza). Recábese información del Registro de la Propiedad Raíz sobre los antecedentes de dominio y gravámenes del inmueble de referencia. Ofíciense. Igualmente recábese informes de la Municipalidad de Godoy Cruz, Dirección Gral. de Rentas y la Empresa Aguas Mendocinas, sobre las deudas que registre la propiedad. Ofíciense. Cítase a la Municipalidad de Godoy Cruz, al Gobierno de la Provincia de Mendoza y a Fiscalía de Estado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 214 del C.P.C. Notifíquese. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (Art. 214 inc. III del C.P.C.). Notifíquese. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.
Bto. 43984
19/22/26/3 y 4/8/11/15/18/23/29/4/2013 (10 P.) \$ 255,00

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán; Autos N° 24.073 «**NEDA S.A. p/TITULO SUPLETORIO**» notifica a Héctor Omar Palazzolo y Héctor Roberto Bielli titulares registrales de ignorado domicilio el auto que dice: «Tunuyán, Mendoza, 14 de febrero de 2013. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registral Héctor Omar Palazzolo y Héctor Roberto Bielli por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Conjuez.
Bto. 43944
19/22/26/3 y 4/8/11/15/18/23/29/4/2013 (10 P.) \$ 90,00

En Autos N° 88.564 «**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. p/CANCELACION DE DOCUMENTOS**», tramitados ante el Juzgado Civil N° 15 de Mendoza, se notifica y hace saber que el Sr. Juez a fs. 35 ha resuelto: «Mendoza, 25 de febrero de 2013. Autos y vistos, resulta, considerando, resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y en consecuencia proceder a la cancelación de los siguientes instrumentos cartulares: a) veinticinco cheques del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Sucur-

sal 081 Mendoza, pertenecientes a la cuenta N° 1626100815 del Sr. Eduardo Víctor Bermejillo, D.N.I. N° 18.287.982, Serie con numeración correlativa del número 3704251 al 3704275; b) veinticinco cheques del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Sucursal 081 Mendoza, pertenecientes a la cuenta N° 1457540810 del Sr. José Manuel Prado, DNI N° 32.812.357, Serie con numeración correlativa del número 3704226 al 3704250; c) veinticinco cheques del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Sucursal 081 Mendoza, pertenecientes a la cuenta N° 1626270818 del Sr. Jorge Carlos Massetta, D.N.I. N° 11.082.130, Serie con numeración correlativa del número 3704276 al 3704300; y d) cincuenta cheques del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Sucursal 081 Mendoza, pertenecientes a la cuenta N° 1205420818 de la Sra. Sandra Elvira Salas, D.N.I. N° 16.751.979, Serie con numeración correlativa del número 6360266 al 6360315. 2- Admitir la fianza juratoria ofrecida por la accionante. 3- Imponer las costas a la parte actora. 4- Disponer que la presente se notifique a los posibles tenedores mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por quince días. 5- Regular los honorarios de los Dres. Oscar Hernán Alenda, Nicolás Martín Becerra y Eduardo Víctor Bermejillo en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000), Un mil (\$ 1.000) y Un mil (\$ 1.000), a la fecha y sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder (Arts. 3, 10, 13 y 28 de la Ley 3.641). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 110384
26/27/3 y 3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/4/2013 (15 P.) \$ 495,00

Juez del 1º Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Autos N° 49.458 caratulados «**NUÑEZ MC LEOD, JUAN ESTEBAN c/DOMINGA DUPOUX VDA. DE RODRIGUEZ Y HUGO ANTONIO RODRIGUEZ DUPOUX p/PRESRICPCION ADQUISITIVA**». Autos... II. Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los herederos de Dominga Dupoux y el Sr. Hugo Antonio Rodríguez Dupoux, son personas de domicilio desconocido para los actores. III. Cítase a los accionados herederos de Dominga Dupoux y el Sr.

Hugo Antonio Rodríguez Dupoux y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente y si correspondiere, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez.

Bto. 34023

3/5/9/11/15/17/19/23/25/29/4/2013 (10 P.) \$ 165,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza, en Autos Expte. N° 50.394 «**MUSETTO SUSANA y MUSETTO ELBA p/PREScripción ADQUISITIVA**» Gral. San Martín, (Mza.), 04 de octubre de 2012. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Basavilbaso, CI N° 2.559.535 y Carlos Enrique Marquez Escalada, D.N.I. N° 92.088.481, son personas de domicilio desconocido para los actores. II- Cítase a los accionados Luis Alberto Basavilbaso, CI N° 2.559.535 y Carlos Enrique Marquez Escalada, D.N.I. N° 92.088.481 para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 168, 74, 75, 210 Inc 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente y si correspondiere, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese, publíquese, cúmplase. MM Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez.

Bto. 11521

3/8/11/15/18/22/24/29/4 y 2/6/5/2013 (10 P.) \$ 180,00

Juez 4º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la 1º Circ. Judicial de Mendoza en Autos N° 120.949, caratulados «**BONARRICO ANGELICA JOSEFINA c/COOP. CUYANA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA s/PREScripción ADQUISITIVA**» notifica

y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, que consta de una superficie según mensura de 204,92 m2, y según título de 5 ha. 9608,32 m2, inscripta en el Registro Público de la Propiedad Raíz en Folio Real matrícula N° 21.041/04 asiento A-2 de Guaymallén, fecha 11/10/1983 siendo su ubicación en calle Valle de Huentota N° 1991, B° San Javier, Capilla del Rosario, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza que pretende usucapir la actora sito en el siguiente resolutivo de fs. 37 que expresa: «Mendoza, 08 de febrero de 2013. Conforme se solicita, de la demanda por título supletorio instaurada, traslado al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, a la Municipalidad de Guaymallén, a Cooperativa Cuyana de Vivienda Urbanización Servicios Públicos y Consumo Limitada en su carácter de titular de dominio y/o a los terceros interesados, por el término de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del CPC y Art. 24 de la Ley 14.159)... Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez».

Bto. 110551

3/8/11/15/18/22/24/29/4 y 2/6/5/2013 (10 P.) \$ 240,00

Juez del 22º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 118.009 caratulados «**ALMA, LUIS c/HEREDEROS DE FRANCISCO GALDEANO p/MEDIDA PREVIA**» emplaza a los herederos del causante Sr. Francisco Galdeano en el término perentorio de treinta días para que comparezcan e inicien el presente sucesorio, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionario, en virtud de lo normado por el Art. 317 inc. V del C.P.C. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 110552

3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 37,50

La Excm. Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza notifica a los Sres. Daniel A. Terranova y Luis A. Argüello, de ignorados domicilios que en Autos N° 5.398 caratulados «**CALAFIORE GISELA ANDREA c/ TERRANOVA DANIEL A. Y OTS. p/ DESPIDO**» a fs. 15 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 10 de junio de 2010. I- Téngase al Procurador

Roberto Ruiz Zapata, por la Sra. Gisela Andrea Calafiore, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. II- De la demanda interpuesta traslado a la demandada por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L.). III- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. IV- La demandada deberá manifestar su voluntad de proponer perito, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de procederse a su designación por sorteo. V- Notifíquese. Dra. Ana María Salas - Presidente». A fs. 33, el Tribunal resolvió: «Mendoza, 01 de febrero de 2012. Autos, vistos y considerando:... Resuelve: 1- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a los demandados, Sres. Daniel A. Terranova y Luis A. Argüello como personas de ignorado domicilio. 2- Ordenarse notifique edictalmente a los demandados, Sres. Daniel A. Terranova y Luis A. Argüello, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 15 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese y notifíquese. Dra. Ana María Salas - Juez de Cámara. Dr. Gustavo Estrella Penesi - Juez de Cámara - Dr. Sergio Simó - Presidente».

4/5/8/9/10/11/12/15/3/2013 (8 P.)

S/Cargo

Juez del Quinto Juzgado de Familia, Expte. N° 625/12/5F, «**ZALAZAR MIRIAM C. c/ CABRILLANA CESAR VICENTE p/ DIV. CONT.**», notificar a: Cabrillana César Vicente, persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 40: «Mendoza, 12 de marzo de 2013. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia y bajo responsabilidad de la parte actora

téngase al Sr. César Vicente Cabrillana, D.N.I. N° 22.354.760, por declarado persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» (Art. 72 inc. I.V. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez. Quinto Juzgado de Familia. 5/10/15/4/2013 (3 P.) S/Cargo

Juez del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, en Autos N° 647/11/9F caratulados: «**CEBALLOS, NICOLAS AGUSTIN c/CASTRO, MYRIAM VIVIANA p/TENENCIA**», hace saber que a fs. 47, de estos autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de febrero de 2013. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Myriam Viviana Castro, D.N.I. 20.942.101; y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 11, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III-, Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rosana Tano Di Fabio, Juez. Noveno Juzgado de Familia. A fs. 11 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 8 de septiembre de 2011... De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de ocho días, a fin que comparezca, responda y constituya domicilio, legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 inc. g), 100 y cc Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.). Notifíquese... Fdo.: Dra. Rosana Tano Di Fabio. Juez. Noveno Juzgado de Familia.

Bto. 110637

5/10/15/4/2013 (3 P.) \$ 67,50

Expte. N° 1094/12/3F «**TABARA LUGONES CELIA CONTRA RIOS JANKO BERNABE POR TENENCIA**». Juez del Tercer Juzgado de Familia resuelve: «Mendoza, 6 de marzo de 2013... 1º) Declarar a Bernabé Ríos Janko, C.E. N° 3.970.301, persona de domicilio ignorado y en conse-

cuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos. 2º) De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. f de la Ley 6354). Notifíquese. 3º) Notifíquese la presente resolución mediante la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Uno con dos días de intervalo, debiendo oportunamente y en caso de no comparecer, darse intervención al Sr. Defensor Oficial Titular de la Defensoría de Pobres y Ausentes que por Turno corresponda... Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila, Juez». 5/10/15/4/2013 (3 P.) S/Cargo

Primer Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos N° 208.892, caratulados «BANCO MACRO S.A. c/TORRES CAROLINA Y OTROS p/COBRO DE PESOS» notifica a la Sra. Fabiola Carolina Torres D.N.I. 26.339.751 demandada y al Sr. Sergio Ariel Scattareggia D.N.I. 23.210.844 demandado, ambos por sí, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 75 de estos autos: «Mendoza, 27 de Junio de 2012... De la demanda instaurada córrase traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio legal dentro del radio del juzgado y ofrezcan pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 212 inc. 2 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda notifíquese. A fs. 119 el Juzgado Proveyó: «Mendoza 25 de marzo de 2013. Autos vistos y considerando... resuelvo: I. Dar valor de información sumaria a las actuaciones aprobando la misma II. Declarar de domicilio ignorado a Fabiana Carolina Torres y Sergio Daniel Scattareggia debiendo notificar por edictos las providencias de autos, en la forma de ley (art. 69 del C.P.C.) en el Boletín Oficial y diario Uno. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese, regístrese. Fdo: Dra. Marina C. Avogadro, Juez». Bto. 110677 5/10/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 58,50

Dra. Nora S. Merletti de Sardi, titular del Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2, a cargo de Silvia Zalazar de Meyer, de Gral. San Martín, Mza., notifica al Señor Jonatan Alberto Tejerina, D.N.I. N° 32.232.426, de las siguientes resoluciones en los autos N° 1.050.434, caratulados «TARJETAS CUYANAS S.A. c/JONATAN ALBERTO TEJERINA p/P.V.E.» a fojas 39, el Juzgado proveyó: «Gral. San Martín, Mza. 04 de marzo de 2013... Autos y vistos:... Considerando... Resuelvo: I- Agréguese y téngase presente el informe de la policía acompañado. II- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado Jonatan Alberto Tejerina. III- Publíquense edictos en forma de estilo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes; tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 15, el que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 28 de agosto de 2012. Agréguese... Téngase al Dr. ... Téngase presente... Cítase al demandado Sr. Jonatan Alberto Tejerina, para que en el plazo de tres días de notificado comparezca a este Juzgado a reconocer o no su calidad de firmando de la documentación motivo de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Art. 299 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi, Juez» AG Bto. 110685 5/10/15/4/2013 (3 P.) \$ 67,50

Juez Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de ciudad de Mendoza, Autos N° 219.458, caratulados «DUDA MARTA BRONISLAWA c/INSTITUTO DE EDUCACION PREESCOLAR p/PRESC. ADQ.», hace saber que a fs. 151 se resolvió: «Mendoza, 1 de marzo de 2013... Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Instituto de Educación Prescolar es persona de ignorado domicilio. Correr traslado por diez (10) días a la parte demandada y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Darwin N° 885 - Barrio Ejército de los Andes - Dorego, Guaymallén, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Asiento N° 14.319, fojas 213 del Tomo 103 E de Guaymallén, Pa-

drón catastral 04-01-03-0027-000002-0000-7, Padrón D.G.R. 54-00907-1, Padrón municipal 1435, con un superficie según mensura de 660,11 m², y según título 660,11 m², para que comparezcan, respondan, constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). IV- Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Bto. 110686 5/10/15/4/2013 (3 P.) \$ 67,50

Dra. Valeria Elena Antún, titular del Excelentísimo Séptimo Juzgado de Paz Letrados, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Fox, Notifica al Señor Mauricio José Videla, D.N.I. 30.056.352, de las siguientes resoluciones, en los autos Nro. 148.342, caratulados «COHEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA c/VIDELA, MAURICIO JOSE p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»: A fs. 36 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de marzo de 2013. Autos y vistos:(...) resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que el demandado Mauricio José Videla (DNI 30.056.352) resulta ser persona de ignorado domicilio. II) Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Uno por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 19. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez». A fs. 19 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 9 de octubre de 2012. Autos y vistos(...) resuelvo: (...) II.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 4.447.-) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cinco mil quinientos (\$5.500.-), que se fija provisoriamente para intereses pactados, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos nueve mil novecientos cuarenta y siete (\$9.947), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III. Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comuníquesele por la constitución de domicilio legal

dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 del C.P.C.). IV. Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita». Notifíquese. Firmado Dra. Valeria Antún, Juez». Bto. 110784

5/10/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 90,00

Juez Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Autos N° 241.920 caratulados «CHALABE, CARINA YAMILA C/LOOS, EDUARDO P/EJECUCION TIPICA(P.V.E.)» hace saber al demandado Eduardo Loos, DNI 31.716.030, de ignorado domicilio, que a fs. 57 el Tribunal proveyó: «Mendoza 15 de Octubre de 2012. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña. II. Téngase por preparada la vía ejecutiva. III. Ordéñese se requiera de pago al demandado, Eduardo Loos, por el cobro de la suma de \$ 9.550 que le reclama el actor con mas la suma de \$ 4.000 que se fija provisoriamente para intereses que corresponda , costos y costas del juicio. IV. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de \$ 13.550 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV. Citase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comuníñese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 del C.P.C.)... Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros – Juez. Bto. 110783

5/10/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 63,00

Dra. María Carolina Agro, Conjuez del Segundo Juzgado de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 36.578/2, caratulados: «BENITEZ ALVAREZ RUBEN DARIO c/ABRATTE, ZULMA PATRICIA p/DIVORCIO VINCULAR». Tunuyán, Mza. 21 de marzo de 2013, Tenga lugar a la audiencia de conciliación prevista por el art. 302 del C.P.C, a la cual deberán concurrir los cónyuges en forma personal, fíjase el día veintidós de abril próximo a las diez horas. Procédase a la publicación

edictal correspondiente..... Cúmplese. Ofíciense.
Bto. 110843
9/11/15/17/19/4/2013 (5 Pub.) \$ 45,00

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8º Piso Este, cita a herederos de **OMAR ALBERTO GUIBOURDENCHE**, DNI N° 18.083.934, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento, legal. Expte. N° PE-034-00563. MMO Roberto González, Presidente Directorio. Arq. Pablo Peirone, Secretario Directorio. Bto. 110857
9/11/15/17/19/4/2013 (5 Pub.) \$ 29,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALDA IRMA VEGA GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 110861
9/10/11/12/15/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIANO ANTONIO RANALDI TENNERINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 110876
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA LILA STAITI CASTEX**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 110886
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

El 4º Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza ha ordenado a fs. 55 la publicación edictal del decreto que ordena la notificación de la demanda de fs. 21 en el Boletín Oficial y Diario Uno en los Autos N° 241.709, caratulados: «**MASI REBECA ALEXANDRA c/RANALDI, SABRINA SOLEDAD p/DYP**». A continuación se transcriben los decretos a publicar de fs. 21 y 55 respectivamente: A fs. 21 el tribunal proveyó: «Mendoza, 01 de febrero de 2012. Téngase por presentado, parte y por domiciliado a mérito del escrito ratificadorio que se acompaña. Téngase presente el beneficio de litigar sin

gastos presentado respecto a estos autos. Autos N° 241.710, caratulados «**MASI, REBECA ALEXANDRA c/RANALDI, SABRINA SOLEDAD Y OTS. p/BE-NEFICIO DE LITIGAR SIN GAS-TOS**». De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Como se solicita cite en garantía a Liderar Compañía General de Seguros S.A. para que en el término de diez días comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Conforme se solicita cite en garantía a «Liderar Seguros» en la persona de su representante legal, para que en el término de diez días de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal (Arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74,75 y 212 del CPC y Art. 118 LS). Suspéndase el procedimiento ínter se notifica la citación y venzan los plazos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello - Juez. A fs. 55 el tribunal proveyó: «Mendoza, jueves 26 de octubre de 2012. Autos, vistos y considerando: Estos autos N° 241.709, caratulados: «Masi Rebeca Alexandra c/Ranaldi Sabrina S. y Ots. p/ D.y.P.», teniendo en cuenta las constancias de autos, que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio real del demandado y habiéndose cumplido con lo dispuesto por el Art. 69 del CPC, teniéndose presente los oficios agregados a autos. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado Sabrina Soledad Ranaldi de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Uno. III- Oportunamente dar intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. Bto. 110935
10/15/18/4/2013 (3 P.) \$ 103,50

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 156.751, caratulados: «**SIRAGUSA, CINTIA MARCELA c/ MORENO, MARIO HUMBERTO Y OTS. p/DYP**»; notifica al Sr. Mario Humberto Moreno con DNI 10.039.356, de ignorado domicilio, el siguiente proveído de fs. 28: «Mendoza, 22 de febrero de 2012. Téngase a la Sra. Cintia Marcela

Siragusa, por sí, por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito del escrito ratificadorio acompañado. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Como se solicita cite en garantía a Liderar Compañía General de Seguros S.A. para que en el término de diez días comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC y Art. 118 de la Ley de Seguros). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez. Bto. 110936
10/15/18/4/2013 (3 P.) \$ 58,50

Se notifica que en los autos N° 184.905 caratulados «**LOWY ERICO SEBASTIAN c/RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL p/CAMBIARIA**», el Juzgado de Paz N° 2, Primera Circunscripción Judicial ordenó: «Mendoza, 06 de noviembre de 2012. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en mérito de la copia del poder acompañado. II- Ordenar se requiera de pago al Sr. Rodríguez Miguel Angel, DNI 14.962.573, demandado, por el cobro de la suma de Pesos seis mil noventa con 00/100 (\$ 6.090,00), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dos mil trescientos noventa y seis con 00/100 (\$ 2.396,00), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados, en tanto y en cuanto superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago, y costas del juicio más IVA. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 8.486,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítense para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y

comúnsele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Cópíese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez. «Mendoza, 21 de marzo de 2013. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Miguel Angel Rodríguez (DNI 14.962.573), se le notificará el auto de fs. 12, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora. Cópíese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez. Bto. 110932
10/15/18/4/2013 (3 P.) \$ 90,00

Juez del Segundo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción de Familia de la Provincia de Mendoza: Se notifique de la siguiente resolución recaída en los Autos N° 1012/11/2º F caratulados «**LOPEZ TAPIA LOURDES CONTRACHOQUE ANGELO JOSE LUIS POR TENENCIA**»: Mendoza, 19 de noviembre de 2012. Vistos y considerando:... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. José Luis Choque Angelo, C.I. N° 5.074.913, como persona de domicilio ignorado. II) Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalos. III) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Cópíese. Regístrese. Notifíquese. Mendoza, 11 de diciembre de 2012. De la presente demanda, traslado a la contraria por ocho (8) días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 100 y 101 L.N.A., y Art. 74 y 75 C.P.C.). Notifíquese mediante edictos, juntamente con lo resuelto a fs. 33. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez». Dra. Alicia Valverde de Colombi, Secretaria. Bto. 110915
11/15/17/4/2013 (3 P.) \$ 49,50

Vigésimo Juzgado Civil. Primera Circunscripción Judicial - Mendoza. Autos N° 221017 «**RAMOS, EDMUNDO Y OTS. c/ ESPINOZA o ESPINOZA VILLAREAL, JUAN PABLO; MAUREGATICA, OSCAR; y LUCEO, SANDRA BEATRIZ p/D. (AC-**

**CIDENTE DE TRANSITO»), se notifica a la codemandada, Sandra Beatriz Lucero, DNI. N° 20.449.906, que a fs. 160 y 96 se resolvió, respectivamente: «Mendoza, 27 de marzo de 2013... II- Declarar que la demandada Sandra Beatriz Lucero, DNI. N° 20.449.906, es persona de ignorado domicilio... Notifíquese. Dra. María Luz Coussirat, Juez». Y «Mendoza, 19 de noviembre de 2012... Téngase por concretada la demanda a mérito de lo expresado a fs. 94. De la demanda incoada, traslado al demandado, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 del C.P.C)... (arts. 21, 63, 165, 167 y 210 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez». Bto. 110940
10/15/18/4/2013 (3 P.) \$ 45,00**

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADOLFO RAMON VICH o VIEH LUJAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 1751
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CELIA TROMBA PAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 110879
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5131/C/2011, caratulado, «B° 20 de Julio» manzana H, casa 10, Las Heras s/Ley de regularización 7706/2007" Cancelada. Se notifica a los Sres. **LEPEZ SEGUNDO HIGINIO**, DNI N° 11.344.186 y **BALMACEDA CRISTINA JUANA** DNI N° 13.119.175 de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio 20 de Julio, manzana H, casa 10, Las Heras Mendoza. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
Bto. 110990
11/15/17/4/2013 (3 P.) \$ 36,00

En autos N° 87.914, caratulados «**OMAR, JORGE JAVIER c/ CANAZA, FIDEL y OTS. p/D. y P.**» tramitados ante el Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, la Sra. Juez ha ordenado notificar al demandado Sr. Fidel Canaza, D.N.I. N° 92.898.244, de ignorado domicilio la resolución que ha continuación se describe, a fs. 111: «Mendoza, 22 de Febrero de 2.013. Y Vistos: resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio al Señor Fidel Canaza, D.N.I. N° 92.898.244, en términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II. Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III. Notifíquese a la

Defensoría de pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Cúmplase. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Y a fs. 5 «Mendoza, 24 de Noviembre de 2.010. ... Del incidente de beneficio de litigar sin gastos, dése traslado a la contraria por cinco días (arts. 95 y cono. C.P.C.). Notif. Vista al agente fiscal. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez». Bto. 110955
10/15/18/3/2013 (3 Pub.) \$ 54,00

A derechohabientes de **MICAEALA CALDENTEY y/o MICAEALA CALDENTEI** cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento Reducción de Restos los que se encuentran en Nicho 57- Fila 1 - Pabellón 8, conforme exp. 132233/N/86 Of. Defunciones - Planta Baja. Fdo. Dra. Chacón - Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.
Bto. 110991
11/15/17/19/23/4/2013 (5 Pub.) \$ 22,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE BAUTISTA MAZZIOTTI GALLARATTI o GALLARATI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 110068
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Notifico a: **AREVALO, ANDREA RAMONA ESTER**. Expediente: 4436-A-2010-(77762). Subsidio N° 678/2011. Resolución N° 1219/2011. Monto: \$ 6.432,00. Según lo regido por la Acordada N° 2514/97 y Decreto-Acuerdo N° 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza): Notifico a Ud. que en el término de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada -en original- del total de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a Cubrir parte de los gastos que demande la compras de equipamiento para emprendimiento de peluquería y elaboración de viandas, cuota única por el importe de: \$ 6.432,00 (Seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos), Subsidio Número 678/2011 entregados el día 23/01/2012 con vencimiento el 06/03/2012, conforme con la Resolución N° 1219/2011 obrante en Expediente de inicio N° 1136-A-2010 - (77762), al cual deberá incorporar la rendición requerida.

En igual plazo, comuníquese a reintegrar los fondos que no fueron utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.
12/15/16/4/2013 (3 P.) S/Cargo

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días, herederos de **GARRO ALBERTO JESUS** fallecido el 05-02-2002, de quien se realizará traslado interno en el Cementerio de Buen Orden - de Galería 19 - Nicho 839 A Fila 02 - Cuadro 3º F- Sep. 22- San Martín de no mediador de oposición.
Bto. 34155
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 18,00

(*)
Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, notifica y hace saber a familiares, que los restos de **BANURA MARIA MILA**, fallecida en el año 1926 ó 1936, sepultada en nicho sector A N° 339, número nuevo 119, del Cementerio de Palmira, será cremada y trasladada a cementerio de Buen Orden, mausoleo de familia del mausoleo Abdala Badui, y los restos de Carín J. Badui, fallecido el 5/4/1968 sepultado en nicho A-551, Juana Abraham, fallecida el 16/10/1972, sepultado en nicho A-547 y de Raúl Badui, fallecido el 19/07/1944, sepultado en nicho N-11, quienes serán cremado y trasladados al Cementerio La Paz de los Olivos parcela N° 8-A-00954, de Junín.
Bto. 110995
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 31,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE NILIO ALIAGA TORO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 110087
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SEGUNDO MARTIN GUAQUINCHAY ALVAREZ**, para

reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 110096
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELEODORO JOSE IRUSTA LACIAR**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22013
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YLDA YLMA DIAZ SILVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 110091
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA CARMEN EMETERIA FORNES PLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 110086
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

A herederos de **ALIAGA TORO JOSE NILIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 139-T-2013. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 110088
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

A herederos de **TAPIA QUARNIOLI NARCISO ANTONIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 138-G-2013. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 110093
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

A herederos de **FUENTEZ BENITEZ ENRIQUE HORACIO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 149-S-2013. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 22054
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, notifica al Sr. **DAVID ADRIAN OCAMPO**

AMELIO, D.N.I. N° 28.152.799, considerado de domicilio desconocido, se notifica de lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante Resolución N° 185 T, con fecha 22 de marzo de 2013, que reza en su Artículo 1º - Aplíquese la sanción de cesantía al Suboficial Subayudante Penitenciario S.C.S. Ocampo Amelio, Adrián David, C.U.I.L. N° 20-28152799-2, clase 02, Régimen Salarial 07, Agrupamiento 1, Tramo 02, Subtramo 01, de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º Incs. a), b), k) y l) de la Ley N° 7493 y las consideraciones ut supra vertidas. Artículo 2º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.
12/15/16/4/2013 (3 P.) S/Cargo

Indemnización por fallecimiento Art. 33 Decreto - Ley 560/73 y el Decreto Acuerdo N° 567/75 cita a los herederos con derecho a indemnización por fallecimiento (Art. 33 del Decreto Ley 560/73) del Sr. ROBERTO ANTONIO MATHIOT, DNI M-8.147.651. Quien cumplía funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.
12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) S/Cargo

(*)

Juez Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 150.924, caratulados: «**FEDERMAN, ABEL DAVID c/DE MORO GUEVARA, OFELIA Y HERED. DE MARTHA ALICIA DE MORO Y OTS. p/PREScripción ADQUISITIVA**» notifica a Alfredo Franklin, Martha Luz, Ofelia Jesús y Hugo César Moreno De Moro y María Martha Esmirna, Rafael Paulo Carmelo y Alfredo Luis Martín Moreno Calvo y terceros interesados en la propiedad del inmueble ubicado en calle Las Palomas s/n Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, el siguiente proveído: «Mendoza, 25 de marzo de 2013. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Alfredo Franklin, Martha Luz, Ofelia Jesús y Hugo César Moreno De Moro y María Martha Esmirna, Rafael Paulo Carmelo y Alfredo Luis Martín Moreno Calvo por personas de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del

C.P.C. II- De la demanda promovida, traslado a la parte demandada y terceros interesados en la propiedad del inmueble ubicado en calle Las Palomas s/n Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, por el término de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 y conc. del CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68 y 72 inc. IV del C.P.C.). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet - Juez.
Bto. 22038
15/18/23/4/2013 (3 P.) \$ 67,50

(*)

En la ciudad de Godoy cruz, Mendoza, en reunión de Comisión Directiva de la «**UNION VECINAL BARRIO CORREDOR URBAÑO**», con fecha 9 de marzo de 2013, se decidió fijar nuevo domicilio social legal y fiscal, en calle Manzana «A» casa «30» del Barrio Corredor Urbano I, San Francisco del Monte, de Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 22050
15/4/2013 (1 P.) \$ 4,50

La Junta Electoral para la Elección de miembros de Juntas Calificadoras y de Disciplinas de la Dirección General de Escuelas notifica Reglamento para la Elección y Cronograma Electoral para las elecciones del día 30 de agosto de 2013:

**REGLAMENTO PARA LA
ELECCION DE JUNTAS
CALIFICADORAS Y DE
DISCIPLINA
TITULO I.
ELECTORES
CAPITULO I**

De la calidad, derechos y deberes del elector

Artículo 1.- Electores. Son electores todos los trabajadores de la educación, docentes, en actividad en el nivel que corresponda a la elección, titulares y/o suplentes, afiliados o no a entidad sindical alguna, que cumplan esos requisitos hasta los sesenta días anteriores al cierre de padrones.

Los electores para la junta calificadora de educación inicial y primaria serán todos los docentes que revisten en escuelas de educación inicial y primaria.

Los electores para la junta calificadora de educación secundaria

serán todos los docentes que revisten en escuelas de educación secundaria.

Los electores para la junta calificadora de la modalidad educación técnica y trabajo serán todos los docentes que revisten como docentes en espacios curriculares correspondientes a las áreas 10; 11; 12; 13; 14 y 15 (según resolución 2403-DGE-2007 de fecha 02 de octubre de 2007 y/o la que en el futuro la reemplazase) y en Centros de Capacitación para el Trabajo, incluidos los centros de capacitación en contextos de encierro.

Los electores para la junta calificadora de la modalidad educación de jóvenes y adultos serán los docentes que revisten en C.E.N.S. y C.E.B.A., incluidos los centros de la modalidad en contextos de encierro.

Los electores para la junta calificadora de la modalidad Educación Especial serán los docentes que revisten en Escuelas de Educación Especial, Hospitalarias, Domiciliarias y Post Primaria Especial.

Los electores para la junta de disciplina de educación inicial y primaria serán todos los docentes que revisten en escuelas de educación inicial y primaria cualquiera sea la modalidad.

Los electores para la junta de disciplina de educación secundaria serán todos los docentes que revisten en escuelas de educación secundaria cualquiera sea la modalidad.

Artículo 2. - Prueba de esa condición. La calidad de elector se prueba, a los fines del sufragio exclusivamente por su inclusión en los padrones.

Artículo 3. - Quiénes están excluidos. Están excluidos del padrón electoral solamente aquellos docentes que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 4. - Facilitación de la emisión del voto. Igualmente, ninguna autoridad obstaculizará la actividad de las listas de candidatos en lo que concierne a la instalación y funcionamiento de locales, suministro de información a los electores y facilitación de la emisión regular del voto, siempre que no contraríen las disposiciones de la reglamentación vigente.

Artículo 5. - Electores que deben trabajar. Los que por razones de trabajo deban estar ocupados durante las horas del acto electoral, tienen derecho a obtener un

permiso especial con el objeto de concurrir a emitir el voto, debiendo retomar sus tareas inmediatamente de haberlo hecho.

Artículo 6.- Carácter del sufragio. El sufragio es individual y ninguna autoridad, ni persona, puede obligar al elector a votar en grupos de cualquier naturaleza o denominación que sea.

Artículo 7. - Deber de votar. Todo elector tiene el deber y el derecho de votar en los niveles y modalidades que le correspondan por su situación de revista. Quedan exentos de esa obligación:

a) Los docentes que se encuentren el día de la elección en uso de licencia por enfermedad, imposibilitados por fuerza mayor, suficientemente comprobada, que les impida asistir al acto. Estas causales deberán ser justificadas en primer término por médicos del servicio de control de la Dirección General de Escuelas; en su defecto por médicos oficiales, provinciales o municipales, y en ausencia de éstos por médicos particulares.

Los profesionales médicos que prestan servicio para la Dirección General de Escuelas estarán obligados a responder, el día del comicio, al requerimiento del elector enfermo o imposibilitado, debiendo concurrir a su domicilio para verificar esas, circunstancias y hacerle entrega del certificado correspondiente:

b) Los que el día de la elección se encuentren a más de quinientos kilómetros del lugar donde deban votar y justifiquen que el alejamiento obedece a motivos razonables.

Tales docentes se presentarán el día de la elección a la autoridad policial más próxima, la que extenderá certificación escrita que acredite la comparecencia;

c) El incumplimiento injustificado de emitir el voto para el o los organismos colegiados que correspondan implicará el descuento de haberes considerándose a todos sus efectos como una inasistencia injustificada.

Las exenciones que consagra este artículo son de carácter optativo para el elector.

Artículo 8.- El elector tiene derecho a guardar el secreto del voto.

Artículo 9.- Todas las funciones que esta norma atribuye a las autoridades de mesa son irrenunciables.

CAPITULO II

LISTADOS DE ELECTORES Y PADRONES PROVISORIOS

Artículo 10.- Listado de electores.

La junta electoral elaborará y publicará el padrón provisorio de electores al menos con noventa días (90) de anticipación a la fecha del acto electoral; a cuyos efectos podrá requerir la colaboración de las Juntas Calificadoras y cualquier otro órgano o dependencia de la Dirección General de Escuelas, las que estarán obligadas a prestar toda su colaboración y remitir la información requerida dentro de tres días corridos contados a partir de la formalización por escrito del requerimiento, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la legislación vigente para el agente que no responda en tiempo y forma la petición o fuera remiso a hacerlo.

La junta electoral deberá realizar todo el proceso de impresión, también se enviará vía mail a las sedes de supervisión y se colocará en el portal educativo. Los listados provisорios deberán contener los siguientes datos: número y clase de documento, apellido, nombre, escuela donde cumple mayor cantidad de horas y/o cargos.

Artículo 11. - Exhibición de listados provisорios. En dependencias de la Dirección General de Escuelas, sedes administrativas y portal educativo, la junta electoral hará fijar los listados provisорios a los que se refiere el artículo anterior sin perjuicio de poder hacerlo también en los establecimientos escolares y/o lugares públicos que estime conveniente con -cuando menos- noventa (90) días antes del acto electoral. Podrán obtener copias de los mismos los apoderados de las listas que hayan manifestado su voluntad de presentarse a la elección.

Artículo 12. - Reclamo de los electores. Plazos. Los electores que por cualquier causa no figuraren en los listados provisорios, o estuviesen anotados erróneamente, tendrán derecho a reclamar ante la junta electoral durante un plazo de quince días corridos a partir de la publicación y distribución de aquéllos, personalmente o por carta documento, para que se subsane la omisión o el error. Los docentes que se desempeñen como suplentes deberán comparecer personalmente con bono de puntaje y/o bono de sueldo y certificación de servicios (alta y baja) emitida por la escuela en la que se desempeña, o si lo hicieren por misiva deberán remitir la misma documentación, la

que les será devuelta por idéntica vía al domicilio del remitente, dentro de los cinco días de recibida por la junta electoral. En todos los casos deberán presentar o remitir documentación original o copia certificada por autoridad escolar.

La junta electoral salvará en los padrones provisорios una vez realizadas las comprobaciones del caso, las omisiones o errores a que alude este artículo y dispondrá se tome nota de las rectificaciones e inscripciones a que hubiere lugar en los ejemplares que se reserven para archivo.

Artículo 13. - Período de tachas. Procedimiento. Cualquier elector que acredite fehacientemente, tendrá derecho a pedir se eliminan o tachen los docentes fallecidos, los inscriptos más de una vez o los que no se encuentren comprendidos en los requisitos establecidos por las normas vigentes. Previa verificación sumaria de los hechos que se invoquen y de la audiencia que se concederá al elector impugnado, la junta dictará resolución. Si hicieran lugar al reclamo dispondrá se excluya al impugnado del padrón que corresponda.

Las solicitudes de impugnaciones o tachas deberán ser presentadas dentro de los quince días siguientes a la publicación de los padrones provisорios.

El impugnante podrá tomar conocimiento de las actuaciones posteriores y será notificado en todos los casos de la resolución definitiva, pero no tendrá participación en la sustanciación de la impugnación.

CAPITULO III.

Padrón electoral

Artículo 14. - Padrón definitivo. Los padrones provisорios depurados constituirán el padrón electoral, que tendrá que hallarse impreso 30 días antes de la fecha de la elección

Los que sirvieron para anotar las correcciones y reclamos quedaron archivados en la Junta Electoral y posteriormente en el archivo de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 15. - Impresión de los ejemplares definitivos. La junta electoral dispondrá la impresión de los ejemplares del padrón que sean necesarios para las elecciones, en los que se incluirán, además de los datos requeridos por el artículo 25 para las listas provisionales, el número de orden del elector, dentro de cada mesa, y una columna para anotar el voto.

Los gastos que demande serán a cargo de la Dirección General de Escuelas.

Los destinados a los comicios serán autenticados por la junta electoral.

En el encabezamiento de cada uno de los ejemplares figurará con caracteres sobresalientes el órgano colegiado al que corresponde y el nivel y/o modalidad, la escuela y el departamento.

La junta electoral conservará por lo menos tres ejemplares del padrón.

Artículo 16. - Requisitos a cumplimentar en la impresión. La impresión de los padrones se realizará cumplimentando los siguientes requisitos:

- las formas que prescribe este reglamento;
- los órganos para los que corresponde emitir el voto;
- los demás requisitos que la Junta Electoral considere pertinentes.

Artículo 17. - Distribución de ejemplares. Se entregará un ejemplar autenticado por la junta electoral a cada una de las listas oficializadas que lo soliciten.

TITULO II.

Agrupación de Electores.

CAPITULO I.

Artículo 18. - A los fines electorales la provincia constituye un distrito único en cada uno de los niveles y modalidades, para los que se eligen juntas calificadoras y de disciplina.

Cada escuela del nivel y/o la modalidad agruparán a los electores de la misma escuela, en razón del nivel de la enseñanza y/o modalidad en los que pueda incluirse la escuela y aquellos en los que se desempeñe el docente, debiendo priorizarse la escuela donde el trabajador tenga la mayor carga horaria y/o cantidad de cargos.

En casos de escuelas albergues los electores se agruparán según la sede de supervisión que corresponda a la escuela donde trabajan.

Artículo 19. Mesas electorales. Cada escuela designada contará con mesa/s, en la que votarán los electores según padrones electorales que por nivel y/o modalidad le correspondan, las que se constituirán con los electores inscriptos en el padrón definitivo, agrupados por nivel y/o modalidad, en orden alfabético.

Los electores que estén habilitados para votar en dos o más modalidades o niveles del sistema educativo deberán hacerlo en las

mesas que les correspondan según los padrones definitivos. Para los casos de escuelas cuyo personal queda comprendido en dos o más niveles y/o modalidades, se elaborarán padrones donde se indicará dicha circunstancia debiendo disponerse de sobres distintos para cada uno de los niveles, modalidades y/o juntas a fin de posibilitar que en la misma urna el elector emita todos los sufragios a que tiene derecho, evitando la posibilidad de que se confundan los votos emitidos y que se pueda violar el derecho de secreto del voto. Deberá procurarse, en la medida de lo posible, que los docentes incluidos en más de un nivel y/o modalidad voten en una sola escuela.

CAPITULO II.

Junta Electoral

Artículo 20. - Dónde funciona la junta electoral. Una vez constituida la junta electoral funcionará en dependencias de la Dirección General de Escuelas, la que facilitará locales adecuados a sus tareas.

Artículo 21. - Funcionamiento de la Junta. La Junta Electoral deberá designar a quien o quienes oficieren de secretarios del cuerpo y decidirá las cuestiones por simple mayoría de votos.

Artículo 22. - Resoluciones de la Junta Electoral. Las resoluciones de la Junta son inapelables en sede administrativa y solo podrán ser impugnadas por vía judicial conforme lo dispuesto en la Ley 3909 y 3918 para las decisiones administrativas definitivas y que causan efecto.

Artículo 23. - Atribuciones. Conforme lo establecido en acuerdos paritarios vigentes para el sector y en la Ley 4934 -Estatuto del Docente- y su Decreto Reglamentario 313/85, la Junta Electoral es competente en todos los aspectos relacionados con el acto de elección de los miembros de Juntas Calificadoras y de Disciplina, estando a su cargo la confección, publicación y aprobación de padrones de electores, la recepción y oficialización de las listas de candidatos, resolver todo tipo de reclamo y/o impugnaciones vinculadas con la preparación y realización del acto electoral, establecer las mesas receptoras de votos, recepcionar las urnas, documentación y scrutinios provisarios, el scrutinio final, la proclamación de los representantes electos y cualquier otra cuestión vinculada a la preparación y reali-

zación del acto electoral.

Artículo 24. - Deberes y Facultades. Tienen las siguientes atribuciones y deberes:

- 1.- Confeccionar y dar a publicidad los padrones provisarios.
- 2.- Recepcionar y resolver cualquier reclamo, tacha, impugnación o reclamo de cualquier índole vinculado con aquellos.
- 3.- Establecer y dar a publicidad los padrones definitivos.
- 4.- Recibir las listas de candidatos y oficializarlas, resolviendo toda cuestión vinculada a la impugnación o reclamo de cualquier índole vinculada a éstas.
- 5.- Aprobar las boletas oficiales que se utilizarán para el sufragio.
- 6.- Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos y determinar la forma en que las mismas efectuarán el escrutinio.
- 7.- Decidir sobre las impugnaciones, votos recurridos y protestas que se sometan a su consideración.
- 8.- Resolver respecto de las causas que a su juicio fundan la validez o nulidad de la elección.
- 9.- Realizar el escrutinio definitivo y proclamar a los que resulten electos otorgándoles la correspondiente certificación.
- 10.- Requerir a la Dirección General de Escuelas el personal y los elementos que necesite para realizar sus funciones
- 11.- Llevar un libro especial de actas en el que se consignará todo lo actuado en cada elección.
- 12.- Formar, corregir y hacer imprimir los padrones de acuerdo con esta norma.
- 13.- Recibir y atender las reclamaciones interpuestas por cualquier docente y por los apoderados de las listas inscriptas para la elección.

TITULO III.

De los actos preelectorales

CAPITULO I

Presentación de listas de candidatos.-

Artículo 25.- Las listas de los candidatos titulares y suplentes serán presentadas a la Junta Electoral hasta 40 días antes de la elección para su aprobación o rechazo, pronunciamiento que deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días subsiguientes al de su presentación. Deberán contener el nombre completo de los postulantes, tipo y número de documento, domicilio particular, teléfono, lugar/es de trabajo (consignando también el domicilio de el/los lugares de trabajo y teléfono/s). Podrán acompañarse las certificaciones que acrediten el

cumplimiento de los requisitos para ser candidatos, emitidas por cualquier autoridad escolar o dependencias de la Dirección General de Escuelas, siempre que estas últimas sean competentes para expedir dicha certificación. Las listas de candidatos serán completas, con la misma cantidad de titulares y suplentes y deberán ser acompañadas con el aval del dos por ciento (2%) como mínimo de los docentes incluidos en el padrón correspondiente; debiendo ser presentadas en los plazos que determine la junta electoral con indicación expresa de la denominación pretendida y la firma de todos los candidatos (sean titulares o suplentes), deberá incluirse el acta de designación de apoderado y las actas de aceptación de cargo.

Cualquier grupo de docentes podrá presentarse ante la junta electoral una vez constituida manifestando su voluntad de participar de las elecciones en uno o más niveles y/o modalidades, sea con candidatos para juntas calificadora/as o de disciplina, solicitando reserva de denominación, la que se concederá sujeta siempre a la condición de que oportunamente cumpla con los requisitos establecidos para la presentación de listas de candidatos. Asimismo podrán designar un apoderado que actuará a los efectos establecidos por esta reglamentación hasta el momento en que se presente la lista y designe apoderado definitivo para el acto electoral de que se trate.

Artículo 26. - Apoderados de las listas de candidatos. Presentadas las listas y formulada la designación, los apoderados serán sus representantes a todos los fines establecidos por esta norma. Las listas de candidatos sólo podrán designar un apoderado general y un suplente, que actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular. En defecto de designación especial, las juntas considerarán apoderado general titular al primero de la nómina de candidatos de las listas y suplente al que le siga en el orden.

Artículo 27.- Inscripción de candidatos y pedido de oficialización de listas. Las listas de los candidatos serán públicamente proclamadas, vencidos los plazos establecidos en el artículo 25.

La resolución será notificada a los apoderados en los domicilios constituidos al efecto o personal-

mente en sede de la Junta Electoral.

Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos. Si se estableciera que algún candidato no reúne los requisitos necesarios se correrá el orden de lista de los titulares y se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de ésta; y la lista a que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de la notificación de aquella resolución.

En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones.

Todas las resoluciones se notificarán por telegrama colacionado o personalmente al apoderado de la lista, quedando firmes después de las cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

La lista oficializada de candidatos será comunicada por la Junta Electoral dentro de las veinticuatro (24) horas de hallarse firme su decisión.

Solo en estos casos se admitirá recurso de reconsideración ante la Junta Electoral, el que deberá ser deducido en el plazo especial de 48 horas.

Artículo 28. - Fiscales de mesa y fiscales generales de las listas de candidatos. Las listas oficializadas para la elección, pueden nombrar fiscales para que los representen ante las mesas receptoras de votos. También podrán designar fiscales generales por departamento que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente con el fiscal acreditado ante cada mesa. Salvo lo dispuesto con referencia al fiscal general, en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal por lista.

Artículo 29.- Función de los fiscales. Será la de fiscalizar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que estimaren correspondiente.

Artículo 30.-Requisitos para ser fiscal. Los fiscales o fiscales generales deberán ser electores en cualquier escuela del departamento en que pretendan actuar. Los fiscales solo podrán votar en las mesas en que actúen cuando estén inscriptos en ellas.

Artículo 31.- Otorgamiento de poderes a los fiscales.

Los poderes de los fiscales y fiscales generales serán otorgados bajo la firma del apoderado de la lista de candidatos oficializada y contendrán nombre y apellido completo, número de documento, cargo docente que desempeña y lugar de trabajo.

Todos los poderes deberán estar autorizados por la Junta Electoral.

CAPITULO II.

Oficialización de las boletas de sufragio

Artículo 32.- Plazo para su presentación. Requisitos. Las boletas de las listas de candidatos se someterán a la aprobación de la Junta Electoral, conjuntamente con la presentación de la lista en modelos exactos de las boletas de sufragios destinadas a ser utilizadas en los comicios.

1.- Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las listas y ser de papel tapa, serán de diez por catorce centímetros (10 x 14 cm) para cada categoría de candidatos.

2.- Para una más notoria diferenciación se podrá disponer que se usen distintos colores de papel para cada una de las juntas a elegir y otros mecanismos que determine la junta electoral.

3.- En las boletas se incluirán la nómina de candidatos y la designación de la lista.

4.- Los ejemplares de boletas a oficializar se entregarán en el local de la Junta adheridos a una hoja de papel tipo oficio junto con las listas de candidatos.

5.- Aprobados los modelos presentados, cada lista depositará dos ejemplares por mesa. Las boletas oficializadas que se envíen a los presidentes de mesa serán autenticadas por la Junta Electoral, con un sello que diga «Oficializada por la Junta Electoral para la elección de fecha 30 de agosto de 2013 de Junta

..... de», y rubricada por la Junta Electoral.

Artículo 33.- Aprobación de las boletas. La Junta convocará a los apoderados de las listas y oídos estos resolverá si los modelos de boletas a su juicio reunieran las condiciones determinadas por esta norma.

Cuando entre los modelos presentados existan similitudes que los hagan susceptibles de confusión entre sí a simple vista, la Junta requerirá de los apoderados de

las listas la reforma inmediata de los mismos, en el plazo que determine, hecho lo cual dictará resolución.

Una vez oficializadas las boletas, por esta junta electoral, las listas serán responsables de la provisión de las mismas a través de los fiscales oficializados

CAPITULO III

Distribución de equipos y útiles electorales

Artículo 34.- Su provisión. La Dirección General de Escuelas adoptará las providencias que fueran necesarias para remitir con la debida antelación de la Junta Electoral las urnas, formularios, sobres, papeles especiales y selllos que éstas deban hacer llegar a los presidentes de comicio.

Dichos elementos serán provistos por la Dirección General de Escuelas y distribuidos por intermedio del servicio que esta contrate a esos efectos, el que se deberá someter a las indicaciones de la Junta Electoral.

Artículo 35.- Nómina de documentos y útiles. La Junta Electoral distribuirá a los presidentes de cada mesa, los siguientes documentos y útiles:

1. Tres ejemplares de los padrones electorales especiales para la mesa que irán colocados dentro de un sobre, y que, además de la dirección de la mesa, tendrá una atestación notable que diga: «Ejemplares del Padrón Electoral».

2. Una urna que deberá hallarse identificada con un número, para determinar su lugar de destino, de lo cual llevará registro la Junta.

3. Sobres para el voto. Los sobres a utilizarse serán opacos.

4. Un ejemplar de cada una de las boletas oficializadas, rubricado y sellado por la Junta.

5. Boletas, en el caso de que las listas las hubieren suministrado para distribuirlas. La cantidad a remitirse por mesa y la fecha de entrega por parte de las listas de candidatos a sus efectos serán establecidas por la Junta Electoral.

6. Sellos de la mesa, sobres para devolver la documentación, impresos, papel, etc., en la cantidad que fuere menester.

7. Un ejemplar de las disposiciones aplicables.

8. Un ejemplar de este reglamento.

La entrega se efectuará con la anticipación suficiente para que puedan ser recibidos en el lugar en que funcionará la mesa a la

apertura del acto electoral.

TITULO IV EL ACTO ELECTORAL

CAPITULO I

Normas especiales para su celebración

Artículo 36.- Prohibiciones: El día del acto electoral queda prohibido:

- a) Ofrecer o entregar a los electores boletas de sufragio dentro de un radio de cien metros (100 m.) de las mesas receptoras de votos, contados sobre la calzada, calle o camino;

- b) Realizar actos públicos de proselitismo y publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales, desde cuarenta y ocho horas antes de la iniciación del comicio y hasta el cierre del mismo.

- c) La apertura de locales identificados con cualquier lista de candidatos dentro de un radio de cien metros (100 m.) del lugar en que se instalen mesas receptoras de votos.

- d) Publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección durante la realización del comicio.

CAPITULO II

Mesas receptoras de votos

Artículo 37.- Autoridades de la mesa. Cada mesa electoral tendrá como única autoridad los directivos de las escuelas y/o sus vicedirectores y/o regentes, los que actuarán como presidentes y suplentes de la mesa alternativamente durante la jornada electoral.

Artículo 38.- Sufragio de las autoridades de la mesa. Los presidentes y suplentes a quienes corresponda votar en una mesa distinta a aquella en que ejercen sus funciones no podrán hacerlo a los efectos del sufragio, debiendo hacerse reemplazar por otro de los miembros del equipo directivo para cumplir con su obligación.

Artículo 39.- Designación de las autoridades. La Junta Electoral verificará con una antelación no menor de veinte días los datos de los presidentes de mesa y sus suplentes para cada mesa, debiendo resolver cualquier circunstancia que se presente al respecto con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la elección.

No podrán desempeñarse como presidentes de mesa los candidatos.

Artículo 40.- Obligaciones del presidente y los suplentes. El presidente de la mesa y el suplente deberán estar presentes en el momento de la apertura y clausura

del acto electoral, siendo su misión especial velar por el correcto y normal desarrollo del mismo. Al reemplazarse entre sí, los funcionarios dejarán constancia escrita de la hora en que toman y dejan el cargo.

Artículo 41.- Ubicación de las mesas. Se habilitarán mesas en las escuelas designadas y por padrón electoral.

Artículo 42.- Publicidad de la ubicación de las mesas y sus autoridades. La designación de los presidentes y suplentes de las mesas y del lugar en que éstas hayan de funcionar, se hará conocer, por lo menos diez días antes de la fecha de la elección, por medio de carteles fijados en sede de la Junta Electoral.

CAPITULO III

Apertura del acto electoral

Artículo 43.- Constitución de las mesas el día del comicio. El día señalado para la elección por la convocatoria respectiva deberán encontrarse a las ocho horas, en el local en que haya de funcionar la mesa, el presidente y sus suplentes, el empleado de correos (o servicio análogo) con los documentos y útiles, quienes deberán proceder a dar por iniciado el acto labrándose, el acta correspondiente, en el cual se hará constar, asimismo, la presencia de los integrantes de la mesa receptora de votos y los fiscales que acrediten la personería

Si hasta las nueve horas no se hubieren presentado las autoridades de mesa el empleado hará conocer tal circunstancia a la Junta Electoral para que ésta tome las medidas conducentes a la habilitación del comicio.

Artículo 44.- Procedimientos a seguir. El presidente de mesa procederá:

1. A recibir la urna, los registros, útiles y demás elementos que le entregue el empleado, debiendo firmar recibo de ellos previa verificación.

2. A cerrar la urna poniéndole una faja de papel que no impida la introducción de los sobres de los votantes, que será firmada por el presidente, los suplentes presentes y todos los fiscales.

3. Habilitar un recinto para instalar la mesa y sobre ella la urna. Este local tiene que elegirse de modo que quede a la vista de todos y en lugar de fácil acceso.

4. Habilitar otro inmediato al de la mesa, también de fácil acceso, para que los electores ensobren sus boletas en absoluto secreto. Este recinto, que se denominará

cuarto oscuro, no tendrá más de una puerta utilizable, que sea visible para todos, debiéndose cerrar y sellar las demás en presencia de los fiscales de los partidos o de dos electores, por lo menos, al igual que las ventanas que tuviere, de modo de rodear de las mayores seguridades el secreto del voto. Con idéntica finalidad colocará una faja de papel adherida y sellada en las puertas y ventanas del cuarto oscuro. Se utilizarán las fajas que proveerá la Junta Electoral y serán firmadas por el presidente y los fiscales que quieran hacerlo.

5. A depositar en el cuarto oscuro los mazos de boletas oficiales de las listas de candidatos remitidas por la Junta o que le entregaren los fiscales acreditados ante la mesa, confrontando en presencia de éstos cada una de las colecciones de boletas con los modelos que le han sido enviados, asegurándose en esta forma que no hay alteración alguna en la nómina de los candidatos, ni deficiencias de otras clases en aquéllas. Queda prohibido colocar en el cuarto oscuro carteles, inscripciones, insignias, indicaciones o imágenes que esta norma no autorice expresamente, ni elemento alguno que implique una sugerencia a la voluntad del elector fuera de las boletas aprobadas por la Junta Electoral.

6. A poner en lugar bien visible, a la entrada de la mesa uno de los ejemplares del padrón de electores con su firma para que sea consultado por los electores sin dificultad. Este registro será suscripto por los fiscales que lo deseen.

7. A poner sobre la mesa los otros dos ejemplares del padrón electoral a los efectos establecidos en el capítulo siguiente.

Las constancias que habrán de remitirse a la Junta se asentarán en uno solo de los ejemplares de los tres que reciban los presidentes de mesa.

8. A verificar la identidad y los poderes de los fiscales de las listas que hubieren asistido. Aquéllos que no se encontraren presentes en el momento de apertura del acto electoral serán reconocidos al tiempo que lleguen, sin retrotraer ninguna de las operaciones.

Artículo 45.- Apertura del acto. Adoptadas todas estas medidas, a la hora determinada en la convocatoria el presidente declarará abierto el acto electoral y labrará el acta pertinente llenando los claros del formulario impreso en los

padrones correspondientes a la mesa. El acta de apertura y cierre del comicio será suscripta por el presidente, los suplentes y los fiscales de las listas de candidatos. Si alguno de éstos no estuviere presente, o no hubiere fiscales nombrados o se negaren a firmar, el presidente consignará tal circunstancia, testificada por dos electores presentes, que firmarán juntamente con él.

CAPITULO IV Emisión del sufragio

Artículo 46.- Procedimiento. Una vez abierto el acto de electores se apersonarán al presidente, por orden de llegada, exhibiendo su documento de identidad.

Artículo 47.- Carácter del voto. El secreto del voto es obligatorio durante todo el desarrollo del acto electoral. Ningún elector puede comparecer al recinto de la mesa exhibiendo de modo alguno la boleta del sufragio, ni formulando cualquier manifestación que importe violar tal secreto.

Artículo 48.- Dónde y cómo pueden votar los electores. Los electores podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos en cuyo padrón figuren asentados y con el documento habilitante. El presidente verificará si el docente a quien pertenece el documento figura en el padrón electoral de la mesa. Para ello cotejará si coinciden los datos personales consignados en el padrón con las mismas indicaciones contenidas en dicho documento. Cuando por error de impresión alguna de las menciones del padrón no coincide exactamente con la de su documento, el presidente no podrá impedir el voto del elector si existe coincidencia en las demás constancias. En estos casos se anotarán las diferencias en la columna de observaciones.

1. Si por deficiencia del padrón el nombre del elector no corresponde exactamente al de su documento cívico, el presidente admitirá el voto siempre que, examinados debidamente el número de ese documento, año de nacimiento, domicilio, etc., fueran coincidentes con los del padrón.

2. Tampoco se impedirá la emisión del voto:

a) Cuando el nombre figure con exactitud y la discrepancia verse acerca de alguno o algunos datos relativos al documento cívico (domicilio, clase de documento, etc.);

b) Cuando falte la fotografía del elector en el documento, siempre que conteste satisfactoria-

mente al interrogatorio minucioso que le formule el presidente sobre los datos personales y cualquier otra circunstancia que tienda a la debida identificación;

3. El presidente dejará constancia en la columna de «observaciones» del padrón de las deficiencias a que se refieren las disposiciones precedentes.

Artículo 49.- Inadmisibilidad del voto. Ninguna autoridad, ni aun la junta electoral, podrán ordenar al presidente de mesa que admita el voto de un elector que no figura inscripto en los ejemplares del padrón electoral.

Artículo 50.- Derecho del elector a votar. Todo aquel que figure en el padrón y exhiba su documento tiene el derecho a votar y nadie podrá cuestionarlo en el acto del sufragio. Los presidentes no aceptarán impugnación alguna que se funde en la inhabilidad del docente para figurar en el padrón electoral.

Artículo 51.- Verificación de la identidad del elector. Comprobado que el documento presentado pertenece al mismo docente que aparece registrado como elector, el presidente procederá a verificar la identidad del compareciente con las indicaciones respectivas de dicho documento, oyendo sobre el punto a los fiscales de las listas.

Artículo 52.- Derecho a interrogar al elector. Quien ejerza la presidencia de la mesa, por su iniciativa o a pedido de los fiscales, tiene derecho a interrogar al elector sobre las diversas referencias y anotaciones del documento.

Artículo 53.- Impugnación de la identidad del elector. Las mismas personas también tienen derecho a impugnar el voto del compareciente cuando a su juicio hubiere falseado su identidad. En esta alternativa expondrá concretamente el motivo de la impugnación, labrándose un acta firmada por el presidente y el o los impugnantes y tomándose nota sumaria en la columna de observaciones del padrón, frente al nombre del elector.

Artículo 54.- Procedimiento en caso de impugnación. En caso de impugnación el presidente lo hará constar en el sobre correspondiente. De inmediato anotará el nombre, apellido, número y clase de documento y año de nacimiento, en el formulario respectivo, el que será firmado por el presidente y por el o los fiscales impugnantes. Si alguno de éstos se negare el presidente dejará

constancia, pudiendo hacerlo bajo la firma de alguno o algunos de los electores presentes. Luego colocará este formulario dentro del mencionado sobre, que entregará abierto al ciudadano junto con el sobre para emitir el voto y lo invitará a pasar al cuarto oscuro. El elector no podrá retirar del sobre el formulario; si lo hiciera constituirá prueba suficiente de verdad de la impugnación, salvo acreditación en contrario.

La negativa del o de los fiscales impugnantes a suscribir el formulario importará el desistimiento y anulación de la impugnación; pero bastará que uno solo firme para que subsista.

El sobre con el voto del elector, juntamente con el formulario y demás referencias ya señaladas, serán colocados en el sobre al que alude inicialmente el primer párrafo de este artículo.

Artículo 55.- Entrega del sobre al elector. Si la identidad no es impugnada el presidente entregará al elector los sobres abiertos y vacíos, firmado en el acto de su puño y letra, y lo invitará a pasar al cuarto oscuro a encerrar su voto en aquél.

Los fiscales están facultados para firmar el sobre en la misma cara en que lo hizo el presidente del comicio y deberán asegurarse que el que se va a depositar en la urna es el mismo que le fue entregado al elector.

Si así lo resuelven, todos los fiscales de la mesa podrán firmar los sobres, siempre que no se ocasione un retardo manifiesto en la marcha del comicio.

Cuando los fiscales firmen un sobre, estarán obligados a firmar varios, a los fines de evitar la identificación del votante.

Artículo 56.- Emisión del voto. Introducido en el cuarto oscuro y cerrada exteriormente la puerta, el elector colocará en el sobre su boleta de sufragio y volverá inmediatamente a la mesa. El/los sobre/s cerrados serán depositado por el elector en la urna.

El presidente por propia iniciativa o a pedido fundado de los fiscales, podrá ordenar se verifique si el sobre que trae el elector es el mismo que él entregó.

Los no videntes serán acompañados por el presidente y los fiscales que quieran hacerlo, quienes se retirarán cuando el ciudadano haya comprobado la ubicación de las distintas boletas y que de en condiciones de practicar a solas la elección de la suya.

Las personas que tuvieren imposibilidad concreta para efectuar todos o algunos de los movimientos propios para sufragar, serán acompañados por el presidente de la mesa al cuarto oscuro, donde a solas con el ciudadano elector, colaborará con los pasos necesarios hasta la introducción del voto, en la medida que la discapacidad lo requiera.

Artículo 57.- Constancia de la emisión del voto. Acto continuo el presidente procederá a anotar en el padrón de electores de la mesa, a la vista de los fiscales y del elector mismo, la palabra «voto» en la columna respectiva del nombre del sufragante.

CAPITULO V Funcionamiento del cuarto oscuro

Artículo 58.- Inspección del cuarto oscuro. El presidente de la mesa examinará el cuarto oscuro, a pedido de los fiscales o cuando lo estime necesario a objeto de cerciorarse que funciona de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.

Artículo 59.- Verificación de existencia de boletas. También cuidará de que en él existan en todo momento suficientes ejemplares de las boletas de todas las listas, en forma que sea fácil para los electores distinguirlas y tomar una de ellas para emitir su voto. No admitirá en el cuarto oscuro otras boletas que las aprobadas por la Junta Electoral.

CAPITULO VI Clausura

Artículo 60.- Ininterrupción de las elecciones. Las elecciones no podrán ser interrumpidas y en caso de serlo por fuerza mayor se expresará en acta separada el tiempo que haya durado la interrupción y la causa de ella.

Artículo 61.- Clausura del acto. El acto eleccionario finalizará a las dieciocho horas, en cuyo momento el presidente ordenará se clausure el acceso al comicio, pero continuará recibiendo el voto de los electores presentes que aguardan turno. Concluida la recepción de estos sufragios, tachará del padrón los nombres de los electores que no hayan comparecido y hará constar al pie el número de los sufragantes y las protestas que hubieren formulando los fiscales.

TITULO V

Escrutinio

CAPITULO I

Escrutinio de la mesa

Artículo 62.- Procedimiento. Calificación de los sufragios. Acto se-

guido el presidente del comicio, auxiliado por los suplentes y ante la sola presencia de los fiscales acreditados, apoderados y candidatos que lo soliciten, hará el escrutinio ajustándose al siguiente procedimiento:

1. Abrirá la urna, de la que extraerá todos los sobres y los contará confrontando su número con el de los sufragantes consignados al pie de la lista electoral.

2. Examinará los sobres, separando los que estén en forma legal y los que correspondan a votos impugnados.

3. Practicadas tales operaciones procederá a la apertura de los sobres.

4. Luego separará los sufragios para su recuento en las siguientes categorías.

I. Votos válidos: son los emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tuvieran tachaduras de candidatos, agregados o sustituciones (borratina). Si en un sobre aparecieren dos o más boletas oficializadas correspondientes a la misma lista, sólo se computará una de ellas destruyéndose las restantes.

II. Votos nulos: son aquellos emitidos:

a) Mediante boleta no oficializada, o con papel de cualquier color con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza;

b) Mediante boleta oficializada que contengan inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo los supuestos del apartado I anterior;

c) Mediante dos o más boletas de distintas listas.

d) Mediante boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga, por lo menos sin rotura o tachadura, el nombre de la lista y la junta a la que corresponden los candidatos;

III. Votos en blanco: cuando el sobre estuviere vacío o con papeles de cualquier color sin inscripciones ni imagen alguna.

IV. Votos recurridos: son aquellos cuya validez o nulidad fuere cuestionada por algún fiscal presente en la mesa. En este caso el fiscal deberá fundar su pedido con expresión concreta de las causas, que se asentarán sumariamente en volante especial que proveerá la Junta. Dicho volante se adjuntará a la boleta y sobre respectivo, y lo suscribirá el fiscal cuestionante consignándose aclarado su nombre y apellido, el número de documento,

domicilio y lista a que pertenezca. Ese voto se anotará en el acta de cierre de comicio como «voto recurrido» y será escrutado oportunamente por la Junta, que decidirá sobre su valide o nulidad. El escrutinio de los votos recurridos, declarados válidos por la Junta Electoral, se hará en igual forma que la prevista para los votos impugnados.

V. Votos impugnados: en cuanto a la identidad del elector, conforme al procedimiento reglado en el punto anterior.

La iniciación de las tareas del escrutinio de mesa podrá iniciarse cuando hubiera sufragado la totalidad de los electores.

El escrutinio y suma de los votos obtenidos por las listas se hará bajo la vigilancia permanente de los fiscales, de manera que éstos puedan llenar su cometido con facilidad y sin impedimento alguno.

Artículo 63.- Acta de escrutinio. Concluida la tarea del escrutinio se consignará, en acta impresa al dorso del padrón («acta de cierre»), lo siguiente:

a) La hora de cierre del comicio, número de sufragios emitidos, cantidad de votos impugnados, diferencia entre las cifras de sufragios escrutados y la de votantes señalados en el registro de electores; todo ello asentado en letras y números;

b) Cantidad también en letras y números de los sufragios logrados por cada uno de las respectivas listas de candidatos; el número de votos nulos, recurridos y en blanco;

c) El nombre del presidente, los suplentes y fiscales que actuaron en la mesa con mención de los que estuvieron presentes en el acto del escrutinio o las razones de su ausencia. El fiscal que se ausente antes de la clausura del comicio suscribirá una constancia de la hora y motivo del retiro y en caso de negarse a ello se hará constar esta circunstancia firmando otro de los fiscales presentes. Se dejará constancia, asimismo, de su reintegro;

d) La mención de las protestas que formulen los fiscales sobre el desarrollo del acto eleccionario y las que hagan con referencia al escrutinio;

f) La hora de finalización del escrutinio.

Si el espacio del registro destinado a levantar el acta resulta insuficiente se utilizará el formulario de notas suplementario, que integrará la documentación a

enviarse a la junta electoral. Además del acta referida y con los resultados extraídos de la misma el presidente de mesa extenderá, en formulario que se remitirá al efecto, un «Certificado de Escrutinio» que será suscripto por el mismo, por los suplentes y los fiscales.

El presidente de mesa extenderá y entregará a los fiscales que lo soliciten un certificado del escrutinio, que deberá ser suscripto por las mismas personas pre mencionadas.

Si los fiscales o alguno de ellos no quisieran firmar el o los certificados de escrutinio, se hará constar en los mismos esta circunstancia.

En el acta de cierre de comicio se deberán consignar los certificados de escrutinio expedidos y quiénes los recibieron, así como las circunstancias de los casos en que no fueren suscriptos por los fiscales y el motivo de ello.

Artículo 64.- Guarda de boletas y documentos. Una vez suscripta el acta referida en el artículo anterior y los certificados de escrutinio que correspondan, se depositarán dentro de la urna: las boletas compiladas y ordenadas de acuerdo a las listas a que pertenecen las mismas, los sobres utilizados y un «certificado de escrutinio».

El registro de electores con las actas «de apertura» y «de cierre» firmadas, los votos recurridos y los votos impugnados se guardarán en el sobre especial que remitirá la junta electoral el cual lacrado, sellado y firmado por las mismas autoridades de mesa y fiscales se entregará al empleado designado al efecto simultáneamente con la urna.

Artículo 65.- Cierre de la urna y sobre especial. Seguidamente se procederá a cerrar la urna, colocándose una faja especial que tapará su boca o ranura, cubriéndose totalmente la tapa, frente y parte posterior, que asegurarán y firmarán el presidente, los suplentes y los fiscales que lo deseen.

Cumplidos los requisitos precedentemente expuestos, el presidente hará entrega inmediatamente de la urna y el sobre especial indicado en el artículo anterior en forma personal, a los empleados de quienes se hubiesen recibido los elementos para la elección, los que concurrirán al lugar del comicio a su finalización. El presidente recabará de dichos empleados el recibo correspon-

diente, por duplicado, con indicación de la hora. Uno de ellos lo remitirá a la junta y el otro lo guardará para su constancia.

Artículo 66.- Custodia de las urnas y documentación. Las listas podrán vigilar y custodiar las urnas y su documentación desde el momento en que se entregan a los empleados designados al efecto hasta que son recibidas en la Junta Electoral. A este efecto los fiscales acompañarán al funcionario, cualquiera sea el medio de locomoción empleado por éste. Si lo hace en vehículo particular por lo menos dos fiscales irán con él. Si hubiese más fiscales, podrán acompañarlo en otro vehículo. El transporte y entrega de las urnas retiradas de los comicios a las respectivas juntas electorales se hará sin demora alguna en relación a los medios de movilidad disponibles.

CAPITULO II

Escrutinio de la Junta

Artículo 67.- Plazos. La Junta Electoral efectuará con la mayor celebridad las operaciones que se indican en este reglamento.

Artículo 68.- Designación de fiscales. Las listas de candidatos que hubiesen sido oficializadas podrán designar fiscales con derecho a asistir a todas las operaciones del escrutinio a cargo de la Junta, así como a examinar la documentación correspondiente.

Artículo 69.- Recepción de la documentación. La Junta recibirá todos los documentos vinculados a la elección que le entregare el servicio contratado al efecto por la Dirección General de Escuelas. Concentrará esa documentación en lugar visible y permitirá la fiscalización por las listas.

Artículo 70.- Reclamos y protestas. Plazo. Durante las cuarenta y ocho horas siguientes a la elección la Junta recibirá las protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y resolverá en el término de cinco días, plazo que podrá prorrogarse por dos días siempre que existan causas justificadas. Transcurrido ese lapso no se admitirá reclamación alguna.

Artículo 71.- Reclamos de las listas. Se harán únicamente por el apoderado de la lista impugnante, por escrito y acompañando o indicando los elementos probatorios cualquiera sea su naturaleza. No cumpliéndose este requisito la impugnación será desestimada, excepto cuando la demostración surja de los

documentos que existan en poder de la Junta.

Artículo 72.- Procedimiento del escrutinio. Vencido los plazos fijados anteriormente y resueltos los planteos, la Junta Electoral realizará el escrutinio definitivo, el que deberá quedar concluido dentro de los treinta días. A tal efecto se habilitarán días y horas necesarios para que la tarea tenga la menor interrupción posible. El escrutinio definitivo se ajustará, en la consideración de cada mesa, al examen del acta respectiva para verificar:

1. Si hay indicios de que haya sido adulterada.
2. Si no tiene defectos sustanciales de forma.
3. Si viene acompañado de las demás actas y documentos que el presidente hubiere recibido o producido con motivo del acto electoral y escrutinio.
4. Si admite o rechaza las protestas.
5. Si el número de electores que sufragaron según el acta coincide con el número de sobres remitidos por el Presidente de la mesa, verificación que sólo se llevará a cabo en el caso de que medie denuncia de una lista actuante en la elección.
6. Si existen votos recurridos los considerará para determinar su validez o nulidad.

Realizadas las verificaciones preestablecidas la Junta se limitará a efectuar las operaciones aritméticas de los resultados consignados en el acta, salvo que mediare reclamación de alguna lista actuante en la elección.

Artículo 73.-Validez. La Junta Electoral tendrá por válido el escrutinio de mesa que se refiera a los votos no sometidos a su consideración.

Artículo 74.- Declaración de nulidad. Cuándo procede. La Junta declarará nula la elección realizada en una mesa, aunque no medie petición de lista, cuando:

1. No hubiere acta de elección de la mesa o certificado de escrutinio firmado por las autoridades del comicio.

2. Hubiera sido maliciosamente alterada el acta o, a falta de ella, el certificado de escrutinio no contare con los recaudos mínimos pre establecidos.

3. El número de sufragantes consignados en el acta o, en su defecto, en el certificado de escrutinio, difiriera en cinco sobres o más del número de sobres utilizados y remitidos por el presidente de mesa.

Artículo 75. - Comprobación de irregularidades. A petición de los apoderados de las listas, la Junta podrá anular la elección practicada en una mesa, cuando:

1. Se compruebe que la apertura tardía o la clausura anticipada del comicio privó maliciosamente a electores de emitir su voto.
2. No aparezca la firma del presidente en el acta de apertura o de clausura o, en su caso, en el certificado de escrutinio, y no se hubieren cumplimentado tampoco las demás formalidades prescriptas por esta ley.

Artículo 76. - Convocatoria a complementarias. Si no se efectuó la elección en alguna o algunas mesas, o se hubiese anulado, la Junta podrá requerir a la Dirección General de Escuelas que convoque a los electores respectivos a elecciones complementarias, salvo el supuesto previsto en el artículo siguiente.

Para que la Dirección General de Escuelas pueda disponer tal convocatoria será indispensable que una lista actuante lo solicite dentro de los tres días de sancionada la nulidad o fracasada la elección.

Artículo 77. - Efectos de la anulación de mesas. Se considerará que no existió elección cuando la mitad del total de sus mesas fueran anuladas por la Junta. Esta declaración se comunicará a la Dirección General de Escuelas. Declarada la nulidad se procederá a una nueva convocatoria con sujeción a las disposiciones de este Código.

Artículo 78.- Recuento de sufragios por errores u omisiones en la documentación. En casos de evidentes errores de hecho sobre los resultados del escrutinio consignados en la documentación de la mesa, o en el supuesto de no existir esta documentación específica, la Junta Electoral podrá no anular el acto comicial, avocándose a realizar íntegramente el escrutinio con los sobres y votos remitidos por el presidente de mesa.

Artículo 79.- Cómputo final. La Junta sumará los resultados de las mesas ateniéndose a las cifras consignadas en las actas, a las que se adicionarán los votos que hubieren sido recurridos y resultaren válidos y los indebidamente impugnados y declarados válidos, de los que se dejará constancia en el acta final, acordando luego un dictamen sobre las causas que a su juicio funden la validez o nulidad de la elección.

Artículo 80. - Protestas contra el escrutinio. Finalizadas estas operaciones la Junta preguntará a los apoderados de las listas si hay protesta que formular contra el escrutinio. No habiéndose hecho o después de resueltas las que se presentaren, la Junta acordará un dictamen sobre las causas que a su juicio funden la validez o nulidad de la elección.

Artículo 81.- Proclamación de los electos. La Junta proclamará a los candidatos que resultaren electos, haciéndoles entrega de la certificación que acredite su carácter.

Artículo 82. - Destrucción de boletas. Inmediatamente, en presencia de los concurrentes, se destruirán las boletas, con excepción de aquellas a las que se hubiese negado validez o hayan sido objeto de alguna reclamación, dejando constancia en actas, rubricadas por los miembros de la Junta y por los apoderados que quieran hacerlo.

Artículo 83. - Acta del escrutinio. Testimonios. Todos estos procedimientos constarán en un acta que la Junta hará extender por su secretario y que será firmada por la totalidad de sus miembros.

La Junta enviará testimonio del acta a la Dirección General de Escuelas y a los apoderados de las listas intervenientes. Otorgará, además, un duplicado certificado a cada uno de los electos. La Dirección General de Escuelas conservará en su archivo los testimonios de las actas que le remitirán las Juntas.

TITULO VI

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 84.- Determíñese que los plazos a los efectos de la interpretación, aplicación de las normas jurídicas que regulan el procedimiento de elección de los miembros de las Juntas Calificadoras y de Disciplina de los distintos niveles y modalidades de la enseñanza ,deberán ser computados en todos los casos como días corridos.

Artículo 85.- De forma.

CRONOGRAMA ELECTORAL PARA ELECCION DE JUNTAS CALIFICADORAS Y DISCIPLINA EN TODOS LOS NIVELES

- 31/03/13: Cierre de padrones.
- 01/06/2013: Reserva de color y presentación de apoderados de 09:30 a 15:30 horas
- 01/06/2013: Publicación y exposición de los padrones provisорios.
- 02/06/2013 al 17/06/13: Período

do de reclamos, tachas y enmiendas.

- 22/07/2013: Presentación de listas a Junta Electoral de 09:30 a 15:30 horas.
- 29/07/2013: Ratificación de listas (5 días posteriores a la presentación de listas, con testación de las observaciones y/o ratificación de listas).
- 30/07/2013: Presentación de modelo de boletas por parte los apoderados conforme a lo estipulado por la Junta Electoral.
- 31/07/2013: Publicación de hora lugar, mesas, autoridades y escuelas cabeceras.
- 31/07/13: Exposición de padrones definitivos.
- 31/07/13: Exposición de listas de candidatos aprobados en sedes departamentales y escuelas cabeceras.
- 05/8 al 16/8: Reuniones explicativas con los presidentes de mesas.
- 23/08/2013: Presentación de fiscales
- 30/08/2013: Acto Eleccionario de 09:00 a 18:00 hs.
- 31/08/ al 09/09/2013: Escrutinio definitivo
- 16/09/13: Proclamación de Autoridades Electas

12/15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.)
S/Cargo

(*)

8° Paz: 117.050 «BAUTISTA, NILDA ESTHER c/CARABAJAL, CINTHIA Y OTS. p/EJEC. TIPICA»
Mza. 31/07/2012. Cítese al demandado Carabajal, Cinthia Betsabé para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación comparezcan al Tribunal y digan si son o han sido inquilinos de la actora y en caso afirmativo reconozcan firma y contenido del contrato de locación y acompañen el último recibo de pago de los cánones (Arts. 228 y 229 del C.P.C.). Notifíquese. CAP. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.
Bto. 22074
15/18/23/4/2013 (3 P.) \$ 27,00

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA. Resultado de concurso de oposición y antecedentes para el llamado a cubrir titularidad de registros notariales vacantes. Entre los días 15 y 22 de Marzo del corriente se tomó concurso de oposición y antecedentes a los fines de cubrir la titularidad de 9 (nueve) registros notariales vacantes, en los términos de la Ley 7346/05 y Decreto Reglamentario 339/07, y reglamento aprobado por la Su-

prema Corte de Justicia de Mendoza. El jurado estuvo compuesto por la Doctora Adriana N. Abella y la Escribana Marta Piazza, en representación de la Universidad Notarial Argentina, el Notario Enrique Guillermo Liñán en representación del Tribunal de Ética del Colegio Notarial, la Notaria Martha Linares de Urrutigoyt, en representación de la Universidad Nacional de Cuyo, en representación de la Universidad de Mendoza la Dra. Gladys Puliafito, la Notaria Anahí Carrascosa de Granata y la Dra. Ana Mavrich, en representación de la Universidad del Aconcagua y la Notaria María Teresa Aragona, en representación del Colegio Notarial de Mendoza. De los 21 opositores presentados, los cinco (5) que obtuvieron el puntaje necesario para acceder a la titularidad de un registro vacante fueron: Laura Gabriela Rinaldi, Silvana M. Abbate, Gabriel Coraglia, Valeria Maimone Soleti y Yamila E. García Franco. Con la siguiente puntuación: 45 puntos, 44 puntos, 44 puntos, 42 puntos, y 36 puntos.
Bto. 22044
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 58,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO GONZALEZ SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 34096
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO HUGO SIMON o SIMON CALLE RAUEK**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22037
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISIDORO SEGUNDO FREIRE LINERO o LINEROS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22041
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios

PEDRO CESAR LENCIAS BENITEZ, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22150
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **TERESA AURELIA PEDEMONT ALDAY**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22149
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGELINA ROMERO CASETTI o CASATI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22157
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO AVILA BAIGORRIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22165
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO OSCAR FEMENIA ROSES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 22164
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Sexto Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 129,670, caratulados «**VILLANUEVA LUIS PABLO c/ REPOSI JORGE ADRIAN s/EJECUCION CAMBIARIA**» hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 30: Mendoza 18 de marzo de 2013. Autos y vistos:... resuelvo: I. Atento a las constancias obrantes en autos, declararse de ignorado domicilio al Sr. Jorge Adrián Repossi, D.N.I. N° 23.678.275. II. Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto, por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III. Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de interven-

ción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez, Juez.

Bto. 22101

15/18/23/4/2013 (3 Pub.) \$ 46,50

(*)

Primer Juzgado de Gestión Asociada, autos N° 5.318, «**SANCHEZ ROSA DEL CARMEN c/ SUCESORES DEL SR. JOSE LAMICELA**» hace saber a terceros interesados que a fs. 243 de estos autos se ha dictado sentencia: Mendoza, 22 de febrero de 2013. Y, Vistos: (...) Resulta: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por Rosa del Carmen Sánchez y en consecuencia otorgar a su favor título supletorio sobre la propiedad ubicada en calle Pinzon 3651, Barrio La Micela (lote 12 manzana E), Distrito Bermejo, Guaymallén, Mendoza; inscripto a nombre de José La Micela en el folio real matrícula 1712/4 Asiento A-2 de Guaymallén, con una superficie según mensura de 299,30 mts. y de título de 7306,63 mts², según plano de mensura de fs. 4.

II.- Disponer que prestadas las conformidades profesionales que correspondan, pasen los presentes autos al Registro Público de la Propiedad Inmueble para su toma de razón con remisión de los presentes obrados y que corre por cuenta del interesado la tramitación y obtención del certificado catastral, previo a la inscripción en el Registro de la Propiedad las oficinas públicas correspondientes para su toma de razón con remisión de los presentes obrados.

III.- Imponer las costas en el orden causado (art. 35 y 36 CPC). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta que existan en autos elementos que permitan determinarlos. V. Notifíquese la sentencia mediante cédula a las partes y por edictos a los terceros interesados. Regístrese. Notifíquese. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 22095

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)

Quinto Juzgado de Familia: notificar a De La Prida Eduardo Isidro C.I. Chilena N° 508.492. Lo resuelto en autos 605/11/5F caratulados «**ANSALDO AMALIA EVA c/DE LA PRIDA EDUARDO ISIDRO p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**». A fs. 40: El tribunal resolvió: I.- Tener al Sr. De La Prida Eduardo Isidro C.I. Chilena N° 508.492

por declarado persona de ignorando domicilio (art. 69 CPC). II.- Del Incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos, córrase traslado a la contraria por el término, de cinco (5) días, a fin de que el demandado comparezca, ofrezca prueb y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76 y conc. y art. 95 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Quinto Juzgado de Familia.

15/18/23/4/2013 (1 Pub.) S/cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. 1036-D-12-01412-E-0-3 notifica a la empresa **BA-RROSO ERICA VANINA** CUIT N° 27-26569733-5, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 029/13 de Pesos setecientos (\$ 700)... Cont. Rosa Mercedes Zuluaga SLA - Dirección de Industria y Comercio.

15/16/17/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. 4904-D-12-01409-E-0-2 notifica a la empresa **PINTO ALICIA DEL VALLE** CUIT N° 27-13041366-3, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 038/13 de Pesos setecientos (\$ 700)... Cont. Rosa Mercedes Zuluaga SLA - Dirección de Industria y Comercio.

15/16/17/4/2013 (3 Pub.) S/cargo

Edicto de Servicio.- AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado «**Solicitud de Servicio de Agua Potable para propiedades ubicadas en Calle Nueva s/nº - La Colonia - JUNIN**», Unión Vecinal El Portal de la Colonia, propietario del terreno ubicado en calle Nueva s/nº, con límite geográfico del terreno: al norte propietario Regian S.A. y Terra Pumpida S.A.; al sur propietario Regian S.A. y Terra Pumpida S.A.; al este calle Nueva y al oeste propietario Regian S.A. y Terra Pumpida S.A. - Dist. La Colonia - Departamento de Junín - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de 28 (veintiocho) viviendas, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Municipalidad de Malargüe propietario del terreno. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: veinticinco (25) lotes. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle interna del Loteo con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas de la localidad de Malargüe. En consideración a lo expuesto, se soli-

da. Solicitante: Unión Vecinal El Portal de la Colonia Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: veintiocho (28) viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle interna del Loteo con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas en calle Nueva s/nº de la localidad de La Colonia del departamento Junín. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Bto. 110007

12/15/4/2013 (2 Pub.) \$ 51,00

Edicto de Servicio.- AYSAM S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado «**Solicitud de Servicio de Agua Potable para terreno ubicado en Calle Nombre N° 19-01-88-0000-004192 - Distrito Ciudad - Departamento Malargüe**» Julián Contreras, en carácter de gestor del terreno ubicado en Ruta Nacional N° 40 Sur y Calle Gras S/N, con límite geográfico del terreno: al Norte Aeropuerto de Malargüe, al sur calle Gras, al este FFCC Gran. San Martín y al Oeste Calle Ruta Nacional N° 40, Distrito Ciudad - Departamento Malargüe, según plano de mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de agua potable por un loteo compuesto de N° 25 fracciones, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Municipalidad de Malargüe propietario del terreno. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: veinticinco (25) lotes. La provisión del servicio Agua Potable se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calle interna del Loteo con empalme en redes existentes de AYSAM SA instaladas de la localidad de Malargüe. En consideración a lo expuesto, se soli-

cita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Bto. 110008

12/15/4/2013 (2 Pub.) \$ 51,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días, herederos de **GO-MINA AGUSTIN** fallecido el 11-07-1952, de quien se va realizar reducción y traslado interno de Galería 2º - Costado Este - Nicho 38 a Mausoleo Cuadro 1º - Costado E- N° 61 en el Cementerio de Buen Orden - San Martín de no mediador de oposición.

Bto. 34168

15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 18,00

(*)

Dr. Marina C Avogadro, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 1, Secretaría a cargo de Carolina Difabio, Notifica a los Señores Ortiz, Jorge Martín, Documento 26.239.197 y Sosa, Graciela Liliana, Documento 13.706.318, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 209.016, caratulados «**MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. C/ ORTIZ JORGE MARTIN y ots P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)**»: A fs. 41 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de febrero de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA FIN. S.A. contra ORTIZ, JORGE MARTIN, D.N.I. N° 26.239.197 y SOSA, GRACIELA LILIANA, D.N.I. N° 13.706.318 ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos dieciséis mil quinientos ochenta y seis con 65/100 (\$ 16.586,65) con más los intereses pactados en tanto y en cuanto no superen el límite admitido por el Tribunal, IVA y costas del juicio. - II.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida. (art. 35 y 36 del C.P.C.).- III.- Regular in globo (en forma conjunta) los honorarios profesionales a los Dres. Bruno H. Molesini y María José Sanchez Baca en la suma

de pesos cuatro mil novecientos setenta y cinco con 99/100 (\$4.975,99), arts. 19 y 31 de la ley 3641.- IV.- Al pedido de declaración en rebeldía de los demandados, estése a lo actuado a fs. 31 y 38.- Regístrate y Notifíquese- Fdo: Dra. Marina C. Avogadro - Juez». Bto. 22111

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 22,50

(*)

Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 6, Secretaría a cargo de Dr. Mario Oki, Notifica a los Señores Sanchez, María Eugenia, Documento 20.336.877, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 129.054, caratulados «**MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SANCHEZ MARIA EUGENIA P/SU-MARIO (COBRO DE PESOS)**»: Afs. 60 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 13 de febrero de 2013 Autos y Vistos: ... Considerando... Resuelvo I.- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR C.F.S.A. contra María Eugenia Sanchez en consecuencia, condenar a éstos a abonar a la parte actora en el término de diez días de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia la suma de pesos ciento treinta y cinco con 70/100 (\$ 135,70) con más los intereses pactados que no superen el 3% mensual e IVA los que serán computados a partir del momento en que la obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago.- II.- Imponer las costas a los demandados vencidos, por ser de ley.- III.- Regular honorarios profesionales a los Dres. María José Sanchez Baca y Bruno Molesini en la suma de pesos cuarenta con 71/100 (\$ 40,71) en forma conjunta, calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (art 13, y 19 de la ley arancelaria) Cópiese y Notifíquese Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez »

Bto. 22118

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 22,50

(*)

Dr. Stella Maris Ontiveros, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 8, Secretaría a cargo de Dolores Yamin, notifica a los Señores Stagnoli, Diego Moises, Documento 25.327.614, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 107.326, caratulados «**Reconstrucción en J. 01.18.15-0107326: MONTEMAR CÍA. FIN. S.A. C/ STAGNOLI DIEGO MOISES P/ SUMARIO (COBRO DE PE-SOS)**»: A fs.38 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 16 de agosto de

2.012.- Autos y Vistos: Estos autos arriba caratulados teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 35, 36, 273 del C.P.C.; Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. BRUNO MOLESINI Y ERNESTO NAVEIRA contra STAGNOLI DIEGO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos ciento sesenta y nueve (\$ 169.-) con más sus intereses pactados I.V.A. y costas. 2.- Regular los honorarios profesionales de los Dres.: Bruno Molesini y Ernesto Naveyra y María José Sanchez Vaca en la suma de pesos cincuenta y uno (\$51.-) en conjunto sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder. (Arts. 2, 7, 18 y 31 Ley 3641). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr/a. Valeria Antun - Juez Subrogante.» Y a fs. 41 el Juzgado proveyó: «Mendoza 21 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado por la actora a fs. 39 y en consecuencia modificar el punto I de la Sentencia de fs. 38, el que quedará redactado de la siguiente manera: Hacer lugar a la demanda instada por Montemar Cia. Financiera S.A. Contra Stagnoli Diego Moises... II...- II.- Mantener vigen- te el resto de la Sentencia.- Notifíquese. Fdo.- Dra Valeria Antún- Juez Subrogante».- Bto. 22113
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 27,00

(*)

Dr. Stella Maris Ontiveros, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 8, Secretaría a cargo de Dolores Yamin, Notifica a los Señores Contreras, Manuel Eduardo, Documento 26.829.084, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 113.409, caratulados «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ CONTRERA MANUEL EDUARDO P/ SUMARIO (COBRO DE PE- SOS)»: A fs. 79 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 04 de marzo de 2013.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA FINANCIERA S.A. contra Contreras Manuel Eduardo, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos diecisésis mil cuatrocientos veintiocho con 85/100

(\$16428,85) con más sus intere- ses pactados, IVA y costas.- II- Regular los honorarios profesio- nales de los Dres. Bruno Molesini y María José Sanchez Baca, en la suma de pesos cuatro mil nove- cientos veintiocho con 65/100 (\$4928,65) en forma conjunta, sin perjuicio de los reajustes com- plementarios que pudieran co- rresponder.- (Arts. 4, 19 y 31 L.A.)- III- Declárese rebelde al demandado a los términos de los arts. 74 y 75 del C.P.C.- Regístrese. Notifíquese.- Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez «.- Bto. 22114
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)

Dr. Lina Pasero de Posadas, titular del Juzgado de Paz Letra- do Nro. 5, Secretaría a cargo de Agustina Boulin, notifica a los Señores Olivares, Cristian M, Docu- mento 93.918.699, de las si- guientes resoluciones en los au- tos Nro. 132.293, caratulados «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ OLIVARES CHRISTIAN M P/EJE- CUCION TIPICA (P.V.E.)»: Afs. 46, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 14 de Febrero de 2013 Autos y Vis- tos:... Resuelvo: II.- Librese man- damiento contra Olivares, Cristian M .III.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos tres- cientos noventa y nueve con ochenta y un centavos (\$ 399,81.-), que le reclama el actor con más la de pesos doscientos treinta y nueve con 88/100(\$ 239,88.-), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices corres- pondientes, costos y costas del juicio del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de pesos seiscientos treinta y nueve con 69/100.(\$ 639,69)-), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domi- cilio en caso de ser necesario.-IV.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y comuníquese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21,74 y 75 del C.P.C.). Cop. Rep. Not. Fdo. 639,69 Dr Juez».- Bto. 22116

15/18/23/4/2013 (3 Pub.) \$ 72,00
(*)

Dr. Valeria Antun, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 7, Secretaría a cargo de Patricia Fox, Notifica a los Señores Portugal, Rodrigo, Documento 37.514.235, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 138.581, caratulados «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PORTUGAL RODRIGO P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)»: A fs. 134, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 14 de diciembre de 2012 Autos y Vistos:... Resuelvo: I- Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado II.- II.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de pesos doscientos treinta y seis con cincuenta cen- tavos (\$ 236,50.-), que le reclama la actora en concepto de capital con más los intereses lega- les (tasa activa) e IVA sobre inter- reses desde el día 22/08/06 y hasta su efectivo pago y la suma de pesos setenta con 95/100 (\$ 70,95.-) en concepto de honora- rios devengados, con más la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y uno (\$ 441,00) de igual moneda, que se fija provisioriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En de- fecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos setecientos cuarenta y ocho con 45/100 (\$ 748,45.-), fijada provisoriamente para responder a capital y cos- tas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario....III.- Citar para defen- sa al demandado por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y comuníquese por la consti- tución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21,74 y 75 del C.P.C.). IV.- Tener presen- te la persona autorizada que se denuncia.- Cop. Not. Fdo. Dra Valeria Antun Juez».- Bto. 22112
15/18/23/4/2013 (3 Pub.) \$ 76,50

(*)

Dr. Elda E. Scalvini, titular del Juzgado de Paz Letrado Nro. 3, Secretaría a cargo de Paula Iribarne, notifica a los Señores Paez, Norma del Valle, Documen- to 13.084.293, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 208.275, caratulados «MONTE- MAR CIA. FIN. S.A. C/ LAZARTE DARIO CLAUDIO M y ots P/ EJE- CUCION TIPICA (P.V.E.)»: A fs. 38

el Juzgado proveyó: «Mendoza, 15 de marzo de 2013. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar que las demandadas Paez, Norma del Valle, son de domicilio ignorado. II.- Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 14 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. III.- Cumplido que sea la notificación edictal, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cójase y Notifíquese. Fdo. Dra. Elda E. Scalvini, - Juez». - A fs. 14, el Juzgado pro- veyó: «Mendoza, 06 de julio de 2012 «Mendoza, 06 de Julio de 2012.- Cítase a la parte demandada Lazarte, Dario Claudio y Paez, Norma Del Valle para que comparezcan a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, dentro de los tres días hábiles posteriores a su no- tificación en horas de audiencia (de 09 a 12 Hs) y bajo apercibi- miento de lo dispuesto por el art. 229 inc. 1 del C.P.C. Hágasele saber al demandado que deberá concurrir a dicha audiencia munido con el correspondiente docu- mento de identidad.- Notifíquese.- Fdo. Esc. Act. Mauricio Colotto - Secretario»
Bto. 22117
15/18/23/4/2013 (3 Pub.) \$ 67,50

(*)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, Secretaría a cargo de la Dra. Paola J. Schweizer, notifica a los Señores Pascualetti, Luis Alberto, Documento 29.588.607, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 43.298, caratula- dos «MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PASCUALETTI LUIS ALBERTO P/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»: A fs. 29 el Juzgado proveyó: «Men- doza, 25 de noviembre de 2009.- AUTOS, VISTOS Y Consideran- do:... Resuelvo: I.-Aprobar la in- formación sumaria rendida en autos, y declarar al demandado, Pascualetti, Luis Alberto, como de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique al demandados me- diante edictos a publicarse por tres veces con dos días de inter- valo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Bo- letín Oficial y diario Los Andes. III.- Oportunamente dese inter- vención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese.- Fdo: Dra. María Teresa Astudillo de Mattiello - Juez- A fs. 47, el Juzga-

do proveyó: »Luján de Cuyo, 08 de noviembre de 2.012.- ... Cítese al señor Luis Alberto Pascualetti para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurra a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.).- Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez - Juez. Bto. 22115
15/18/23/4/2013 (3 Pub.) \$ 72,00

(*)

El Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los Autos N° 208.790, caratulados «**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ RONCAGLIONE VANESA ELIZABETH S/EJECUCION CAMBIARIA**», notifica a RONCAGLIONE VANESA ELIZABETH, D.N.I. 32.360.914, de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 35 que, en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 13 de marzo de 2013... Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. contra RONCAGLIONE VANESA ELIZABETH ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y actualizado, o sea la suma de pesos ocho mil novecientos dos con 07/100 (\$ 8.902,07) discriminados de la siguiente manera: capital nominal \$6.439,89; intereses \$2.462,18; calculados a la fecha de la presente con más las costas e intereses legales; desde el 29/11/2012, hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Pablo Quevedo Mendoza, Efrain Ignacio Quevedo Mendoza y Ramiro S. Quevedo Mendoza en la suma de \$ 2.670,62 en forma conjunta y calculados sobre capital actualizado. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario «Uno» por una sola vez. Cójese y Notifíquese. Oportunamente notifíquese a la 5º Defensoría de

Pobres y Ausentes interviniente.- Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». Bto. 22127
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 21,00

(*)

Juez 3º Juzgado de Familia, en Autos N° 1582/8/3F, “**O J E D A MARIA ESTER CONTRA AGUILAR HECTOR POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO**”, Notifica al Sr. Héctor Oscar Aguilar de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal cuya fecha y parte pertinente dicen: «Mendoza, 13 de febrero de 2013:... Por lo expuesto: Resuelvo: 1.-Corregir el error material involuntario en el que se ha incurrido en el punto I del resolutivo de la sentencia de fs. 102, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «I.- Hacer lugar al Divorcio Vincular de HECTOR OSCAR AGUILAR, D.N.I N ° 11.967.285 y MARIA ESTHER OJEDA, D.N.I N ° 12.099.880 quienes contrajeron matrimonio por acta N° 39 , Fs.21, del Libro de Registro N° 5370, en la Oficina denominada San Rafael, del departamento de San Rafael, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, con fecha 12/01/1.979, conforme lo dispone el art. 214 inc. 2) del Código Civil y declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 04/03/2.011, fecha de la notificación edictal. 2.- Mantener incólume los puntos restantes del resolutivo de la sentencia de fs. 102. Cójese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Fdo: Natalia Lorena Vila. Juez Subrogante. Tercer Juzgado de Familia.- Bto. 22128
15/17/19/4/2013 (3 Pub.) \$ 58,50

(*)

«Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Expediente N°450-G-2011, caratulado «**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - CONTRAVENCION APERCIBIMIENTO - VERIFICACION ESTADO INMUEBLE, M DE ROSAS N° 470**», notifica a la Sra. Viviana Judith Pereyra, el dictado de la Resolución N° 192-SI, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de Febrero de 2013 Resolución N° 192-SI Visto:... considerando:... La Secretaría de Infraestructura de la Ciudad de Mendoza Resuelve: Artículo 1º- Emplácese en el término de diez días a la propietaria del inmueble sito en Martínez de Rosas N° 470 de Ciudad, Sra.

Viviana Judith Pereyra, administradora de la sucesión de la Sra. Faustina del Carmen Gatica de Pereyra para que proceda a la demolición del sector antirreglamentario incluido los muros medianeros que no poseen construcciones adosadas y rebaje de los muros con construcción adosada, limpieza del predio, retiro de escombros y reparación de vereda, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de proceder sin más trámite a su ejecución por administración y con cargo a la propiedad, sin perjuicio de aplicar las sanciones que correspondan. Artículo 2º- Notifíquese por intermedio del Boletín Oficial a la Sra. Viviana Judith Pereyra, durante tres (3) días seguidos, con cargo a la propiedad. Fdo. Ing Laura Profili - Secretaria de Infraestructura Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Bto. 22137
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 60,00

(*)

Expte N° 1308/12/6F «**BUZETA ALCOCER NATALY RUTH CONTRA GOMEZ CARLOS DANIEL POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO**». Juez del sexto juzgado de familia notifica al Sr. Carlos Daniel Gomez, de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal cuya fecha y parte pertinente dicen: Mendoza, 25 de Marzo de 2013... De la demanda interpuesta traslado a la contraria con citación y emplazamiento de quince días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 302, 167, 21, 74, 75 del C.P.C. y arts. 52 inc. a), 76, 77 y 79 de la ley 6354). Notifíquese edictalmente al accionado la presente providencia por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno (art. 72 inc. IV del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Marcos Krochik, Juez. Bto. 22162
15/18/23/4/2013 (3 Pub.) \$ 36,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.333 cita y emplaza herederos y acreedores de «**ELIZONDO CARLOS ORLANDO**», al comparendo del día treinta de abril próximo a las doce horas. Dra. María Margarita

Garro, Secretaria.

Bto. 110309

22/27/3 y 5/10/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Raúl Rafael Laredo comparendo el quince de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 53.640 «**LAREDO RAUL R. p/SUCESSION**». Dra. Nora Battocchia, Secretaria Ad - Hoc. Bto. 34055
27/3 y 3/4/5/8/9/10/11/12/15/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Elba Rodríguez comparendo el diecisiete de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 51.143 «**RODRIGUEZ ELBA p/SUCESSION**». Dra. Nora Carmen Battocchia, Secretaria Ad - Hoc. Bto. 34064
27/3 y 3/4/5/8/9/10/11/12/15/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Jonathan Emanuel Flores al comparendo de herederos y acreedores los que deberán comparecer el día diecinueve de abril próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 54.119 caratulados «**FLORES JONATHAN E. p/SUCESSION**». Dra. Nora Battocchia, Secretaria Ad - Hoc. Bto. 34059
27/3 y 3/4/5/8/9/10/11/12/15/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Hermelinda Magdalena Salomón comparendo el veintidós de abril próximo a las nueve horas. Expte. N° 54.049 «**SALOMON HERMELINDA M. p/SUCESSION**». Dra. Nora Battocchia, Secretaria Ad - Hoc. Bto. 34061
27/3 y 3/4/5/8/9/10/11/12/15/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 25.790 «**CORIA ROSA ORTELIA p/SUCESSION**» cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Rosa Ortelia Coria, DNI F N° 6.157.205, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día diecinueve de abril próximo a las catorce horas.

Azucena Anabel Busse, Secretaria. Bto. 110553 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. Bto. 110560 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	MANDO HUMBERTO p/SUCESION», cita herederos acreedores de Magallanes Armando Humberto desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintinueve de abril de dos mil trece a las ocho y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 110563 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	«GAMBARTE JUAN ROBERTO p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Juan Roberto Gambarte, DNI 12.675.143, el día 02/05/2013 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina Dra. Leticia Elizondo. Bto. 110556 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50
Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Erica Deblasi, Conjuez, en Autos N° 5.466 «BACCANI ANTONIO y VALENZUELA LAURA AIDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Baccani Antonio y Valenzuela Laura Aída, comparendo el día veintinueve de abril de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 110561 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 30,00	Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 120.470 caratulados «CAMPUSANO JOSE ANTONIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de José Antonio Campusano, a audiencia el día 23 de abril próximo doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez. Bto. 110568 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. N° 88.708 caratulado «BARBUZZA ALDO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento al comparendo del veintitrés de abril de 2013 a las doce horas. Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 110502 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 30,00	Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «PUJADO MARCELO OCTAVIO», al comparendo del día veintitrés de abril del año dos mil trece a las doce treinta horas. Expte. N° 118.081. María Paula Calafell, Secretaria. Bto. 110512 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00
Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 5.519 «CARLI ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carli Roberto comparendo el día veintinueve de abril de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 110475 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de María Sproloquo, DNI 93.159.180, comparendo treinta de abril próximo, once horas. Publíquense edictos por cinco días alternados en un mes. Expte. N° 121.401 «SPROLOQUIO MARIA p/SUCESION». Alejandro José Yagüe, Secretario. Bto. 32826 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. N° 88.685 caratulado «MARTINEZ MARIA ESTER p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento al comparendo del veintiséis de abril de 2013 a las doce horas. Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 110525 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 30,00	Juez del 1er. Tribunal de Gestión Judicial Asociado Dr. Fernando Games, en Autos N° 162.928 caratulados «CUBELLS DIEGO Y. MARTIN JACINTA VIRTUDES p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Jacinta Virtudes Martín audiencia de comparendo el día veintidós de abril de 2013 a las once horas en la Sala Dr. Guillermo A. Borda, Palacio de Justicia, 6º piso, Ala Sur. Dr. Juez Fernando Games. Bto. 110564 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 30,00
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 157.136 caratulados «MONTAÑA DOLORES DEL CARMEN y MUÑOZ JUAN ANTONIO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veinticinco de abril próximo a las catorce horas. Graciela Pérez de Aguilera, Secretaria Vespertina. Bto. 110569 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	Juez del 10º Juzgado Civil, Autos N° 42.116 caratulados «CORNEJO SERGIO GABRIEL p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores al comparendo del día diecisiete de abril próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. María Margarita Garro, Secretaria. Bto. 110566 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	Juez del 15º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 88.519 «NAVARRETE JUSTINA ERNESTINA LAURA p/SUCESION», cita y emplaza interesados de la sucesión de Justina Ernestina Laura Navarrete, DNI N° 2.321.365, fijado para el día 19 de abril a las 12.15 horas. Fdo. Dra. Susana Stella Costantino, Secretaria. Bto. 110479 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.406, cita herederos y acreedores de SALAS EULOGIA ELCIRAY y HUMBERTO LUCERO, comparendo veinticuatro de abril próximo, once horas. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez Subrogante. Bto. 34079 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00
Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Florentino Acuña, LE N° 07.338.022, a la audiencia de comparendo de herederos del día dieciocho de abril próximo a la hora nueve y treinta (9.30). Autos N° 35.065 caratulados «ACUÑA FLORENTINO p/SUCESION». Secretario: Dr. Marcos G. Tomassetti. Bto. 21883 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 30,00	Juez Doce Civil, Autos 122.003 caratulados «TORREZ FERMIN JUSTINIANO p/SUCESION», cita herederos acreedores de Torrez Fermín Justiniano desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintidós de abril de dos mil trece a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 110480 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	Juez Doce Civil, Autos 122.007 caratulados «PINTO LUIS ALFREDO p/SUCESION», cita herederos acreedores de Pinto Luis Alfredo desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintidós de abril de dos mil trece a las diez horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 110570 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de JORGE ARMANDO RIVAS y PASCUA ROSARIO SOSA al comparendo el veintinueve de abril próximo a las nueve horas. Expte. N° 54.052 «RIVAS JORGE ARMANDO y PASCUA ROSARIO SOSA p/SUCESION». Dra. Nora Battocchia, Secretaria Ad - Hoc. Bto. 34078 3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/4/2013 (10 P.) \$ 30,00
Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 120.879 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCERO CARLOS ELIAS y VIDELA IGNACIA p/SUC., al comparendo del día treinta de abril de 2013 a las doce	Juez Doce Civil, Autos 121.969 caratulados «MAGALLANES AR-	Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 185.413 caratulados «MUÑOZ HILDA CARMEN p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Hilda Carmen Muñoz, DNI 10.481.589, el día 15/05/2013 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina Dra. Leticia Elizondo. Bto. 110565 3/5/9/11/15/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.010.964 «BELARDINELLI JUAN ANTONIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Juan Antonio Belardinelli, al comparendo fijado para el día jueves veinticinco de abril próximo, a las nueve ho-

ras. Viviana I. Grenon, Secretaria.
Bto. 34074
3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/4/2013
(10 P.) \$ 30,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.247, cita herederos y acreedores de PACHECO JOSE ARMANDO, comparendo día veinticinco de abril próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez Subrogante.
Bto. 110662
5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.093, cita herederos y acreedores de AHUMADA CARLOS TOMAS, al comparendo el día ocho de mayo de dos mil trece, a las once treinta horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 34085
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Cuarto Civil, Autos N° 120.965 cita y emplaza a herederos y acreedores de LAMAS FLORES SERGIAANGELICA p/SUCESION, al comparendo del día diecisésis de mayo a las doce horas. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 110681
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de DIAZ DELGADO JOSE y PAVONANA al comparendo del día veintidós de mayo de dos mil trece a las doce horas en el Expte. N° 89.531. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 110666
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 118.230 caratulados «OLIVARES JESUS, SANCHEZ DELPIDO NICOLAS y ADELA BERNAL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo dos de mayo próximo a las trece treinta horas. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina.
Bto. 110683
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Atilio Palmili, al comparendo dieciocho de abril próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 99.594 y acumulado N° 102.991 caratulados «RODRIGUEZ DOLORES y acu-

mulado -PALMILI ATILIO p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 110657
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Olga Norma Alaniz al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día dos de mayo de 2013 a las 11.30 horas (Sala Dr. Dalmacio Vélez Sársfield). Autos 117.271 «ALANIZ OLGA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 110668
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Aquila Rosa Aurelia al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 6 de mayo de 2013 a las 10.30 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 11.680 caratulados «AQUILA ROSA AURELIA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 110684
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.047, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO ELEUTERIO BERTI y LAURA IRIS GERBO comparendo día treinta de abril próximo a las ocho horas. Fdo. Dra. Nora Battocchia, Secretaria.
Bto. 34095
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Di Giusseppe María Esther y Rafael Alfredo Bustos al comparendo el día veintiséis de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 54.062 «DI GIUSSEPPE MARIA ESTHER y RAFAEL ALFREDO BUSTOS p/SUCESION». Dra. Nora Battocchia, Secretaria Ad-Hoc.
Bto. 34092
8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.011.356 «OCHOA RAUL ROLANDO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Raúl Rolando Ochoa, al comparendo fijado para el día martes treinta de abril próximo, a

las once horas. Viviana I. Grenon, Secretaria.
Bto. 34086
8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Juez del Primer Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Díaz Manzano Amalia al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 10 de mayo de 2013 a las 11.30 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 11.560 caratulados «DIAZ MANZANO AMALIA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 110678
5/9/11/15/17/4/2013 (5 P.) \$ 37,50

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 25.742 «CANGAS RICARDO JAVIER p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Ricardo Javier Cangas, DNI N° 20.336.969, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintiséis de abril próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 110825
9/10/11/12/15/16/17/18/19/22/4/2013 (10 P.) \$ 45,00

Juez del 1er. Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez, en Autos N° 7.300 caratulados «MOLINA DOROTEO ARTURO y CERDA CORINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Corina Cerdá, audiencia de comparendo el día seis de mayo de 2013 a las once treinta horas en la Sala Dr. J. T. Marzari Céspedes, Palacio de Justicia, 6º piso, ala sur. Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez.
Bto. 110822
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.415, cita herederos y acreedores de GERALDI ANA LUISA, al comparendo el día catorce de mayo de dos mil trece, a las once horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 110845
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 5.024 «CIPRIANI ERNESTO p/SUCESION», cita y emplaza a herede-

ros y acreedores de Cipriani Ernesto comparendo el día siete de mayo de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 110819
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Erica Deblasi, Conjuez, en Autos N° 5.484 «CARRION HERMINIA y LUCERO VICENTE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carrión Herminia y Lucero Vicente, comparendo el día treinta de abril de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 110824
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez Cuarto Civil Autos N° 120.963 cita y emplaza a herederos y acreedores de MESA CARMEN por SUCESION, al comparendo del día quince de mayo a las doce horas. Fdo. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria.
Bto. 110814
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de SOLANA ELENA, LC N° 1.717.257, comparendo día 25 de abril de dos mil trece 12.00 horas. Autos N° 121.369. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 32864
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Mza., Autos N° 121.388 «PAEZ CARLOS ALBERTO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto Páez DNI N° 6.938.962, al comparendo del día treinta de abril próximo a las doce treinta horas. Fdo. Dr. Pablo Moretti, Juez Subrogante.
Bto. 32868
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Séptimo Civil Autos N° 87.659 cita a herederos y acreedores de ROSALBA DEL CARMEN MOLINA comparendo día quince de mayo próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro.
Bto. 110844
9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 152.231 caratulados «POBLETE JOSE ADEMAR p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ademar Poblete al comparendo el día veintiséis de abril de dos mil trece a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 110828

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.369 cita y emplaza herederos y acreedores de «OCINAGA MARIANO LEONCIO», al comparendo del día seis de mayo de 2013 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. María Margarita Garro, Secretaria.

Bto. 110827

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 88.741 caratulados «PEREYRA RITA CLEMENTINA Y. p/SUC.» al comparendo del dos de mayo de 2013 a las doce horas. Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 110823

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 89.424 «ALLACA WALTER EDGARDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Walter Edgardo Allaca para el día veinticuatro de abril de 2013, a las once horas y cuarenta y cinco minutos (11.45 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 110816

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 118.057 caratulados «QUIROGA ALICIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo seis de mayo próximo a las trece treinta horas. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina.

Bto. 110821

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herede-

ros y acreedores de Osvaldo Enrique Galli, al comparendo seis de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. N° 103.602 caratulados «GALLI OSVALDO ENRIQUE p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 110820

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero Gonzalo Damián al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 10 de mayo de 2013 a las 11.30 horas en la Sala Guillermo Borda. Autos N° 11.066 caratulados «LUCERO GONZALO DAMIAN p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario. Bto. 110817

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 1er. Tribunal de Gestión Judicial Asociada en Autos N° 11.358 «CABEZA JOSE MANUEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Cabeza José Manuel al comparendo el día veintidós de abril de 2013 a las diez horas en la Sala Dr. José Tiburcio Marzari Céspedes o cualquier otra que el Tribunal disponga a esos fines, sexto piso ala sur, Palacio de Justicia, sito en calle Av. España N° 480, Ciudad, Mendoza. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez.

Bto. 110841

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 37,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Félix Rosa Aragón al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintitrés de abril de 2013 a las 8.30 horas (Sala Dr. Dalmacio Vélez Sársfield). Autos 11.131 «ARAGON FELIX ROSA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario. Bto. 110931

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Décimo Sexto Civil Autos N° 89.466 «MANUELE ANGEL p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Angel Manuele para el día seis de mayo de 2013, a las once horas y treinta minutos (11.30 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 110813

9/11/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.382 cita y emplaza herederos y acreedores de «RIBAS ANTONIA», al comparendo del día seis de mayo de 2013 a las doce horas. Dra. María Margarita Garro, Secretaria.

Bto. 110917

10/15/18/23/26/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.262 cita y emplaza herederos y acreedores de «MINUCCI HIGINIO JUAN», al comparendo del día quince de mayo de 2013 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. María Margarita Garro, Secretaria.

Bto. 110921

10/15/18/23/26/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. 221.670 «DELPODIO SARA AMELIA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Sara Amelia Delpodio, DNI 5.172.893 al comparendo fijado para el día nueve de mayo de 2013 a las nueve horas. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 110919

10/15/18/23/26/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, cita herederos y acreedores de Hugo Mario Vega y en consecuencia designase audiencia el día nueve de mayo próximo a las nueve horas. Expte. 53.935 «VEGA HUGO M. p/SUCESION». Fdo. Hugo Brandolin, Secretario Ad-Hoc.

Bto. 110910

10/12/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Doce Civil, Autos 121.887 caratulados «CAPONE OSCAR VALENTIN y GOMEZ OLGA p/SUCESION», cita herederos acreedores de Capone Oscar Valentín y Gómez Olga desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintinueve de abril de dos mil trece a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 110945

10/12/15/17/19/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. N° 221.474 «CABALLARO ISIDRO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Isidro Antonio Caballaro, LE 3.342.470 fijado para el día treinta de abril de 2013

a las nueve horas. Fdo. Dra. O. Lorena Bengolea, Secretaria.

Bto. 110036

10/15/18/23/26/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Mari Andrés, al comparendo ocho de mayo próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 103.541 caratulados «MARI ANDRES p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 111000

11/15/17/25/4 y 3/5/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 25.602 «BARBOZA MARIA LUISA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de la causante María Luisa Barboza, DNI N° 10.566.560, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día seis de mayo próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 110987

11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 25.822 «CASTRO CARLOS GREGORIO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores del causante Carlos Gregorio Castro, DNI M N° 6.935.441, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día seis de mayo próximo a las catorce y treinta horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.

Bto. 110986

11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Lamená, en Autos N° 100.089 «DE LUCA CANDIDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Sala Rosa, comparendo el día trece de mayo de 2013 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 110034

11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez Subrogante, en Autos N° 5.326 «MIRANDA MARTIN JOSE y PEREYRA INOCENCIA AMELIA p/SUCESION», cita y emplaza a

herederos y acreedores de Miranda Martín José y Pereyra Inocencia Amelia, comparendo el día trece de mayo de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 110041
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 5.517 «BAGNARIOL GRIZZO JOSE y CASTAÑEDA ELIDA JOSEFA p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bagnariol Grizzo José y Castañeda Elida Josefa comparendo el día trece de mayo de 2013 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 110042
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial Mendoza, cita herederos y acreedores de Gustavo Juan Tromer, al comparendo el día seis de mayo próximo a las catorce horas. Expediente N° 153.268 «TROMER GUSTAVO JUAN p/SUCESION». Fdo. Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez. Bto. 110031
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez Cuarto Civil Autos N° 121.048 cita y emplaza a herederos y acreedores de SESE MARIA ELVIRA p/SUCESION, al comparendo del día veintiuno de mayo del año dos mil trece a las doce horas. Fdo. Dra. Gabriela Sabaroni, Secretaria. Bto. 110815
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Séptimo Civil Autos N° 86.476 «POCOVI CARLOS RAUL p/SUCESION» cita herederos, acreedores desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo 27 de mayo 2013, 8.30 horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 110012
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 152.165 caratulados «GALLARDO JUANA MARTA por SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Marta

Gallardo comparendo día diez de mayo de dos mil trece a las nueve horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario. Bto. 110023
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el Expte. N° 88.724 caratulado «CARRIZO DOMINGO NORBERTO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento al comparendo del treinta de abril de 2013 a las doce horas. Dra. María Marcedes Herrera, Juez. Bto. 110004
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 30,00

16 Juzgado Civil Autos N° 88.539 «VELAZQUEZ ISABEL p/ SUCESION» cita herederos acreedores desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo 24 abril 2013, 11.30 horas. Hugo Daniel Moyano, Secretario. Bto. 110013
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 185.509 caratulados «BARREIRA PETRONA EMA p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Petrona Ema Barrera, DNI F 8.322.017 el día 13/05/2013 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina Dra. Leticia Elizondo. Bto. 110032
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 185.590 caratulados «COLETTA MERCEDES p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, interesados y acreedores de Mercedes Coletta, DNI 3.563.423 al comparendo el día 6 de junio próximo a las 12.00 horas. Secretario: Dr. J. Carlos Laiseca. Bto. 110033
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 118.351 caratulados «MONTENEGRO MARIA ELENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo nueve de mayo próximo a las trece treinta horas. Mari-

na Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina. Bto. 110038
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 118.356 caratulados «HERRERAANA MARIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo quince de mayo próximo a las trece treinta horas. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina. Bto. 110039
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 117.874 caratulados «LOPEZ MANUEL y YARTI SANTA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo trece de mayo próximo a las trece treinta horas. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina. Bto. 110040
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, en Autos N° 117.784 «NOBELLO RAFAEL y CORMINOLA, JOSEFINA o CARMINOLA JOSEFINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día veinticuatro de abril próximo a las trece treinta horas. Silvina Culós, Secretaria. Bto. 22014
11/15/17/19/23/4/2013 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.245, cita herederos y acreedores de HERRERA CEFERINO LUIS, comparendo seis de mayo próximo, once horas. Fdo. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 34151
12/15/16/17/18/19/22/23/24/25/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, San Martín, Mendoza Autos N° 1.010.702 «PUEBLA RAMON FLORENTINO y NORBERTA MARTINEZ p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Ramón Florentino Puebla y Norberta Martínez, al comparendo fijado para el día martes treinta de abril próximo, a las nueve horas. Fdo. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria Vespertina. Bto. 22006 y 22076
12/15/16/17/18/19/22/23/24/25/4/2013 (10 P.) \$ 22,50

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dra. Erica Deblasi, Conjuez, en Autos N° 5.627 «FERNANDEZ ROLANDO AQUILES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Fernández Rolando Aquiles, comparendo el día veintiuno de mayo de 2013 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 22035
15/17/19/22/24/4/2013 (5 P.) \$ 24,00

(*)

Juez del Primer Gestión Judicial Asociado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Núñez Juan Antonio al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 9 de mayo de 2013 a las 11.00 horas en la Sala Marzari Céspedes. Autos N° 11.722 caratulados «NUÑEZ JUAN ANTONIO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario. Bto. 22059
15/17/19/22/24/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.010.968 «CASTRO TERESA EDIT p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Teresa Edit Castro, al comparendo fijado para el día viernes veintiséis de abril próximo, a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria. Bto. 22061
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.335, cita herederos y acreedores de MORENO FELISA JOSEFINA, comparendo siete de mayo próximo, once horas. Fdo. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 34160
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.217, cita herederos y acreedores de MUÑOZ VARGAS NORMA BLANCA, comparendo día treinta de abril de dos mil trece, a las once treinta horas. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez Subrogante. Bto. 34161
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

(*) Juez Doce Civil, Autos 121.941 caratulados «VALENZUELA OLGA p/SUCESION», cita herederos acreedores de Valenzuela Olga desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintinueve de abril de dos mil trece a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 22103 15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/4/2013 (10 P.) \$ 30,00	(*) Juez Doce Civil, Autos 122.006 caratulados «HERNANDEZ RAQUEL AURORA p/SUCESION», cita herederos acreedores de Hernández Raquel Aurora desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de mayo de dos mil trece a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 22089 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 22083 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	(*) Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Lozano Valentín y D'Andrea Norma, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 29 de abril próximo a las once treinta horas (Sala Dr. José Tiburcio Marzari Céspedes, sexto piso, ala sur Tribunal de Gestión Asociada N° 1 sito en calle España N° 480 Ciudad, Mendoza). Autos N° 10.181 «LOZANO VALENTIN y D'ANDREA NORMA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario. Bto. 22092 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 37,50
(*) Juez Séptimo Civil Autos N° 87.185 cita a herederos y acreedores de NORMA GLADYS CARMONA comparendo día ocho de mayo próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 22069 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	(*) Décimo Sexto Civil Autos N° 89.461 «ABREGO DE GIBBS FANNY ANGELA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Fanny Angela Abrego de Gibbs para el día ocho de mayo de 2013, a las once horas y treinta minutos (11.30 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 22079 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	(*) Vigésimo Primer Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Autos N° 118.220 caratulados «ROMERO DE CARA JOSE p/SUCESION» a fs. 35 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 22 de marzo de 2013... Fíjese fecha de audiencia para el día siete de mayo próximo a las trece treinta horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurren los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez, Secretaria Vespertina. Bto. 22099 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 45,00	(*) Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Salomón Estanislao, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 14 de mayo de 2013 a las 11.30 horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480 sexto piso ala sur. Autos 11.511 «SALOMON ESTANISLAO p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario. Bto. 22082 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50
(*) Juez Séptimo Civil Autos N° 87.672 cita a herederos y acreedores de RAIMUNDO ALFREDO FIURI comparendo día veintinueve de mayo próximo a las doce horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 22085 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	(*) Décimo Sexto Civil Autos N° 89.521 «LOPEZ JOSEFA MARIA y LOPEZ MARIA MAGDALENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Josefa María López y María Magdalena López para el día quince de mayo de 2013, a las once horas y cuarenta y cinco minutos (11.45 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 22080 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	(*) Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Cilauro Angel Antonio, al comparendo ocho de mayo próximo a las dieciséis horas. Expte. N° 103.573 caratulados «CILAUBO ANGEL ANTONIO p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 22090 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	(*) Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.510, cita herederos y acreedores de VALDIVIESO JUAN FAUSTINO, comparendo veintitrés de mayo próximo, once y treinta horas. Fdo. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 34172 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00
(*) Juez del Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SILEONI CARLOS al comparendo del día veintiocho de mayo de dos mil trece a las once horas en el Expte. N° 89.470. Firmado: Andrea Danti, Secretaria. Bto. 22084 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	(*) Décimo Sexto Civil Autos N° 89.510 «ORTIZ ANA LEONOR p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Ana Leonor Ortiz para el día trece de mayo de 2013, a las once horas y treinta minutos (11.30 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 22088 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 15,00	(*) Primera Circunscripción Judicial. Décimo Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primer Circunscripción Judicial Mendoza, cita herederos y acreedores de Anchelone José, al comparendo el día seis de mayo próximo a las once horas, Expte. N° 88.479 «MORENO DELIA ALICIA p/SUC.» y acumulado 89.417 «ANCHELONE JOSE p/SUCESION». Dr. Carlos	(*) Segundo Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 60.098 caratulados «RIVERO JOSE JULIO p/SUCESION» cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del Sr. José Julio Rivero, L.E. N° 3.394.253 el día tres de mayo próximo a las once horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez. Bto. 120527 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50
(*) Juez del Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de conformidad con lo ordenado en los Autos N° 89.591 caratulados «YORNET ANGELICA JENNY p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Angélica Jenny Yornet a la audiencia de comparendo el día tres de junio próximo a las doce horas treinta minutos. Publicar en el Boletín Oficial y Diario Uno cinco veces en un mes en forma alternada o diez días corridos. María Eugenia Guzmán, Juez. Bto. 22081 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	(*) Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lino Arturo Peralta y Ester Secundina Carrizo Morales, al comparendo trece de mayo próximo a las quince y treinta horas. Expte. N° 103.613 caratulados «PERALTA LINO ARTURO y CARRIZO MORALES ESTER SECUNDINA p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 22091 15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50	(*) Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael, cita herederos y	

acreedores del Sr. Aranda José Luis, DNI N° 12.670.483, en Autos N° 121.456 caratulados «ARANDA JOSE LUIS p/SUCESION», audiencia de comparendo el día 29 de abril de 2013 a las 11 hs. Firmado: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 87315
15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

(*)
Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Jorge Ramón Mercado al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de mayo de 2013 a las 11.30 horas (Sala Dr. Guillermo A. Borda). Autos 11.759 «MERCADO JORGE RAMON p/ SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 34170
15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

(*)
Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de «BALLADORE MARIA ELENA y CUELLO GERONIMO», al comparendo del día ocho de mayo del año dos mil trece a las doce treinta horas en la Secretaría del Tribunal. Expte. N° 118.106. María Paula Calafell, Secretaria.
Bto. 22161
15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

(*)
Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 157.262 caratulados «CAVAION ANGEL o ANGELO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día treinta de abril próximo a las catorce horas. Graciela Pérez de Aguilera, Secretaria Vespertina.
Bto. 22189
15/17/19/23/25/4/2013 (5 P.) \$ 22,50

(*)
Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 28.998, cita herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA y BUSTOS ROGELIO FAUSTO, al comparendo el día trece de mayo de dos mil trece, a las once treinta horas. Fdo. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 34173
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/4/2013 (10 P.) \$ 30,00

(*)
Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 42.363 cita y emplaza herederos y acreedores de «CALCAGNO, JOSE MIGUEL», al comparendo del día catorce de mayo de 2013 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. María Margarita Garro, Secretaria.
Bto. 22185
15/18/23/26/4 y 2/5/2013 (5 Pub.) \$ 15,00

(*)
Primer Juzgado Civil Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: Máxima Campos DNI N° F 8.586.596; Autos N° 25.487 caratulados: CAMPOS MAXIMA P/SUCESION; comparendo día siete de mayo próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Dr. Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 22193
15/16/17/18/19/22/23/24/25/26/4/2013 (10 Pub.) \$ 30,00

Mensuras

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará y fraccionará 2.010,34m², propiedad Hugo Eduardo Prato y otro, ubicada Pasillo comunero I «Los Tordos s/n, costado Norte 85,20m Oeste Callejón Antonelli s/n, con salida a Callejón Antonelli s/n 269 m Sur calle Santo Tomás de Aquino, Fracción 22 loteo Chacras de Buenanueva II, Buena Nueva, Guaymallén. Cita condóminos de los Pasillos comuneros I y II y Callejón Antonelli. Expediente 3398/P/2013. Abril 20, hora 17,00.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 22,50

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 251.54m², Propietario Juan Antonio Barrera, Molinero Tejeda 2143, Ciudad, Las Heras. Abril 22, hora 17:30. Expte. 888B2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará, 204,75m², Propiedad: Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza, Pretendiente: Angel Alberto Pivetta, Gestión Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, Ubicación: Kennedy N° 1.092, Coro-

nel Dorrego, Guaymallén; Abril 22, hora 9,00; Límites: Norte, Oeste: Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza, Este: Sebastián Castro, Sur: Calle Kennedy; Expediente: 3487-M-2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 594 m² de José Exequiel Salinas, Alvarez Condarcos 204, General Gutiérrez, Maipú. Abril 20, hora 16. Expte. 3451-S-2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

José Llopert, Agrimensor, Mensurará 17has 5.980,23m² Propiedad Provincia de Mendoza, ubicada esquina Sur-oeste variante Ruta Provincial N° 50 y Carril San Pedro - Distrito Palmira - Departamento San Martín. Abril 22, hora 11,30. Expediente N° 3367-M-13.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

José Llopert, Agrimensor, mensurará 94has 1.166,56m² Propiedad Provincia de Mendoza, ubicada Esquina nor-oeste Variante Ruta Provincial N° 50 y Carril San Pedro - Distrito Palmira - Departamento San Martín. Abril 22, hora 11. Expediente N° 3366-M-13.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará; 22.911,55 m², propiedad Estado Nacional Argentina, Ruta Provincial 52 Uspallata Las Heras. Abril 20, hora 13,00. Expediente 3188G2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 200,77 m², propiedad Vito y Juan Bautista Lanzilotta, pretendida por Silvestre Barrientos Yucra y Delfina Flores Mita, fundo enclavado, lote 16 manzana A loteo Lanzilotta, con salida al oeste por calle 1 Este a 265 metros de RP 15; Punto Reunión rotonda RP 15 esq. RP 16, ambos Ugarteche Luján de Cuyo. Límites: Norte Calle 1 Este; Sur: Cooperativa de Vivienda Libertad Limitada; Este y Oeste: Vito y Juan Bautista Lanzilotta. Abril 20, hora 18,30. Expediente 1015B2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 22,50

Fernando González, agrimensor, mensurará 543.50m², propietarios Antonio Fernando Riquelme Elizondo y otra, Chavarria 161, General Gutiérrez, Maipú, abril 17, hora 7.45. Expediente 2803-D-2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 93,76 m² propietario Delgado Luis Alejandrino, 9 de Julio 176, Ciudad Luján de Cuyo. Expediente N° 3378-D-2013; hs 10,00. Abril 20.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 790,46m² para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Breitman Hermanos Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola. Pretendiente Rocco Laura Beatriz. Ubicación Chile 998, Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte Calle Chile; Sur Nelly Yolanda González; Este Juan Francisco Mercado; Oeste Calle Groussac. Expediente N° 3364-R-2013. Abril 22, hora 16,30.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 299,95 m², propiedad Antonia del Carmen Gomez de Hernández, pretendida por Salvador Orlando Genovese, Renato Della Santa 951, Ciudad Godoy Cruz. Límite Norte Jose Antonio Rigo y Carmen Araceli Pons; Sur: Paula Renee Gutierrez de Morales; Este: Antonio Genovese; Oeste: Calle Renato Della Santa. Abril 20, hora 9,00. Expediente 3189G2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 336,50m² para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Vicente Domínguez Arranz pretendiente Nieto Marta Dora. Ubicación General Espejo 2584, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites Norte Suc Simón Escudero. Sur Trindad Guyet de Ruiz. Este Juan Francisco Mercau. Oeste Calle General Espejo. Expediente 3183-N-2013. Abril 22, hora 17,30.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Fernando González, agrimensor, mensurará 543.50m², propietarios Antonio Fernando Riquelme Elizondo y otra, Chavarria 161, General Gutiérrez, Maipú, abril 17, hora 7.45. Expediente 2803-D-2013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Humberto Ianotti, Agrimensor mensurará 30.679,50 m² Parte Mayor Extensión Propiedad Luisa Elena Gullo, Ubicada: Por Callejón de Servidumbre s/n. 584,00 m. al Oeste del Punto de Encuentro calle Crucero General Belgrano y las vías del Ferrocarril General Belgrano, Sierras de Encalada, Las Heras, Abril 20, hora 11. Exp. 2457-G-2.013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Humberto Ianotti, Agrimensor mensurará 13.992,00 m² Parte Mayor Extensión Propiedad Luisa Elena Gullo, Ubicada: Por Callejón de Servidumbre s/n 435,74, m. al Oeste del Punto de Encuentro calle Crucero General Belgrano y las vías del Ferrocarril General Belgrano, Sierras de Encalada, Las Heras. Abril 20, hora 11:30. Exp. 2458-G-2.013.
Bto. 110019
11/12/15/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Claudia Casanova, Agrimensor, mensurará 100.00m² aproximadamente, título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 propietario Aravales Julio Alberto, pretende: Sicurella María Argentina, límites: Norte: Gutiérrez Juan Antonio y Zahzu María Fátima, Sur: Paez Jorge Martín y Sandoval de Paez Liliana Beatriz y Proyecto Alcorta S.A. Este: Pasillo comunero de indivisión forzosa de Livigni Irma Gladys (50%) y Aravales Julio Alberto (50%) y Proyecto Alcorta S.A. Oeste: Algañaraz Jesus Mariano. Ubicación: Calle Figueroa Alcorta 459, Godoy Cruz. Abril 21, hora 9. Expte. N° 3229/S/2013.
Bto. 22016
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 22,50

Raúl Manzini, agrimensor, mensurará parte mayor extensión, 263,55m² aproximadamente, propiedad Armando Felipe Alvarez, Calle Capilla de Nieve esquina noreste calle Panama (Lote 16 Manzana A Loteo Los Cieruelos), General Belgrano, Guaymallén. Abril 22, hora 16. Expediente 8854A2012.
Bto. 22016
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará parte mayor extensión; 239,80 m², aproximadamente, propiedad Armando Felipe Alvarez; Capilla de Nieve 3902 (Lote 14 Manzana A Loteo Los Cieruelos), General Belgrano Guaymallén. Abril 22, hora 16.30; Expediente 9050V2012. Se comuni-

ca también a los usuarios de callejón Los Ciruelos.
Bto. 22016

12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

Agrimensor Alberto López Campini mensurará para título supletorio (Ley 14.159, Dec. 5756/58), propiedad de Clemente Molinier; Polígono A: Pretendiente: José Antonio Beamonte; Límites: N: Claudio Antonio Salomón; S: Gabriel Mayol Alemañi y polígono B; E: Raúl Francisco Bonadé y polígono B y O: Quintín Vallejos Arias y Alicia Panoso. Polígono B; Pretendiente: Luis Ángel Vaquera Límites: N: Polígono I; S: Gabriel Mayol Alemañi; E: Raúl Francisco Bonadé y O: Polígono A. Ubicación: Por callejón de servidumbre, 289,60 m. al sur de calle Félix Araujo al N° 12.993, Rodeo del Medio, Maipú. Abril 22, hora 19. Expediente N°10.996-V-2.011.
Bto. 22016
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 27,00

Edit Entre Ríos, Agrimensor, mensurará 127,64 m² propiedad de Ramón Pedro Grillo, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretende María Magdalena de Vicenzo. Límites: Norte: Vicente Ramón De Vicenzo; Sur: José Manuel Arce; Este: José Manuel Arce; Oeste: calle Antonio Rivero. Calle Antonio Rivero 639, La Cieneguita, Las Heras. Mayo 21, hora 15. Expte. 2675-D-2013.
Bto. 22029
12/15/16/4/2013 (3 P.) \$ 18,00

Agrimensor Carlos Soto Mensurara 99.998.31m² Propietario Carlos Enrique Lurk Calle «O» 400m al Este de Calle 7 Veeda Sur, La Marzolina ,General Alvear .Abril 21 Hora 10. Expediente 3180-C-2013.
Bto. 22046
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 371,00m², Enrique Sigueinitzky Fainzilber y Otro, Calle Lamadrid 428, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente 3517-P-2013. Abril 21, hora: 9,30.
Bto. 22046
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Agrimensor Carlos Soto Mensurará 87.98m² Propietario Centro de Empleados de Comercio Mendoza Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio pretendida por José Manuel Guerrero Calle Hernández s/n 60m al Oeste de Calle Modesto Lima Veeda Norte Ciudad, Luján de Cuyo.

Límites: Norte: El Propietario, Sur: Calle Hernández, Este: José Manuel Guerrero, Oeste: El Propietario. Abril 22, hora 17. Expediente 3373-G-2013.
Bto. 22046

12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 655,06 m² de Orlando Domingo Stacchiola Pepa, Boulogne Sur Mer 1970, Ciudad San Martín. Abril: 21, hora: 14. Expte. 3515-S-2013.
Bto. 22046
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 329,83 m² de Orlando Domingo Stacchiola y Otra, Avellaneda 145, Ciudad, San Martín. Abril: 21, hora: 14.30. Expte. 3516-S-2013.
Bto. 22046
12/15/16/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

(*)
Daniel Lancellotti, Agrimensor, mensurará aproximadamente 290,00 m², propiedad María Mercedes Silva y María del Carmen Gómez. Pretendida por Angelina Silva, Gestión título supletorio Decreto 5756/58 Ley 14.159. Límites: Norte: Horacio Manuel Díaz, Sur: calle Necochea; Este: Norma Inés García y María García de Maryllac; Oeste: Mercedes Bastías de Rosas. Ubicada calle Necochea N° 670. Ciudad de San Martín. Abril 22. Hora 18. Expediente 411-E-2013.
Bto. 22071
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 18,00

(*)
Héctor Bercich Ing. Agrimensor mensurará 307,05 m² de Martha Olga Bustelo y Otras. Calle Coronel Díaz 485 Ciudad Capital. Abril 22, hora 17.30 hs. Expte. 3586-B-2013.
Bto. 22071
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 9,00

(*)
Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 31 ha. 000 m². Propiedad José Pelegrina Moreno. Ubicada Calle 6 s/n, a 2800 metros al Oeste de la Ruta Nacional N° 40 Costado Sur, Ugarteche, Luján. Expte. 3512 P 2013. Abril 23. Hora 17.30.
Bto. 22071
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 9,00

(*)
Federico Totter, Ing. Agrimensor, mensurará aprox. 4 ha. pro-

piedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por: Polígono 1, Jorge Juri y Polígono 2: Humberto Medinaceli Oropeza, para obtención de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 15, Km 30 Costado Oeste Agrelo, Luján de Cuyo. Límites Norte y Oeste: Argentina Orgánica S.A., Sur: Fincas Patagónicas S.A. Este: Ruta Provincial N° 15. Abril 22. Hora 19. Expte. 3518-J-2013.
Bto. 22071
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 22,50

(*)

Francisco Miranda Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 973,95 m² correspondiente a los Lotes 11-12 y 13 Manzana A - Loteo Primaterra. Propietario O.H.A. Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicados en Acceso Comunero de Indivisión Forzosa N° 1 esquina Saturnino Torres a 353,77 m al Oeste calle Gobernador Francisco Gabriei con salida a ésta por calle Saturnino Torres, Toribio de Luzuriaga Maipú. Cítase a los condóminos del Acceso. Abril 22 hora 9. Expediente 3280 O 2013.
Bto. 22071
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 18,00

(*)

Raimundo Betancourt Agrimensor mensura 330 m² para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto Ley 5756-58. Propietario Tala Abdo. Usucapiente Hugo Humberto Moyano. Ubicada: San Martín 2772 Panquehua Las Heras. Linderos Norte Blanca Eva Asiar, Orlando Mario Videla; Sur Manuel Humberto Moyano, Este Avda. San Martín. Fecha: Abril 23, hora 10. Expediente 3608 M 2013.
Bto. 22071
15/16/17/4/2013 (3 P.) \$ 13,50

(*)

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 286,65 m², propietario Alexandra Aragones Melhen, Calle Lateral Sur Avenida de Acceso Este 1115, Coronel Dorrego, Guaymallén. Abril 22, 8:30 horas. Expediente 3584-A-2013.
Bto. 22136
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 114,26 m², propietario Alexandra Aragones Melhen, Pasillo Comunero con salida a calle 12 de Octubre 1055,

Fracción B, San José, Guaymá Ilén. Abril 22, 9.10 horas. Expediente 3585-A-2013.
Bto. 22136
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 474 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A. Pretende José Luis Dominguez Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Fundo enclavado Ubicado 179,96m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n, sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Oeste Inversiones Vitivinícolas S.A., Este Pedro Waldino Avena, Expediente - 831-D-2013. Abril 22, hora 8,15, Reunión 25 de Noviembre 1326
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 474 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A, Pretende José Luis Dominguez Ley 14159 Decreto 5756/58, Gestión Título Supletorio, Fundo enclavado Ubicado 169,96m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n, sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán, Límites: Norte, Sur, Oeste Inversiones Vitivinícolas S.A., Este. Amalia Salas Expediente 833- D-2013. Abril: 22, hora 8,20 Reunión 25 de Noviembre 1326
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones Agrimensor, mensurará 474 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A. Pretende Agustina Avillo Alizarez, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio. Fundo enclavado, Ubicado a 219,96m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n, sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán, Límites: Norte, Sur, Oeste. Inversiones Vitivinícolas S.A. Este Teófilo Meneses Expediente 851-A-2013. Abril: 22, hora 8,30 Reunión 25 de Noviembre 1366.-
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 475 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A., Pretende Gabriel Emiliano Meneze Perez, Ley 14159 Decreto 5756/58. Gestión Título Supletorio Fundo enclavado, Ubicado

229,96m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n, sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte Sur, Oeste Inversiones Vitivinícolas S.A, Este Teófilo Meneses Expediente 1050-M-2013 Abril: 22, hora 8,50 Reunión 25 de Noviembre 1374
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones Agrimensor, mensurará 475 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S A Pretende Silvia Elizabeth Pinto, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Fundo enclavado Ubicado 219,96m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n, sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán, Límites: Norte, Sur, Oeste Inversiones Vitivinícolas S.A., Este Alfredo Mestre, Expediente 854- P- 2013, Abril: 22, hora 910 Reunión 25 de Noviembre 1402.
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones, Agrimensor mensurará 488 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A. Pretende Santa Lidia Gil, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio Fundo enclavado, Ubicado 299,96m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Oeste, Inversiones Vitivinícolas S.A., Este, Alfredo Mestre Expediente 860- G-2013, Abril: 22, hora 9,30 Reunión 25 de Noviembre 1440
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones Agrimensor, mensurará 477 m² propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A. Pretende Noemí Liliana Zubieta Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Fundo enclavado, ubicado 329,96m al Norte de Calle Carlos Pellegrini s/n sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Oeste. Inversiones Vitivinícolas S.A., Este, Alejandro Salguero. Abril: 22, hora 9,45. Expediente 835-Z-2013. Reunión 25 de Noviembre 1470.-
Bto. 22170

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 259 m² Propie-

dad Inversiones Vitivinícolas S.A. Pretende Luis Fernando Zubieta Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Fundo enclavado, ubicado 339,98m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n, sale a la misma por propiedad del propietario, Ciudad Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Oeste. Inversiones Vitivinícolas S.A., Este, Manuel Jesús Plaza. Abril: 22, hora 10, Expediente 836 - S -2013. Reunión 25 de Noviembre 1470
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Armando Bullones, Agrimensor, mensurará 541 m² Propiedad Inversiones Vitivinícolas S.A. Pretende Hernán Salguero Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio. Fundo enclavado. Ubicado 351m al Norte de calle Carlos Pellegrini s/n. sale a la misma por propiedad del propietario. Ciudad Tunuyán. Límites: Norte, Sur, Oeste Inversiones Vitivinícolas S.A., Este Alfredo Mestre, Expediente 854- P- 2013, Abril: 22, hora 910 Reunión 25 de Noviembre 1402.
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará, 1000.00 m² de Pedro Motta. Belgrano 253. Tulumaya. Lavalle. Abril: 22, hora 14. Expediente 3463-M-2013
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

(*)

Eduardo Rovere, agrimensor, mensurará 265,43m² propiedad María Aurelia Corvalan Nanclares de Soler o María Aurelia Corvalan Nanclares de Soler Miralles, calle diagonal Hammarskjold N° 431, Ciudad Capital Abril: 22, hora: 12. Expediente: 3502-S-13
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará aproximadamente 800 m² (parte de mayor extensión) para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Blas Ronanno. Pretendiente Provincia de Mendoza. Ubicada en Calle Mendoza a 40 m al Norte de calle Sarmiento costado Este. Límites: N: El propietario, S: Provincia de Mendoza, E: Consejo Nac. de Educación, W:

Calle Mendoza. Expediente: 3514-S-13. Abril: 22, hora:10.-
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente Polígono 1 = 204.56 m², Polígono 2 = 383.49 m², Polígono 3 = 481.10 m² y Polígono 4 = 1797.67 m² (para constituir Callejón comunero de indivisión Forzosa) parte mayor extensión propietario Miguel Fortunato Cruz ubicada Callejón Nueva Esperanza s/nº costado sur ingresando 215 m al norte desde calle 9 de Julio s/nº costado norte La Colonia, Junín. Abril: 22, hora 10.30, Expte 337 - T - 13
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Agrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mensurará 400,69 m² de Alberto Signes en Avda. Tucumán Nº 368 Ciudad San Martín.- Hora 09, abril: 22. Expte. Nº 398 S 2013.
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 4,50

(*)

Agrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mensurará aproximadamente 336.00 m² parte mayor extensión trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario José Dionisio Catanesse, pretende Luis Adrian Simon en Breyer 488 Ciudad San Martín Límites: N – Calle Buenos Aires.- José Dionisio Catanesse. E – Lidia Haydee Guevara. W – Calle Breyer. Hora 16, abril: 22. Expte. Nº 399 S 2013
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

(*)

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 282.56 m², Propietario Carlos Alberto Paradela. Ubicación: Manzana 28, Casa 40, Bº San Pedro, Ciudad San Martín. Expte: 413-P-2013. Abril: 22, hora: 12.00
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Jorge Da Forno Agrimensor, mensurará aproximadamente 633.276 m², propietario: Municipalidad de Malargüe Ubicación Ruta Nacional 40, 180 m al Sur del puente sobre el Río Grande, Sobre ambos costados, Bardas

Blancas, Malargüe, Abril: 22, hora: 10. Expte: 8448-M-2012
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Andrés Korewa Agrimensor, mensurará 200,00 m² Parte Mayor Extensión de Teófilo Rodríguez, pretende Alfredo Rodríguez, Gestión Título Supletorio, Ley 14159 Dto. 5756/58.- Calle Centenario Este 450 - Bowen - Gral. Alvear. Abril: 22, hora: 16 Límites: Norte, Este y Oeste: Teófilo Rodríguez.- Sur: Calle Centenario Este: Expte: 685-R-2013
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 13,50

(*)

Néstor Fracaro Agrimensor, mensurará 49 Ha. 3.850 m² titular Emiliano Jacinto Félix, ubicación Ruta Provincial 179 esquina Nor Oeste de calle 16, Distrito Las Malvinas, San Rafael, Expte. 516-F-2013, Abril: 22, hora 16
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Héctor Ruiz, Agrimensor, mensurará 3000 m² aproximadamente parte de Mayor Extensión, propiedad de Julia Teresa Ramírez de Gavlovsky, ubicada en costado Oeste Callejón Gavlovsky, 110 al Norte de Calle Belgrano, Ciudad, Junín, Expte. 230-R-2010. Abril: 22, hora: 17
Bto. 22170
15/16/17/4/2013 (3 Pub.) \$ 9,00

11867, el Sr./a. Savez Jorge Pablo, DNI 23.197.136, domiciliado en calle San Juan Bosco N° 1143, San Rafael, Mza., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sr./a. Perucca Susana, DNI 11.416.397, domiciliado en calle Cabildo N° 1751, San Rafael, del comercio destinado a Hotel, ubicado en calle Salta N° 430, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio San Juan Bosco N° 1143 de San Rafael, Mza.
Bto. 32867
10/11/12/15/16/4/2013 (5 P.) \$ 52,50



Avisos Ley 19.550

XCARET SOCIEDAD ANONIMA

- El cuerpo directivo de Xcaret S.A., a los 4 días del mes de abril de 2013, se reunió a los efectos de dejar constancia del cambio de domicilio social, legal y fiscal de la sociedad. Según reunión de Directorio, se fija nuevo domicilio social, legal y fiscal en la calle San Martín 1830 de ciudad de Mendoza, de acuerdo a contrato de comodato firmado a los 27 días del mes de noviembre de 2012, entre Lago Negro S.A., representada por su presidente la Sra. Silvia Cristina Galiano (la locadora) y Xcaret S.A., representada por su presidente el Sr. Adolfo Antonio Trípodi (la locataria).
Bto. 110049
11/12/15/16/17/4/2013 (5 P.)
\$ 45,00

(*)
TARJETAS CUYANAS S.A. - Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio, ambas del 4 de abril de 2013, se resolvió designar a los Sres. Sebastián Juan Pujato como Presidente, José Luis Innocenti como Vicepresidente, Daniel Antonio Llambías, Pablo Gutiérrez y José Luis Cortiñas como Directores Titulares, y a Diego Hernán Rivas, Ana María Ferrero, Juan Horacio Sarquis, José Pedro Angulo y Juan Carlos Angulo como Directores Suplentes, todos ellos por un ejercicio.
Bto. 110077
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)
FERRETERIA MITRE S.R.L.
CUIT: 30-60380038-5. Comunica:
I) Cesión de cuotas sociales por anticipo de herencia de los socios

Vicente Lusetti Ghidini, DNI N° 14.175.964 (posee cinco mil cuotas sociales representativas del 25% del capital social) y Ada María Skocir, DNI N° 93.861.440 (posee cinco mil cuotas sociales representativas del 25% del capital social) quienes ceden gratuitamente en su totalidad diez mil cuotas sociales representativas del 50% del capital social a favor de su hijo el señor Daniel Lusetti, argentino, DNI N° 23.157.500, CUIT 20-23157500-7, nacido el día 09 de enero de 1973, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, de 40 años de edad, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 531 de la Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, la composición societaria es: La socia Sandra Lusetti, argentina, D.N.I. N° 22.212.943, diez mil cuotas sociales representativa del 50% del capital social y el socio Daniel Lusetti, con diez mil cuotas sociales representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. II) Asimismo los señores Daniel Lusetti y la socia Sandra Lusetti constituyen Derecho Real de Usufructo de carácter gratuito y vitalicio con derecho de acrecer a favor de sus padres los señores Vicente Lusetti Ghidini, y Ada María Skocir, quienes aceptan de conformidad, sobre la totalidad de las cuotas sociales de que cada uno es propietario (el socio Daniel Lusetti, con diez mil cuotas sociales representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social y la socia Sandra Lusetti con diez mil cuotas sociales representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social), conforme surge de Escritura 019 fojas 74 fecha 27/03/2013 ante Mónica E. Torregrosa, Notaria Titular del Registro 835 de San Rafael.
Bto. 87313
15/4/2013 (1 P.) \$ 27,00

(*)
PROYECTAR AC SRL - Legajo 14540 Registro Público de Comercio. Comunica que mediante acta de asamblea N° 8 celebrada el día 10 de abril de 2013, se procedió a modificar su sede social y su domicilio. Se ha establecido como nueva sede social, y también como nuevo domicilio legal y fiscal de la sociedad el de Manzana H Casa 17 del Bº Furlotti, Maipú, Mendoza. N° Expte. DPJ 178-P-09.
Bto. 22047
15/4/2013 (1 P.) \$ 6,00

(*)

PROYECTAR AC SRL - Legajo 14540 Registro Público de Comercio. Comunica que mediante acta de asamblea N° 8 celebrada el día 10 de abril de 2013, se procedió a modificar la composición de las autoridades de la empresa. Ante la renuncia presentada por el anterior Gerente, Sr. Mauricio Ranaldi, DNI 24.598.795; se designa como nueva Gerente de la Sociedad a Alejandra De Marchi, DNI 28.787.055. N° Expte. DPJ 178-P-09.
Bto. 22048
15/4/2013 (1 P.) \$ 6,00

(*)

TONELERÍA NADALIÉ ARGENTINA S.A. - Disolución y Liquidación - Nombramiento del liquidador. Se comunica que los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria Unánime del día 22 de marzo de 2013, con domicilio en calle 25 de Mayo 1054, PB, Of. 1 de Cdad., Mza., han decidido: 1º) La disolución y liquidación de Tonelería Nadalié Argentina S.A. conforme el Art. 94, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales. 2º) Nombramiento y aceptación del liquidador: María Lidia Ríos, DNI N° 6.647.151, conforme al Art. 102 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Bto. 22034
15/4/2013 (1 P.) \$ 7,50

(*)

TONELERÍA ARGENTINA S.A. Comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22 de Junio de 2012 se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), es decir llevándolo a la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-). Consecuentemente se resolvió la modificación del artículo Quinto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: Título II.- Capital, Acciones, Debentures.- Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-), representado por noventa mil (90.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitán tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmadas por el Presidente y/o Director.- Se pueden emitir títulos re-

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Cervantes Pablo, DNI 32117620, domicilio Av. Mitre 668, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor del Sr. Pacheco Franco, DNI 29096567 Av. Mitre 654, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro librería-despensa-fotocopias, ubicado en Av. Mitre 654, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Av. Mitre 654, C.P. 5600, San Rafael, Mendoza.
Bto. 87310
15/16/17/18/19/4/2013 (5 P.)
\$ 45,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley

presentativos de más de una acción. El Directorio
Bto. 22125
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 13,50

(*)

TONELERÍA ARGENTINA S.A.

Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de Agosto de 2012 se resolvió: a) Ampliar el número de Directores Titulares fijándolo en dos (2); b) Designar cómo Director Titular y Presidente al Sr. Ricardo Aníbal Canepa Lobos, C.I. Chilena N° 6.973.085-K, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Alberto Eduardo Fernández, DNI N° 11.795.250 y como Director Suplente al Sr. Daniel Horacio Lago, DNI N° 10.424.650. El Directorio.
Bto. 22126
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 7,50

(*)

AGENCIA RISPOLI Y CIA. S.A.:

A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su sede social e inscripción de su nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Acta de Directorio N° 76, de fecha 02 de Marzo de 2013, los mismos se han fijado en calle Mitre 1240, Capital, Provincia de Mendoza.
Bto. 22123
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

D.N.Y. CONSULTORES S.A.:

A efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su sede social e inscripción de su nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Acta de Directorio N° 3, de fecha 20 de Diciembre de 2012, los mismos se han fijado en calle Cnel. Beltrán 1808, Piso 7, Dpto. 7, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
Bto. 22122
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 7,50

(*)

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28/12/2012 se decidió el cambio de Directorio de la firma VICTOR GULLO S.A., designando como: Presidente: Víctor José Gullo, D.N.I. N° 93.753.518; y como Director Suplente: Víctor José Gullo (hijo), D.N.I. N° 32.627.477, por el término fijado en el estatuto social.
Bto. 22151
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha

02/01/2013 se decidió el cambio de Directorio de la firma **JUJOCAR INVERSORA S.A.**, designando como: Presidente: Víctor José Gullo, DNI N° 93.753.518; y como Director Suplente: Víctor José Gullo (hijo), DNI N° 32.627.477, por el término fijado en el estatuto social.
Bto. 22152
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

ARGENTINA MINING S.A.- Comunica que en virtud de la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 celebrada el día 30 de octubre de 2012, que designó a los nuevos miembros del Directorio por el término de tres (3) años y la distribución de cargos realizada en acta de Directorio N° 33, el mismo queda integrado de la siguiente manera: como Director Titular y Presidente al Señor Nivaldo Dionicio Rojas Soto, DNIE 92.703.712; como Director Titular y Vicepresidente al Señor Nibaldo Javier Rojas Cuevas, DNIE 92.818.786 y como Director Suplente al Señor Nelson Constantino Rojas Rivera, DNIE 92.787.559. Todos fijan domicilio especial en calle Agustín Álvarez 1348, Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 22159
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 10,50

(*)

MARCO VALLANA S.A. (e.f.)

Comunica por este medio que en Acta de Subsanación de la escritura numero quince, en escritura numero veintisiete del 10 de Abril de 2013 se cumple con las observaciones efectuadas en el Expte N° 1125-M-2013 a fojas 12 referidas al objeto social de la misma, publicado originalmente el 08/03/2013.
Bto. 22156
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

Comunicase el aumento de capital de **RED SERVICE S.A.** mediante acta de modificación del día 10 de abril de 2.013 que modifica el Artículo quinto del estatuto social de Red Service S.A., el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo quinto: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representados por mil acciones (1000) de un valor nominal de pesos cien (100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones y los certificados

provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y serán firmados por el Presidente y el Vice-Presidente de corresponde. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones se suscriben en su totalidad en el acto constitutivo de la sociedad. 2) Se modifica el punto Cuarto, el que queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: suscripción e integración: los comparecientes acuerdan suscribir íntegramente el capital social de pesos cien mil (\$100.000,00), en este acto, representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$100.-) cada una, de valor nominal, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción y en la siguiente forma: El señor Jorge Armando Cahiza, suscribe quinientas acciones representativas de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), el señor Federico Damian Domínguez, suscribe quinientas acciones representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) cada uno, en dinero en efectivo, lo que asciende a un total de Pesos veinticinco mil. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrara en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del presente instrumento público.
Bto. 22140
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 27,00

(*)

LUJAN GAS

Nuevo Directorio **LUJAN GAS S.A.** hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 19 de Octubre de 2012, se decidió fijar en tres el numero de Directores Titulares y en tres el numero de Directores Suplentes. Asimismo hace saber que por la mencionada asamblea se procedió a designar el siguiente directorio: como Directores Titulares, el Sr. Luis Arturo Lázaro, argentino, con Libreta de Enrolamiento N° 6.881.797, con domicilio en calle San Martin 1121, Departamento Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza, el Sr. Víctor Hugo Lázaro, argentino, con Libreta de Enrolamiento N° 5.542.077, con domicilio en calle San Martin 965, Departamento Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza y la Sra. Nora Inés Lázaro, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 17.119.528, con domicilio en calle Guiñazu 97, Departamento

Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; como Directores Suplentes: la Sra. Nancy Ester Lázaro, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 14.524.715, con domicilio en calle Juan de Dios Valcanera 219, Departamento Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza, al Sr. Garcia Righi Emilio, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 6.881.854, con domicilio en calle J.P. Norton 433, Lujan de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza, y a la Sra. Inés Ángela Tuzi, argentina, con Libreta Cívica N° 3.805.400, con domicilio en calle San Martin 1121, Departamento Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza, todos ellos hasta que se trate el balance del ejercicio a cerrar el 30 de junio de 2015.
Bto. 22160
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 25,50

(*)

LUMINTEC S.A. - Comunica que en asamblea general extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2013, se procedió a la elección del nuevo Directorio de la Sociedad, siendo designado como Director Titular y Presidente al Sr. Procida Aldo Fernando con DNI: 12.498.474 y como Director Suplente la Srita. Salatino Miriam Alicia con DNI: 13.996.694, los nombrados ejercerán sus mandatos por el término estatutario (tres ejercicios). Renuncia al Directorio la Sra. Vilomara Erica con DNI: 26.128.904 como Director Suplente.-

LUMINTEC S.A. - Comunica Renuncia al Directorio como Director Titular y presidente el Sr. Battagion Fernando Ariel con DNI: 27.757.702, siendo aceptada en acta de directorio de fecha 14 de marzo de 2013.-

LUMINTEC S.A. - Comunica que en Reunión de Directorio de fecha 18 de marzo de 2013, se procedió al cambio de Domicilio Social Legal y Fiscal de la Sociedad siendo el actual en Echeverría 1625, Departamento N° 2 de Godoy Cruz, Mendoza.-
Bto. 22175
15/4/2013 (1 Pub.) \$ 15,00

(*)

E.X.O. SRL - Se hace constar que en acta de reunión de socios de fecha 3 de abril de 2.013 se ha resuelto: Designar como socio gerente de EXO SRL al señor Sergio Faustino Moran DNI 14.041.335 y aceptar la renuncia

del ex socio gerente Jorge Eduardo Gallego DNI 8.159.073. Se aplicará ley 19.550 y sus modificatorias. Jurisdicción, Tribunales ordinarios de la Primera circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

Bto. 22183

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 6,00

(*)

GESTION DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de abril de 2013 ha procedido a la renovación del directorio, quedando conformado: Director Titular y Presidente: Sr. Daniel Emilio Terzi, DNI N° 12.663.274 y como Director Suplente Fernando Gustavo Terzi DNI N° 18.082.476.

Bto. 22167

15/4/2013 (1 Pub.) \$ 4,50

Licitaciones

BANCO DE LA NACION ARGENTINA Area Compras y

Contrataciones Inmuebles

Llámese a la Licitación Pública INM N° 3138 para la «Construcción del edificio destinado a Anexo Operativo Integral dependiente de la Sucursal Tupungato (Mza.)» La apertura de las propuestas se realizará el 06/05/13 a las 12.30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3er. piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tupungato (Mza.) y en la Gerencia Zonal Mendoza Oeste. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 4.606.799,50 más IVA

Bto. 110002

10/11/12/15/4/2013 (4 P.) \$ 48,00

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada «In Situ» N° 94/13, autorizado mediante Resolución A.G. N° 296/13.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza interna y externa con des-

tino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 y el sector correspondiente a la Secretaría Electoral del asiento, durante el período comprendido entre el 1 de julio, o a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra si fuera posterior a esa fecha, y el 31 de diciembre de 2013, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta dos (2) meses contados desde la finalización del contrato.

Valor del Pliego: Pesos trescientos setenta y dos (\$ 372).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web.

www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Intendencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, sita en Av. España y Pedro Molina -Pcia. de Mendoza- el día 22 de abril de 2013 a las 10.00 hs.

Bto. 110053

12/15/4/2013 (2 P.) \$ 42,00

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

Licitación Pública N° 1023-2013
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril de 2013 a las once (11.00) hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas y parcial de materiales para la instalación red de cloacas, incluidas las conexiones domiciliarias en calle Las Cañas, Distrito de Las Cañas del Departamento de Guaymallén, trabajos a cargo de la Dirección de Obras Municipales, con un presupuesto oficial de Pesos ciento veintisiete mil cien (\$ 127.100); todo ello de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 17713-DM-2012-60204.

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Sumistros, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos ciento treinta (\$ 130)

Valor del sellado: Un mil trescientas (1300) U.T.M.

12/15/4/2013 (2 P.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

PLAN OBRAS MENORES AÑO 2013

ANEXO XII - FONDO DESARROLLO HIDRICO

Obra: Hoja partidora nueva en Canal Matriz Valle de Uco - Río Tunuyán Superior

Expte. N°: 710.906-2-2013

Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00

Fecha de Licitación: 02/05/2013

Apertura de Propuestas: 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Sede Central - D.G.I.

Precio de la carpeta: \$ 1.000,00

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación - Sede

Central, sito en calle Barcala esq.

Avda. España - Mendoza - 1er.

Piso - Secretaría de Gestión Hídrica -

Dirección de Ingeniería donde se realizará el acto licitatorio.

Los Pliegos pueden consultarse también en nuestra web: www.agua.gob.ar

12/15/4/2013 (2 Pub.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

PLAN OBRAS MENORES

AÑO 2013

ANEXO X - DECRETO LEY

555/75

Obra: Canal Pavez - Impermeabilización de 850 metros - Río Diamante

Expte. N°: 723.820-22-2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.528.716,00

Fecha de Licitación: 03/05/2013

Apertura de Propuestas: 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Sede Central - D.G.I.

Precio de la carpeta: \$ 1.000,00

La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación - Sede

Central, sito en calle Barcala esq.

Avda. España - Mendoza - 1er.

Piso - Secretaría de Gestión Hídrica -

Dirección de Ingeniería donde se realizará el acto licitatorio.

Los Pliegos pueden consultarse también en nuestra web: www.agua.gob.ar

12/15/4/2013 (2 Pub.) S/Cargo

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

PLAN OBRAS MENORES

AÑO 2013

ANEXO XIII - GENERACION

HIDROELECTRICA

Obra: Reparación y mantenimiento Dique Algarrobal - Río Mendoza

Expte. N°: 725.765-2-2013

Presupuesto Oficial: \$ 299.568,00

Fecha de Licitación: 06/05/2013

Apertura de Propuestas: 09.00 hs.

Lugar de Apertura: Sede Central - D.G.I.

GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

PLAN OBRAS MENORES AÑO 2013

ANEXO XIII - GENERACION

HIDROELECTRICA

Obra: Canal Resolana - Impermeabilización 750 metros - Río Diamante

Expte. N°: 724.949-22-2013

Presupuesto Oficial: \$

Precio de la carpeta: \$ 500,00
 La documentación puede consultarse y adquirirse en el Departamento General de Irrigación - Sede Central, sito en calle Barcala esq. Avda. España - Mendoza - 1er. Piso - Secretaría de Gestión Hídrica - Dirección de Ingeniería donde se realizará el acto licitatorio. Los Pliegos pueden consultarse también en nuestra web: www.agua.gob.ar
 12/15/4/2013 (2 Pub.) S/Cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Departamento licitaciones

Llama a licitación para el día y hora que se detalla
Licitación Privada Nº 08/2013 Expediente Nº 181893/2013
 Apertura: 22/04/2013
 Hora: 10.00
 Objeto: Provisión de 48 toneladas de material para bacheo.
 Valor del pliego: \$ 100
 CUC: 613

Licitación Pública Nº 14/2013 Expediente Nº 181.789/2013

Apertura: 23/04/2013
 Hora: 10.00
 Objeto: Adquisición de útiles de oficina
 Valor del pliego: \$ 600
 CUC: 613

Licitación Pública Nº 15/2013 Expediente Nº 181486/2013

Apertura: 24/04/2013
 Hora: 10.00
 Objeto: Contratación movilidad Programa Buena Cosecha
 Valor del pliego: \$ 280
 CUC: 613
 Para mayor información dirigirse al departamento licitaciones - Lencinas y El Fuerte - Villa San Carlos T/02622-451234-451002 interno Nº 206.
 15/4/2013 (1 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Departamento licitaciones

Llama a licitación para el día y hora que se detalla
Licitación Pública Nº13/2013 Expediente Nº 177925/2013

Apertura: 02/05/2013
 Hora: 10.00
 Objeto: «Estensión de red de media presión para dotar de gas natural a Ruta Nacional 40 (km 3175) hasta Calle Los Luffi de Pareditas - Departamento de San Carlos

Valor del pliego: \$ 400
 Presupuesto básico oficial: 398.909.70 - CUC: 613
 Para mayor información dirigirse al departamento licitaciones - Lencinas y El Fuerte - Villa San Carlos T/02622-451234-451002 interno Nº 206.
 15/16/4/2013 (2 Pub.) S/cargo

(*)
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Techo Digno

Postergación Licitación Pública Construcción de 100 viviendas B° Parque Oeste
 Expte. N° 769-G-2013
 El Instituto Provincial de la Vivienda informa la postergación del acto de apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública Construcción de 100 viviendas Barrio «Parque Oeste»- Departamento Godoy Cruz, que se encontraba prevista para el día 24 de abril de 2013 a las 10.00 hs., quedando establecida para el día 30 de abril de 2013 en el mismo horario.
 15/16/4/2013 (2 P.) S/Cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
 La Municipalidad de Malargüe, llama a Licitación Pública:
 Expte. N° 1658/2013, contratación seguro A.R.T. destinado al personal permanente, contratado, jornalizado y docentes del municipio por el término de 12 meses. Fecha apertura de Sobres: día 24 de Abril de 2013, hora 10:00
 Presupuesto Oficial: \$ 768.000,00

Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalican 94 Este, Malargüe, Mza. o en PRO MALAR-GÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 – Fax: 4233213, también se pueden consultar datos en el Centro de Información Turística de Malargüe Sede San Rafael con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760 Horario de 8:00 a 13:00 y página web www.compras.mendoza.gov.ar.
 15/4/2013 (1 Pub.) S/cargo

(*)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2008

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 1,50 (Un peso con 50/100) considerándose como centímetro a 16 (diecisés) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida las tarifa será de \$ 2 (dos pesos) por centímetro de columna.
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- d) En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Artículo 2º - Fíjase en \$ 1,25 (Un peso con 25/100) la tarifa para emitir copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 90,00
Por semestre	\$ 150,00
Por un año	\$ 300,00

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

1. Ejemplares sueltos:

1.1. Número del mes en curso \$ 1,25 (un peso con 25/100)

1.2. Números Anteriores:

1.2.1. De meses anteriores del año en curso \$ 1,50 (un peso con 50/100)

1.2.2. De años anteriores \$ 2,25 (dos pesos con 25/100)

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

Saldo anterior	\$ 181.652,37
Entrada día: 12/04/2013	\$ 3.543,25
Total:	\$ 185.195,62

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES Palacio de Gobierno 1º Subsuelo - Cuerpo Central Lunes a viernes 8:00 a 12:00 Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209 www.gobernac.mendoza.gov.ar
--

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**
 Carlos Pellegrini 999 - San José
 Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
 Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas - Techo Digno
 Licitación Pública
 Expte N° 9855/S/2012 «Barrio Escorihuela»

Objeto: Construcción de 73 viviendas, obras de urbanización e infraestructura.
 Ubicación: Departamento de Capital. Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$ 23.503.881,51. Mes referencial. Enero de 2.013.
 Plazo de Ejecución: 12 meses

(360 días corridos).
 Valor de pliego: \$ 8.500,00.
 Fecha de Apertura de Sobres: 22 de Mayo de 2.013 - Hora: 10:00.
 Lugar de Apertura: Dpto. Compras y Licitaciones, sita en Edificio Sede I.P.V, calle Lavalle N° 92 de la Ciudad de Mendoza.

Nota: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-Dpto. Compras y Licitaciones a partir del día 07 de Mayo del 2013, en horario de 8: 00 a 13:00 hrs, hasta dos días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura de sobres.

Además podrán ser consultados en la página web www.compras.mendoza.gov.ar. (Cuc 519).
 15/16/4/2013 (2 Pub.) S/cargo